

bbs

boletín Semanal de información agraria

Semanas 51 y 52/2011
y 1/2012
nº 1.123



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

bs

boletín Semanal de información agraria

**Semanas 51 y 52/2011
y 1/2012**

nº 1.123

SECRETARÍA GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 9 de enero de 2012 (Datos del 17 de diciembre de 2011 al 5 de enero
de 2012)



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3.Precipitaciones	8
1.4.Situación de los Embalses	11
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	13
2.1.Evolución de los cultivos.....	13
2.2.Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2011.	18
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2009-2010)	21
2.4.Estado fitosanitario.....	22
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	23
4.-PRECIOS AGRARIOS	26
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	26
4.2.Precios semanales de productos ganaderos	32
4.3.Precios diarios de productos hortofrutícolas	37
5.-SEGUROS AGRARIOS	43
5.1-Plan de Seguros Agrarios 2011	43
5.2. Subvenciones de contratación de seguros plan 2011.....	44
5.3. Novedades	51
6.-OTRAS INFORMACIONES	74
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA	82
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	83
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	87

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Lo más significativo ocurrido en las tres semanas objeto de este informe es la ausencia casi absoluta de precipitaciones en toda la Comunidad. En cuanto a las temperaturas, tanto las máximas como las mínimas se han mantenido en valores normales o algo superiores a los normales para las fechas.

Prácticamente todos los observatorios de la región continúan mostrando un déficit de agua que en los casos más extremos llega a ser de hasta el 89% (Estación de referencia de Santa Elena en Jaén). No obstante hay que señalar que las cantidades recogidas han permitido realizar las tareas agrícolas propias de esta primera parte del año agrícola en magníficas condiciones.

La ausencia de precipitaciones de las últimas semanas ha facilitado la terminación de la siembra de los cereales y las leguminosas de invierno pudiendo entrar además en los campos para realizar los primeros abonados de cobertera y adiciones de herbicidas por lo que en prácticamente toda la región el aspecto de las siembras es magnífico. No obstante las relativamente suaves temperaturas de las horas centrales del día y la falta de agua empiezan a notarse, sobre todo en zonas de suelos sueltos y poco profundos, por lo que sería muy conveniente que llegaran nuevas lluvias en los próximos días.

En las explotaciones ganaderas extensivas la escasez de agua incide de forma negativa en el desarrollo de la hierba en prados y pastizales.

La recolección de la aceituna de almazara ha continuado sin problemas especiales de manera que gracias a la ausencia de lluvias se está realizando en

un tiempo récord y ya hay zonas en las que ha finalizado, comenzando a continuación las tareas de la poda.

También los cítricos de media temporada se recogen al ritmo que marcan los mercados y sin problemas especiales.

Prosiguen las tareas de poda en viñedos, almendros y otros frutales

En cuanto al tiempo previsto para la próxima semana, por lo menos hasta el jueves 12 continuaremos bajo la influencia del anticiclón invernal que se extiende sobre la península y buena parte de Europa. A partir del viernes, las altas presiones podrían debilitarse y se producirá un aumento de la nubosidad, en principio de nubes medias y altas e incluso bajas al final del periodo, pudiendo aparecer alguna precipitación el domingo

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 6 de enero de 2012 es de 9.089,4 Hm³, lo que supone que están al 76,24 % de su capacidad, mientras que el año pasado en las mismas fechas estaban al 83,96 %.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 6.080,6 Hm³ (76,15% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 813,5 Hm³ (69,12%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.308,8 Hm³ (79,24%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 886,5 Hm³ (80,02%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C)			Tas. Absolutas (°C)		
		del 18/12/2011 al 24/12/2011			del 18/12/2011 al 24/12/2011		
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA	
ALMERÍA	Almería	17,4	7,4	12,4	19,8	6,4	
	Carboneras	18,7	9,6	14,2	23,2	6,6	
	Abla	16,6	4,7	10,7	22,5	1,0	
	Albox	18,6	5,5	12,1	22,2	1,7	
	Vélez Blanco	11,7	0,5	6,1	16,3	-2,6	
	Cabo de Gata	17,5	11,9	14,7	18,5	10,5	
	Garrucha	17,9	8,4	13,2	20,8	6,1	
	Adra	18,3	10,7	14,5	20,9	9,7	
CÁDIZ	Cádiz	15,2	8,1	11,7	19,5	5,8	
	Algeciras	18,0	8,9	13,5	21,6	6,8	
	El Bosque	16,9	3,2	10,1	20,2	1,5	
	Grazalema	13,9	2,8	8,4	18,1	-0,6	
	Jerez de la Fra.	17,8	4,7	11,3	21,1	3,3	
	Medina Sidonia	15,6	6,3	11,0	20,3	4,1	
	Olvera	16,2	5,3	10,8	20,3	2,2	
	San Fernando	15,1	7,5	11,3	18,4	5,1	
	San Roque	18,6	6,3	12,5	24,1	4,5	
	Tarifa	16,6	8,5	12,6	18,2	5,4	
	Vejer de la Fra.	16,4	8,7	12,6	18,5	6,7	
	CÓRDOBA	Aguilar de la Fra.	15,3	1,6	8,5	19,3	-1,7
		Benamejil	15,0	3,5	9,3	18,3	1,1
Doña Mencía		15,3	6,2	10,8	19,6	1,7	
Espiel		15,5	-0,5	7,5	18,9	-2,5	
Hinojosa del Duque		12,7	-0,7	6,0	16,2	-2,6	
La Rambla		15,9	1,6	8,8	19,7	-0,8	
Montoro		17,0	-0,6	8,2	20,3	-2,1	
Pantano Guadalupe		14,8	2,0	8,4	19,6	-0,1	
Vva. de Córdoba		13,3	2,5	7,9	17,8	-0,4	
GRANADA		Granada	16,2	-2,0	7,1	19,5	-3,6
	Granada Cartuja	17,9	1,5	9,7	22,1	-1,1	
	Loja	15,1	0,8	8,0	19,3	-2,1	
	Baza	12,7	-5,0	3,9	19,5	-6,5	
	Motril	21,2	8,9	15,1	26,2	7,7	
	Lanjarón	15,6	3,3	9,5	20,2	-0,1	
	Valor	14,9	4,2	9,6	19,7	0,3	
	Castell de Ferro	17,0	10,0	13,5	20,2	8,3	
	HUELVA	Huelva	17,0	3,9	10,5	21,9	0,9
Alajar		16,4	6,7	11,6	20,7	2,4	
Almonte		17,0	2,6	9,8	21,2	0,4	
Alosno		13,9	4,8	9,4	18,6	3,0	
Aroche		15,4	-1,7	6,9	19,6	-3,3	
Ayamonte		16,1	7,2	11,7	20,1	4,6	
Cala		14,5	2,8	8,7	18,5	0,1	
Cartaya		17,1	3,1	10,1	20,5	0,1	
El Campillo		16,5	6,5	11,5	19,9	3,7	
Moguer "Arenosillo"		16,5	4,8	10,7	18,6	3,0	
Valverde		16,8	3,9	10,4	20,8	1,7	
JAÉN		Jaén	10,8	2,6	6,7	13,3	2,2
		Andujar	16,6	-1,0	7,8	19,5	-3,0
	Alcalá la Real	14,7	1,5	8,1	19,7	-1,4	
	Vva. del Arzobispo	15,5	0,2	7,9	22,0	-2,3	
	Cazorla	13,5	4,0	8,8	19,4	0,7	
MÁLAGA	Málaga	18,0	8,3	13,2	22,5	4,0	
	Nerja	17,3	10,1	13,7	20,0	8,8	
	Fuengirola	19,0	11,3	15,2	24,5	8,1	
	Torremolinos	18,7	10,2	14,5	22,5	8,2	
	Torrox	17,4	9,0	13,2	19,8	7,7	
	Bobadilla	15,9	-0,5	7,7	20,1	-2,7	
	Ronda	16,3	4,5	10,4	21,1	1,4	
	Alora	18,9	8,2	13,6	24,0	4,2	
	Marbella - P. Banus	18,5	9,8	14,2	20,3	8,4	
	Estepona	19,2	8,8	14,0	21,3	8,3	
	Algarrobo	17,7	8,0	12,9	20,3	6,8	
	Alpandeire	17,4	8,2	12,8	20,9	4,1	
	SEVILLA	Sevilla	17,6	4,0	10,8	22,2	2,8
Almaden de la Plata		16,7	4,6	10,7	20,9	2,2	
Carmona		17,0	2,8	9,9	21,3	1,0	
Carrion		17,7	2,7	10,2	22,0	-0,2	
Cazalla		14,9	0,8	7,9	19,9	-1,2	
Ecija		16,0	0,7	8,4	19,5	-1,8	
Guadalcanal		13,5	4,6	9,1	18,8	1,5	
La Puebla de los Infantes		16,3	-0,6	7,9	21,1	-1,7	
Las Cabezas de S.Juan		16,3	4,0	10,2	19,6	2,3	
Moron		16,7	3,8	10,3	19,6	1,9	
Osuna		15,5	5,0	10,3	18,9	3,0	

Período comprendido entre el 18/12/11 y el 24/12/11

Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 25/12/2011 al 31/12/2011			Tas. Absolutas (°C) del 25/12/2011 al 31/12/2011	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	16,8	7,8	12,3	18,9	5,7
	Carboneras	17,3	10,4	13,9	20,2	8,2
	Albox	16,9	4,8	10,9	22,3	2,4
	Vélez Blanco	9,7	-1,0	4,4	13,9	-3,3
	Cabo de Gata	17,0	12,3	14,7	17,8	11,5
	Garrucha	16,7	8,3	12,5	18,6	7,1
	Adra	18,4	11,2	14,8	19,0	10,4
CÁDIZ	Cádiz	16,7	8,5	12,6	18,1	6,3
	Algeciras	17,1	10,5	13,8	18,0	6,2
	El Bosque	16,6	4,0	10,3	18,1	1,3
	Grazalema	12,2	2,7	7,5	14,8	0,1
	Jerez de la Fra.	18,8	3,6	11,2	21,1	1,9
	Medina Sidonia	15,6	6,3	11,0	15,9	4,1
	Olvera	15,1	5,5	10,3	15,9	3,6
	San Fernando	16,7	8,6	12,7	17,9	6,2
	Tarifa	16,2	9,8	13,0	17,1	6,0
	Vejer de la Fra.	15,9	9,8	12,9	17,5	8,0
CÓRDOBA	Córdoba	16,9	1,1	9,0	17,4	-0,5
	Aguilar de la Fra.	14,8	2,1	8,5	16,9	0,7
	Benamejil	14,4	4,3	9,4	15,4	1,9
	Doña Mencía	14,4	5,8	10,1	17,5	2,2
	Espiel	14,6	-1,0	6,8	15,8	-2,3
	Hinojosa del Duque	12,5	-1,7	5,4	13,5	-2,2
	Montoro	17,2	-1,9	7,7	18,3	-2,6
	Pantano Guadalupe	14,1	1,4	7,8	16,5	-0,3
	Vva. de Córdoba	12,7	3,0	7,9	14,6	0,8
GRANADA	Granada	14,6	-2,3	6,2	16,4	-3,8
	Granada Cartuja	15,3	1,4	8,4	18,0	0,1
	Loja	13,7	1,4	7,6	15,4	-0,6
	Baza	13,1	-2,5	5,3	16,1	-5,5
	Motril	20,9	8,4	14,7	22,9	7,0
	Lanjarón	14,8	2,4	8,6	19,0	0,9
	Valor	13,0	2,2	7,6	18,2	0,7
	Castell de Ferro	16,2	9,8	13,0	18,9	8,9
HUELVA	Alajar	15,3	6,7	11,0	16,8	4,8
	Almonte	17,4	2,3	9,9	18,7	0,6
	Alosno	15,8	5,8	10,8	16,5	3,5
	Aroche	16,1	-0,9	7,6	17,1	-2,3
	Ayamonte	17,5	5,8	11,7	18,1	4,6
	Cala	13,3	2,4	7,9	16,0	1,9
	Cartaya	17,6	3,3	10,5	19,1	-0,9
	El Campillo	15,7	6,2	11,0	16,4	3,5
	Moguer "Arenosillo"	16,9	5,3	11,1	18,3	0,9
	Valverde	16,5	4,4	10,5	17,2	1,7
JAÉN	Jaén	13,2	5,0	9,1	15,6	1,9
	Andujar	17,1	-1,8	7,7	17,8	-3,1
	Alcalá la Real	12,8	0,9	6,9	14,8	-1,2
	Bailén	15,3	2,8	9,1	16,8	0,4
	Vva. del Arzobispo	15,1	0,0	7,6	16,8	-1,8
	Cazorla	12,6	3,2	7,9	15,0	0,5
	Santa Elena	10,7	2,5	6,6	13,8	0,8
MÁLAGA	Málaga	18,2	8,1	13,2	21,0	5,0
	Nerja	16,8	10,2	13,5	17,9	9,3
	Fuengirola	16,9	11,8	14,4	19,1	9,4
	Torremolinos	17,9	10,5	14,2	20,9	7,7
	Torrox	17,3	8,9	13,1	18,5	8,0
	Bobadilla	15,0	1,1	8,1	16,1	-2,2
	Ronda	13,9	4,8	9,4	17,1	1,0
	Alora	17,3	7,5	12,4	19,7	4,0
	Marbella - P. Banus	18,5	11,0	14,8	20,6	9,2
	Estepona	18,0	11,2	14,6	20,0	8,0
	Algarrobo	16,8	8,1	12,5	17,4	6,9
	Alpandeire	14,8	6,6	10,7	19,6	3,4
	SEVILLA	Sevilla	17,9	5,4	11,7	19,5
Almaden de la Plata		15,3	4,3	9,8	17,7	2,9
Carmona		17,3	3,3	10,3	18,3	1,1
Carrion		17,5	3,1	10,3	18,6	-0,3
Cazalla		13,5	0,1	6,8	16,2	-1,0
Ecija		15,8	1,6	8,7	17,4	-1,3
Guadalcanal		12,4	4,4	8,4	14,5	2,4
La Puebla de los Infantes		16,0	-1,4	7,3	16,4	-2,8
Las Cabezas de S.Juan		17,1	2,9	10,0	19,1	-0,2
Moron		17,2	4,7	11,0	19,5	1,9
Osuna		15,2	6,1	10,7	16,4	3,1

Período comprendido entre el 25/12/11 y el 31/12/11

Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C)			Tas. Absolutas (°C)		
		del 01/01/2012 al 07/01/2012			del 01/01/2012 al 07/01/2012		
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA	
ALMERÍA	Almería	17,5	8,1	12,8	18,2	6,6	
	Carboneras	19,8	10,9	15,4	21,7	10,0	
	Abla	18,8	5,9	12,4	22,6	1,8	
	La Mojonera	18,4	9,1	13,8	23,0	7,5	
	Albox	20,9	7,3	14,1	25,4	4,2	
	Vélez Blanco	14,6	2,1	8,4	16,9	0,6	
	Cabo de Gata	18,1	12,5	15,3	19,0	10,0	
	Laujar	19,9	5,6	12,8	24,5	2,5	
	Garrucha	19,3	9,9	14,6	21,2	7,7	
	Adra	19,5	11,3	15,4	20,5	9,9	
CÁDIZ	Cádiz	17,4	7,5	12,5	19,5	6,4	
	Algeciras	18,6	10,6	14,6	21,0	7,2	
	El Bosque	18,3	4,4	11,4	20,9	2,4	
	Grazalema	15,2	4,1	9,7	19,5	1,6	
	Jerez de la Fra.	20,2	3,2	11,7	23,1	1,0	
	Medina Sidonia	15,6	6,3	11,0	20,9	4,1	
	Olvera	18,4	7,0	12,7	20,9	4,9	
	San Fernando	17,1	7,7	12,4	19,9	6,3	
	Vejer de la Fra.	17,1	9,9	13,5	20,0	8,9	
	CÓRDOBA	Córdoba	17,9	1,6	9,8	20,6	-0,7
Aguilar de la Fra.		16,7	1,8	9,3	18,6	-0,8	
Doña Mencía		16,3	7,5	11,9	19,7	6,0	
Espiel		16,7	0,2	8,5	18,9	-9,0	
Hinojosa del Duque		14,2	-0,1	7,1	15,6	-1,8	
La Rambla		17,0	3,0	10,0	18,9	1,3	
Montoro		18,2	0,1	9,2	20,3	-1,8	
Pantano Guadalupe		16,1	2,7	9,4	18,7	1,3	
Vva. de Córdoba		15,1	3,9	9,5	17,9	2,2	
GRANADA		Granada	16,8	-2,3	7,3	19,5	-4,0
	Granada Cartuja	18,6	2,8	10,7	21,6	1,2	
	Loja	16,2	2,2	9,2	19,3	0,5	
	Baza	17,2	-3,1	7,1	18,6	-5,2	
	Motril	21,3	8,6	15,0	22,7	6,1	
	Guadix	17,6	-0,3	8,7	20,0	-1,5	
	Illora	13,9	2,9	8,4	18,0	1,0	
	Lanjarón	18,5	4,9	11,7	23,0	3,4	
	Valor	18,2	6,0	12,1	23,3	3,6	
	Castell de Ferro	18,7	11,0	14,9	20,1	10,3	
HUELVA	Huelva	18,8	4,5	11,7	21,8	2,1	
	Alajar	18,1	8,1	13,1	20,4	5,3	
	Almonte	18,8	2,2	10,5	20,9	-0,1	
	Alosno	16,0	5,2	10,6	20,0	3,5	
	Aroche	16,5	-1,2	7,7	21,6	-4,5	
	Ayamonte	17,8	7,6	12,7	19,8	5,5	
	Cala	16,0	3,3	9,7	18,3	1,6	
	Cartaya	18,6	3,0	10,8	21,6	0,2	
	El Campillo	17,6	8,1	12,9	20,5	6,1	
	Moguer "Arenosillo"	17,7	5,7	11,7	20,9	3,2	
Valverde	18,1	4,5	11,3	21,1	1,6		
JAÉN	Jaén	14,9	6,5	10,7	17,6	4,6	
	Pontones	12,1	-1,7	5,2	17,0	-3,0	
	Andujar	17,7	-0,2	8,8	20,5	-2,3	
	Villardompardo	15,4	3,4	9,4	18,0	2,0	
	Bailén	16,1	3,2	9,7	18,6	0,9	
	Vva. del Arzobispo	17,1	2,3	9,7	20,5	0,3	
	Cazorla	15,1	6,0	10,6	17,7	4,1	
	Santa Elena	13,6	4,5	9,1	16,0	3,3	
	MÁLAGA	Málaga	20,1	8,4	14,3	25,8	4,4
		Nerja	19,6	11,3	15,5	20,5	11,1
Fuengirola		19,6	11,4	15,5	25,6	8,5	
Torremolinos		20,3	10,8	15,6	27,0	7,1	
Torrox		18,6	9,3	14,0	21,8	7,7	
Bobadilla		17,5	0,4	9,0	19,4	-1,3	
Ronda		18,4	6,4	12,4	23,8	3,3	
Alora		20,3	8,2	14,3	22,7	5,3	
Marbella - P. Banus		19,4	10,2	14,8	20,2	8,5	
Estepona		20,8	10,7	15,8	24,3	8,9	
SEVILLA	Sevilla	19,2	4,6	11,9	22,4	1,4	
	Almaden de la Plata	17,5	5,6	11,6	19,8	4,1	
	Carmona	18,7	3,7	11,2	21,2	2,4	
	Carrion	19,0	3,0	11,0	22,4	-0,2	
	Cazalla	15,9	1,3	8,6	19,4	-0,2	
	Ecija	17,6	1,3	9,5	19,1	-0,8	
	Guadalcanal	14,5	6,3	10,4	16,4	5,3	
	La Puebla de los Infantes	18,1	0,2	9,2	21,0	-1,7	
	Las Cabezas de S.Juan	18,4	4,6	11,5	21,8	3,2	
	Moron	18,4	4,5	11,5	20,7	2,4	
Osuna	17,4	6,6	12,0	19,8	3,8		

Período comprendido entre el 01/01/12 y el 07/01/12

Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3.Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 18/12/2011 al 24/12/2011 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2011 (mm)	P.N.A. Hasta el 24/12/2011 (mm)	Exceso(+) Deficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,3	75,2	92,9	-17,7	-19%
	Carboneras	0,0	28,4	102,3	-73,9	-72%
	Abla	0,0	50,0	136,0	-86,0	-63%
	Albox	0,0	98,2	122,0	-23,8	-20%
	Vélez Blanco	0,0	60,6	153,9	-93,3	-61%
	Cabo de Gata	0,2	59,8	96,9	-37,1	-38%
	Garrucha	0,0	199,8	114,6	85,2	74%
	Adra	0,0	110,4	104,9	5,5	5%
CADIZ	Cádiz	0,1	158,3	268,5	-110,2	-41%
	Algeciras	0,0	260,2	457,7	-197,5	-43%
	El Bosque	0,0	307,8	375,0	-67,2	-18%
	Grazalema	0,0	499,3	744,8	-245,5	-33%
	Jerez de la Fra.	0,2	223,4	283,0	-59,6	-21%
	Olvera	0,0	195,2	279,0	-83,8	-30%
	San Fernando	0,6	193,1	235,5	-42,4	-18%
	San Roque	0,0	253,6	346,2	-92,6	-27%
	Tarifa	0,1	227,5	302,8	-75,3	-25%
	Veier de la Fra.	0,1	285,8	355,4	-69,6	-20%
CÓRDOBA	Córdoba	0,0	137,8	280,6	-142,8	-51%
	Aguilar de la Fra.	0,0	164,4	241,1	-76,7	-32%
	Benamejil	0,0	129,0	223,7	-94,7	-42%
	Doña Mencía	0,0	107,8	227,9	-120,1	-53%
	Espiel	0,4	204,6	229,2	-24,6	-11%
	La Rambla	0,0	147,6	241,5	-93,9	-39%
	Montoro	0,0	122,2	273,2	-151,0	-55%
	Pantano Guadalupe	0,0	243,4	345,0	-101,6	-29%
	Vva. de Córdoba	0,0	165,3	241,9	-76,6	-32%
	GRANADA	Granada	0,0	116,8	159,5	-42,7
Granada Cartuja		0,0	118,8	174,6	-55,8	-32%
Loia		0,1	141,3	189,1	-47,8	-25%
Baza		0,0	34,0	145,8	-111,8	-77%
Motril		0,0	162,8	192,5	-29,7	-15%
Lanjarón		0,0	178,4	217,6	-39,2	-18%
Valor		0,0	188,6	219,7	-31,1	-14%
Castell de Ferro		0,0	201,6	162,8	38,8	24%
HUELVA		Huelva	0,4	131,6	249,8	-118,2
	Alájar	0,0	298,0	539,4	-241,4	-45%
	Almonte	0,4	178,8	270,6	-91,8	-34%
	Alosno	0,4	206,8	321,4	-114,6	-36%
	Aroche	0,2	228,0	342,0	-114,0	-33%
	Ayamonte	2,0	140,6	266,8	-126,2	-47%
	Cala	0,0	233,0	308,4	-75,4	-24%
	Cartaya	1,4	154,8	290,7	-135,9	-47%
	El Campillo	0,0	247,4	352,2	-104,8	-30%
	Moguer "Arenosillo"	0,5	214,7	275,6	-60,9	-22%
	Valverde	0,0	217,2	355,6	-138,4	-39%
JAEN	Jaén	0,0	71,0	202,7	-131,7	-65%
	Andújar	0,0	107,5	247,0	-139,5	-56%
	Alcalá la Real	1,2	139,6	283,1	-143,5	-51%
	Bailén	0,0	133,6	252,2	-118,6	-47%
	Vva. del Arzobispo	0,0	112,4	263,9	-151,5	-57%
	Cazorla	0,0	135,8	262,7	-126,9	-48%
	Santa Elena	0,0	29,4	239,6	-210,2	-88%
MÁLAGA	Málaga	0,0	199,8	256,9	-57,1	-22%
	Nerja	0,0	215,0	258,7	-43,7	-17%
	Fuengirola	0,0	200,1	246,9	-46,8	-19%
	Torremolinos	0,0	202,6	336,6	-134,0	-40%
	Torrox	0,0	171,0	217,8	-46,8	-21%
	Bobadilla	0,0	107,6	184,9	-77,3	-42%
	Ronda	0,0	226,6	291,5	-64,9	-22%
	Alora	0,0	191,4	254,4	-63,0	-25%
	Marbella-P.Banús	0,0	229,2	306,7	-77,5	-25%
	Estepona	0,0	211,4	347,1	-135,7	-39%
	Algarrobo	0,0	221,0	203,9	17,1	8%
	Alpandeire	0,0	406,2	482,7	-76,5	-16%
SEVILLA	Sevilla	0,1	141,8	263,0	-121,2	-46%
	Almaden de la Plata	0,0	292,0	331,6	-39,6	-12%
	Carmona	0,0	160,4	223,3	-62,9	-28%
	Carrión	0,0	296,8	271,4	25,4	9%
	Cazalla	0,0	272,2	427,8	-155,6	-36%
	Ecija	0,0	153,4	251,4	-98,0	-39%
	Guadalcanal	0,0	176,1	281,9	-105,8	-38%
	Puebla de los Infantes	0,0	223,0	338,3	-115,3	-34%
	Las Cabezas de S. Juan	0,0	225,8	274,5	-48,7	-18%
	Morón de la Fra.	0,0	158,7	251,5	-92,8	-37%
	Osuna	0,0	120,6	254,4	-133,8	-53%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 24/12/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010
 (*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 25/12/2011 al 31/12/2011 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2011 (mm)	P.N.A. Hasta el 31/12/2011 (mm)	Exceso(+) Deficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,0	75,2	99,9	-24,7	-25%
	Carboneras	0,2	28,6	108,6	-80,0	-74%
	Abla	0,0	50,0	143,0	-93,0	-65%
	Albox	0,4	98,6	127,6	-29,0	-23%
	Vélez Blanco	0,8	61,4	163,0	-101,6	-62%
	Cabo de Gata	0,6	60,4	102,5	-42,1	-41%
	Garrucha	1,0	200,8	120,9	79,9	66%
	Adra	0,0	110,4	118,2	-7,8	-7%
CADIZ	Cádiz	0,0	158,3	288,8	-130,5	-45%
	Algeciras	0,0	260,2	513,7	-253,5	-49%
	El Bosque	0,2	308,0	410,0	-102,0	-25%
	Grazalema	0,0	499,3	821,8	-322,5	-39%
	Jerez de la Fra.	0,1	223,5	306,8	-83,3	-27%
	Olvera	0,0	195,2	306,3	-111,1	-36%
	San Fernando	0,0	193,1	258,6	-65,5	-25%
	San Roque	0,0	253,6	384,0	-130,4	-34%
	Tarifa	0,0	227,5	332,9	-105,4	-32%
	Vejer de la Fra.	0,0	285,8	391,1	-105,3	-27%
CÓRDOBA	Córdoba	0,0	137,8	304,4	-166,6	-55%
	Aguilar de la Fra.	0,0	164,4	262,1	-97,7	-37%
	Benamejí	0,0	129,0	241,9	-112,9	-47%
	Doña Mencía	0,0	107,8	243,3	-135,5	-56%
	Espiel	0,4	205,0	241,1	-36,1	-15%
	La Rambla	0,0	147,6	259,0	-111,4	-43%
	Montoro	0,0	122,2	295,6	-173,4	-59%
	Pantano Guadalupe	0,0	243,4	379,3	-135,9	-36%
	Vva. de Córdoba	0,0	165,3	262,2	-96,9	-37%
GRANADA	Granada	0,0	116,8	172,8	-56,0	-32%
	Granada Cartuja	0,0	118,8	189,3	-70,5	-37%
	Loja	0,0	141,3	205,9	-64,6	-31%
	Baza	0,4	34,4	156,3	-121,9	-78%
	Motril	0,0	162,8	209,3	-46,5	-22%
	Lanjarón	0,0	178,4	235,1	-56,7	-24%
	Valor	0,0	188,6	240,0	-51,4	-21%
	Castell de Ferro	0,0	201,6	177,5	24,1	14%
HUELVA	Huelva	0,0	131,6	272,2	-140,6	-52%
	Alájar	0,0	298,0	586,3	-288,3	-49%
	Almonte	0,0	178,8	297,2	-118,4	-40%
	Alosno	0,0	206,8	350,8	-144,0	-41%
	Aroche	0,0	228,0	367,2	-139,2	-38%
	Avamonte	0,0	140,6	294,8	-154,2	-52%
	Cala	0,0	233,0	340,6	-107,6	-32%
	Cartava	0,0	154,8	319,4	-164,6	-52%
	El Campillo	0,0	247,4	383,0	-135,6	-35%
	Moguer "Arenosillo"	0,0	214,7	305,0	-90,3	-30%
	Valverde	0,0	217,2	385,0	-167,8	-44%
JAEN	Jaén	0,0	71,0	220,2	-149,2	-68%
	Andújar	0,0	107,5	270,1	-162,6	-60%
	Alcalá la Real	0,0	139,6	310,4	-170,8	-55%
	Bailén	0,0	133,6	273,9	-140,3	-51%
	Vva. del Arzobispo	0,0	112,4	284,9	-172,5	-61%
	Cazorla	0,0	135,8	283,0	-147,2	-52%
	Santa Elena	0,0	29,4	261,3	-231,9	-89%
MÁLAGA	Málaga	0,0	199,8	280,0	-80,2	-29%
	Neria	0,0	215,0	274,8	-59,8	-22%
	Fuengirola	0,0	200,1	268,6	-68,5	-26%
	Torremolinos	0,0	202,6	377,2	-174,6	-46%
	Torrox	0,0	171,0	234,6	-63,6	-27%
	Bobadilla	0,0	107,6	199,6	-92,0	-46%
	Ronda	0,0	226,6	317,4	-90,8	-29%
	Alora	0,0	191,4	278,2	-86,8	-31%
	Marbella-P.Banús	0,0	229,2	337,5	-108,3	-32%
	Estepona	0,0	211,4	385,6	-174,2	-45%
	Algarrobo	0,0	221,0	219,3	1,7	1%
	Alpandeire	0,0	406,2	530,3	-124,1	-23%
SEVILLA	Sevilla	0,0	141,8	285,4	-143,6	-50%
	Almaden de la Plata	0,0	292,0	365,2	-73,2	-20%
	Carmona	0,0	160,4	238,0	-77,6	-33%
	Carrión	0,0	296,8	299,4	-2,6	-1%
	Cazalla	0,0	272,2	472,6	-200,4	-42%
	Ecija	0,0	153,4	273,1	-119,7	-44%
	Guadalcanal	0,0	176,1	312,0	-135,9	-44%
	Puebla de los Infantes	0,0	223,0	366,3	-143,3	-39%
	Las Cabezas de S. Juan	0,2	226,0	303,9	-77,9	-26%
	Morón de la Fra.	0,0	158,7	272,5	-113,8	-42%
	Osuna	0,0	120,6	285,2	-164,6	-58%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 31/12/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 01/01/2012 al 07/01/2012 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2011 (mm)	P.N.A. Hasta el 07/01/2012 (mm)	Exceso(+) Deficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,0	75,2	104,5	-29,3	-28%
	Carboneras	2,2	30,8	115,1	-84,3	-73%
	Abla	0,0	50,0	149,4	-99,4	-67%
	Albox	0,0	98,6	132,2	-33,6	-25%
	Vélez Blanco	0,0	61,4	169,1	-107,7	-64%
	Cabo de Gata	0,0	60,4	107,6	-47,2	-44%
	Laujar	0,0	68,5	301,6	-233,1	-77%
	Garrucha	0,0	200,8	129,4	71,4	55%
	Adra	0,0	110,4	124,5	-14,1	-11%
CADIZ	Cádiz	0,0	158,3	300,3	-142,0	-47%
	Algeciras	1,2	261,4	536,0	-274,6	-51%
	El Bosque	0,0	308,0	427,4	-119,4	-28%
	Grazalema	0,1	499,4	869,8	-370,4	-43%
	Jerez de la Fra.	0,0	223,5	323,0	-99,5	-31%
	Olvera	0,2	195,4	320,0	-124,6	-39%
	San Fernando	0,0	193,1	272,7	-79,6	-29%
	Tarifa	0,0	227,5	345,3	-117,8	-34%
	Veier de la Fra.	0,0	285,8	409,9	-124,1	-30%
CÓRDOBA	Córdoba	0,0	137,8	316,5	-178,7	-56%
	Aguilar de la Fra.	0,2	164,6	274,2	-109,6	-40%
	Benamejí	0,0	129,0	253,0	-124,0	-49%
	Doña Mencía	0,0	107,8	254,0	-146,2	-58%
	Espiel	0,4	205,4	250,7	-45,3	-18%
	La Rambla	0,0	147,6	270,4	-122,8	-45%
	Montoro	0,2	122,4	311,3	-188,9	-61%
	Pantano Guadalupe	0,0	243,4	398,4	-155,0	-39%
	Vva. de Córdoba	0,6	165,9	277,7	-111,8	-40%
GRANADA	Granada	0,0	116,8	180,3	-63,5	-35%
	Granada Cartuja	0,0	118,8	198,6	-79,8	-40%
	Loja	0,0	141,3	213,4	-72,1	-34%
	Baza	0,0	34,4	164,8	-130,4	-79%
	Motril	0,0	162,8	218,5	-55,7	-25%
	Lanjarón	0,0	178,4	245,1	-66,7	-27%
	Valor	0,0	188,6	247,9	-59,3	-24%
	Castell de Ferro	0,0	201,6	187,0	14,6	8%
	HUELVA	Huelva	0,0	131,6	285,6	-154,0
Alájar		0,2	298,2	615,5	-317,3	-52%
Almonte		0,2	179,0	314,6	-135,6	-43%
Alosno		0,2	207,0	366,3	-159,3	-43%
Aroche		0,8	228,8	385,0	-156,2	-41%
Ayamonte		0,0	140,6	306,3	-165,7	-54%
Cala		1,2	234,2	355,6	-121,4	-34%
Cartaya		0,0	154,8	336,1	-181,3	-54%
El Campillo		0,4	247,8	402,2	-154,4	-38%
Moguer "Arenosillo"		0,0	214,7	325,9	-111,2	-34%
Valverde		0,0	217,2	402,2	-185,0	-46%
JAEN	Jaén	0,0	71,0	230,3	-159,3	-69%
	Andújar	0,0	107,5	281,6	-174,1	-62%
	Alcalá la Real	0,0	139,6	323,0	-183,4	-57%
	Torres	0,0	115,2	278,0	-162,8	-59%
	Bailén	0,0	133,6	285,7	-152,1	-53%
	Vva. del Arzobispo	0,0	112,4	297,3	-184,9	-62%
	Cazorla	0,2	136,0	297,9	-161,9	-54%
	Santa Elena	0,0	29,4	274,4	-245,0	-89%
MÁLAGA	Málaga	0,0	199,8	293,4	-93,6	-32%
	Nerja	0,0	215,0	282,6	-67,6	-24%
	Fuengirola	0,0	200,1	278,1	-78,0	-28%
	Torremolinos	0,0	202,6	390,7	-188,1	-48%
	Torrox	0,0	171,0	242,4	-71,4	-29%
	Bobadilla	0,0	107,6	208,2	-100,6	-48%
	Ronda	0,2	226,8	333,9	-107,1	-32%
	Alora	0,0	191,4	288,1	-96,7	-34%
	Marbella-P. Banús	0,0	229,2	353,8	-124,6	-35%
	Estepona	0,0	211,4	404,0	-192,6	-48%
	Algarrobo	0,0	221,0	231,1	-10,1	-4%
	Alpandeire	0,0	406,2	553,9	-147,7	-27%
	SEVILLA	Sevilla	0,0	141,8	297,7	-155,9
Almadén de la Plata		0,0	292,0	380,4	-88,4	-23%
Carmona		0,0	160,4	252,0	-91,6	-36%
Carrión		0,0	296,8	314,2	-17,4	-6%
Cazalla		0,3	272,5	495,5	-223,0	-45%
Ecija		0,1	153,5	286,2	-132,7	-46%
Guadalcanal		0,4	176,5	343,8	-167,3	-49%
Puebla de los Infantes		0,0	223,0	377,9	-154,9	-41%
Las Cabezas de S. Juan		0,0	226,0	312,4	-86,4	-28%
Morón de la Fra.		0,0	158,7	285,9	-127,2	-44%
Osuna		0,0	120,6	300,5	-179,9	-60%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 07/01/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARENOSO	Cordoba	167,00	125,32	75,00%
BEMBEZAR	Cordoba	342,10	276,11	80,70%
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	68,96	47,00%
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	1,42	88,50%
IZNAJAR	Cordoba	981,10	811,01	82,70%
LA BRÉÑA	Cordoba	823,00	739,32	89,80%
MARTIN GONZALO	Cordoba	17,80	13,80	77,50%
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	168,49	59,80%
RETORTILLO	Cordoba	61,20	48,23	78,80%
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	90,33	57,70%
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	31,37	76,70%
YEGUAS	Cordoba	228,70	173,45	75,80%
CANALES	Granada	70,00	49,12	70,20%
COLOMERA	Granada	40,20	34,33	85,40%
CUBILLAS	Granada	18,70	18,27	97,70%
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,60	80,80%
FRANCISCO ABELLAN	Granada	58,20	37,45	64,40%
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	86,94	84,70%
NEGRATIN	Granada	567,10	360,25	63,50%
QUENTAR	Granada	13,50	8,09	59,90%
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	28,32	24,00%
ARACENA	Huelva	126,80	111,07	87,60%
ZUFRE	Huelva	175,30	158,06	90,20%
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,46	54,10%
DAÑADOR	Jaen	4,10	2,68	65,40%
GIRIBAILE	Jaen	475,10	356,52	75,00%
GUADALEN	Jaen	168,00	126,69	75,40%
GUADALMENA	Jaen	346,50	289,57	83,60%
JANDULA	Jaen	322,00	254,49	79,00%
LA BOLERA	Jaen	53,20	22,71	42,70%
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	184,65	75,50%
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	22,06	69,80%
RUMBLAR	Jaen	126,00	98,37	78,10%
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	383,42	77,00%
VADOMOJON	Jaen	163,20	115,69	70,90%
VIBORAS	Jaen	19,10	8,89	46,50%
CALA	Sevilla	58,80	31,66	53,90%
EL AGRIO	Sevilla	20,30	16,76	82,60%
EL PINTADO	Sevilla	212,80	173,53	81,50%
GERGAL	Sevilla	35,00	35,17	100,00%
HUESNA	Sevilla	134,60	117,19	87,10%
JOSE TORAN	Sevilla	113,20	92,01	81,30%
LA MINILLA	Sevilla	57,80	47,53	82,20%
MELONARES	Sevilla	185,60	146,78	79,10%
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	48,99	66,50%
TORRE DEL AGUILA	Sevilla	64,40	35,43	55,00%
Centrales fluyentes y presas de derivación				
CORDOBILLA Fuera de servicio	Cordoba	33,10	33,91	100,00%
EL CARPIO	Cordoba	18,00	16,87	93,70%
HORNACHUELOS	Cordoba	12,00	10,65	88,70%
MALPASILLO JAUJA	Cordoba	6,00	S/D	
RETORTILLO (DERIVACION)	Cordoba	3,80	3,63	95,60%
DONA ALDONZA	Jaen	23,00	S/D	
ENCINAREJO	Jaen	15,20	12,02	79,10%
MARMOLEJO	Jaen	10,10	9,89	97,90%
PEDRO MARIN	Jaen	19,00	17,13	90,10%
ALCALA DEL RIO	Sevilla	20,40	16,77	82,20%
CANTILLANA	Sevilla	14,0	S/D	

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
BENINAR	Almeria	61,7	12,26	19,90%
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	11,13	6,90%
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	57,16	70,00%
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	71,90	82,00%
BEZNAR	Granada	52,9	47,59	90,00%
RULES	Granada	110,8	86,67	78,20%
CONDE GUADALHORCE	Malaga	66,5	45,49	68,40%
EL LIMONERO	Malaga	24,7	12,26	49,60%
CASASOLA	Malaga	23,5	16,36	69,80%
GUADALTEBA	Malaga	153,3	139,66	91,10%
GUADALHORCE	Malaga	125,7	112,22	89,30%
LA CONCEPCION	Malaga	61,9	53,29	86,10%
LA VINUELA	Malaga	165,4	147,53	89,20%

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARCOS	Cadiz	14,6	12,82	87,80%
ALMODOVAR	Cadiz	5,7	3,49	61,20%
BARBATE	Cadiz	228,1	172,15	75,50%
BORNOS	Cadiz	200,2	150,05	75,00%
CELEMIN	Cadiz	44,8	26,52	59,20%
GUADALCACIN	Cadiz	800,3	636,67	79,60%
LOS HURONES	Cadiz	135,3	90,96	67,20%
ZAHARA	Cadiz	222,7	216,14	97,10%

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ANDEVALO	Huelva	634,4	574,52	90,60%
CHANZA	Huelva	341,4	210,41	61,60%
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	14,34	79,70%
JARRAMA	Huelva	42,6	37,55	88,10%
LOS MACHOS	Huelva	12,0	6,92	57,60%
PIEDRAS	Huelva	59,5	42,80	71,90%

TOTAL ANDALUCIA 11.922,03 9.089,40 76,24%

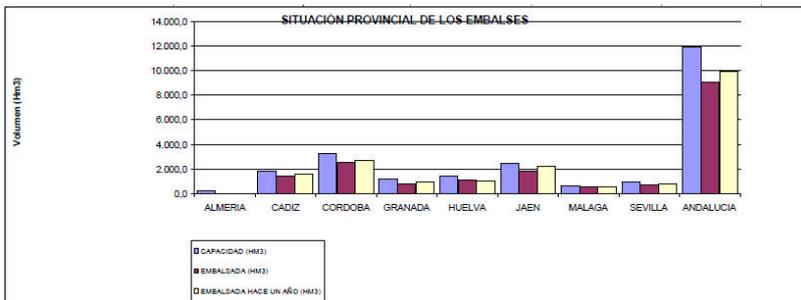
Situación de los embalses a 6 de enero de 2012

Fuente: Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS HIDROGRÁFICOS, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H (15/12/11)	En una semana (09/12/11)	EN 1 AÑO (16/12/10)	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.308,80	0,44	-2,74	-114,28	79,24%	79,40%	86,16%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	1106,60	0,23	-1,72	-81,54	80,59%	80,72%	86,53%
BARBATE	278,6	202,20	0,22	-1,01	-32,74	72,56%	72,92%	84,31%
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.308,80	0,44	-2,74	-114,28	79,24%	79,40%	86,16%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	6.080,60	0,32	3,67	-864,10	76,15%	76,10%	86,97%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
REGULACION GENERAL	5.606,6	4.324,00	1,04	8,52	-511,20	77,12%	76,97%	86,24%
BEMBEZAR-RETORTILLO	403,3	324,3	-0,13	-0,67	-34,34	80,42%	80,59%	88,94%
SEVILLA	600,3	452,5	-0,32	-2,75	-52,74	75,37%	75,83%	84,16%
ALTO GENIL	245,0	196,8	-0,06	0,33	-18,28	80,31%	80,17%	87,77%
JAÉN	50,7	31,0	-0,03	-0,19	-8,07	61,05%	61,43%	76,96%
ALTO GUADIANA MENOR	262,2	115,1	-0,01	-0,06	-153,41	43,89%	43,91%	100,00%
RUMBLAR	126,0	98,4	-0,02	-0,08	-26,29	78,07%	78,14%	98,94%
ALMONTE MARISMAS	20,3	16,8	0,01	0,09	-3,8	82,56%	82,13%	100,00%
VIAR	212,8	173,5	0,03	0,24	-8,45	81,54%	81,43%	85,52%
RIBERA DE HUESNA	134,6	117,2	-0,03	-0,14	10,12	87,07%	87,17%	79,55%
CAMPIÑA SEVILLANA	73,7	35,4	-0,03	-0,13	-1,1	48,07%	48,24%	49,56%
SALADO DE MORÓN	64,4	35,4	#REF!	0,00	-13,39	55,01%	55,01%	75,81%
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.547,80	0,41	4,34	-187,58	78,44%	78,30%	84,21%
GRANADA	1.021,10	649,4	0,12	0,91	-191,87	63,59%	63,51%	82,39%
HUELVA	302,1	269,1	0,00	0,18	-14,36	89,09%	89,03%	93,84%
JAÉN	2.457,90	1.869,20	0,37	2,24	-370,01	76,05%	75,96%	91,10%
SEVILLA	956,2	745,1	-0,59	-4,00	-100,27	77,92%	78,34%	88,40%
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.176,93	813,50	-1,54	-1,49	-42,093	69,12%	69,25%	72,70%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
AXARQUIA	165,4	147,5	-0,45	-0,4	7,12	89,20%	89,44%	84,89%
CAMPO DE GIBRALTAR	169,3	129,1	-0,78	-0,78	-12,67	76,23%	76,69%	83,71%
GRANADA	163,7	134,3	0,11	0,09	-12,96	82,02%	81,96%	89,93%
PONIENTE ALMERIENSE	61,68	12,3	-0,09	-0,08	-11,18	19,88%	20,01%	38,00%
SERRANIA DE RONDA	306,4	250,7	-1,10	-1,04	-12,13	81,82%	82,16%	85,78%
SIERRA FILABRES ESTANCIAS	161,3	1,5	0,00	0,00	0,00	1%	1%	1%
PROVINCIAS								
ALMERIA	222,98	23,4	0,09	0,11	-6,95	10,49%	10,44%	13,61%
CADIZ	169,3	129,1	-0,78	-0,78	-12,67	76,23%	76,69%	83,71%
GRANADA	163,7	134,3	0,11	0,09	-12,96	82,02%	81,96%	89,93%
MÁLAGA	620,95	526,8	-0,97	-0,91	-9,51	84,84%	84,99%	86,37%
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	886,50	-6,92	-2,64	99,69	80,02%	80,26%	71,02%
PROVINCIAS								
HUELVA	1.107,90	886,50	-6,92	-2,64	99,69	80,02%	80,26%	71,02%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
HUELVA	1.107,90	886,50	-6,92	-2,64	99,69	80,02%	80,26%	71,02%
TOTAL GENERAL	11.922,03	9.089,40	-7,70	-3,20	-920,77	76,24%	76,27%	83,96%

Fuente: Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente.

Toda esta información puede consultarse con más detalle en la siguiente dirección: <http://web.agua.junta-andalucia.es/agenciadelagua/>



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERIA	223,0	23,39	10,5%	30,3
CADIZ	1.821,0	1.437,85	79,0%	1.564,8
CORDOBA	3.248,2	2.547,81	78,4%	2.735,4
GRANADA	1.184,8	783,63	66,1%	988,5
HUELVA	1.410,0	1.155,67	82,0%	1.070,3
JAEN	2.457,9	1.869,21	76,0%	2.239,2
MÁLAGA	621,0	526,81	84,8%	536,3
SEVILLA	956,2	745,05	77,9%	845,3
ANDALUCIA	11.922,0	9.089,43	76,24%	10.010,2

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- En los cereales de invierno son necesarias nuevas precipitaciones que corrijan el estrés hídrico que comienzan a padecer algunas plantaciones y del mismo modo permita la aplicación y correcta asimilación de los abonados.

- En el cultivo de la remolacha se realizan abonados de cobertera y pases de cultivador para mantener un buen control de las malas hierbas.

- En Huelva ha dado comienzo la recolección de las variedades tempranas de fresa. Ésta se ha producido sobre todo en zonas de la costa.

- Prosigue la recolección del olivar en la que se recuerda como una de las campañas en la que se han producido menos interrupciones por las nulas precipitaciones acontecidas este mes de diciembre.

CEREALES

De invierno: Si bien la meteorología predominante durante el mes de noviembre y la primera mitad del mes de diciembre fue bastante positiva para la siembra y para el comienzo del desarrollo de los cereales de invierno, en estos momentos ya se van haciendo necesarias nuevas precipitaciones que impidan el estrés hídrico que comienzan a padecer algunas plantaciones en suelos más arenosos y del mismo modo permitan la asimilación y correcta aplicación de los abonados de cobertera.

En **Cádiz**, desde los términos municipales de Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Puerto Real nos comentan que en los últimos días del año se realizaron algunas siembras de trigos. Con la excepción de casos puntuales, se puede apuntar que la sementera se realizó en unas condiciones de suelo tan excelentes como es difícil de recordar. Actualmente el panorama que se divisa en el campo está dominado por un amplio arco de estados fenológicos, así refiriéndonos exclusivamente a los cereales, se observa de la situación de reciente siembra, en un estadio 00 de semilla seca, pasando por los distintos ceros, desde el 01, comienzo de la imbibición de la semilla, hasta el 09, emergencia del coleóptilo. Traspasando la superficie del suelo, se da el estadio 1 a 10, donde la 1ª hoja atraviesa el coleóptilo, hasta el 16, con seis hojas desplegadas. El aspecto es en general muy atractivo, con un predominio del verde sobre cualquier otro color. En breves fechas habrá que ir preparando los primeros aportes del abonado nitrogenado en cobertera, así como algún que otro tratamiento herbicida de

postemergencia, a la vista de la cara que den las malas hierbas.

De los alcaceres hay que decir que presentan un buen aspecto, aunque, por lo menos en esa zona de

Cádiz todavía no son pastoreados por el ganado, ya que para ello habrá que esperar varias semanas para que aumente su desarrollo y, consiguientemente, su volumen foliar.

En la **campiña cordobesa** como comentábamos en anteriores boletines las condiciones meteorológicas que se produjeron durante la siembra fueron muy favorables para la nascencia, pero en estos momentos es necesario que se produzcan nuevas precipitaciones que impidan el desarrollo de los primeros síntomas de sequía.

En **Granada**, en el **Valle de Lecrín**, las siembras de trigo, de cebada y de avena forrajera se encuentran en nascencia y necesitan lluvias para su desarrollo vegetativo. En las **Altiplanicies**, se observan colores apagados en las plantas, fruto de la escasa humedad del suelo a la vez que de las continuas heladas que se suceden. En el **Poniente Granadino y Montes**, en algunos cultivos más adelantados se han realizado abonados de cobertera a base de urea y otras fórmulas nitrogenadas, aunque no se extienden en espera de las lluvias. La germinación y desarrollo de las siembras evoluciona normalmente, aunque se aprecia progresivamente la necesidad de agua.

En **Jaén** los cereales se encuentran en estado fenológico de ahijado. El crecimiento se ha visto ralentizado por las bajas temperaturas.

En **Málaga**, las siembras de cereales presentan distintos estados según las zonas. Desde la comarca de Ronda nos comentan que los cereales se encuentran muy bien y que su nacimiento se ha producido perfectamente. Desde la comarca de Antequera nos comentan que se están rulando las últimas siembras para sostener la humedad ya que en las últimas fechas no ha llovido y se está perdiendo la humedad. También se están rulando los cultivos nacidos para que con las fuertes heladas de los últimos días no pierdan la humedad y se active el enraizado. En la comarca de Cártama los cereales siguen muy afectados por la falta de lluvias que impiden su normal desarrollo.

En **Sevilla** los cereales de invierno se encuentran en estado de ahijado. Se está a la espera de aviso de lluvias para incorporar el abono nitrogenado de primera cobertera. La falta de lluvias está provocando que en suelos más arenosos los trigos presenten síntomas de sequía. En el resto de los suelos, el cultivo no tiene mal aspecto.

LEGUMINOSAS

En **Cádiz**, los cultivos de habas (vicia faba L) están emergiendo con total satisfacción, favorecidos por las buenas condiciones edáficas y climáticas. Su estado fenológico más avanzado llega ya al 16, con 6 hojas desplegadas. Evidentemente, de momento, no hay ningún problema en el cultivo pero hay que estar atento al desarrollo de las malas hierbas, de las que ya comienzan a emerger, debiéndose mantener el control de su propagación, pues llegan incluso a "ahogar" al propio cultivo si de este cuidado se despreocupa. Otro problema previsible, y al que las habas son muy propensas es el criptogámico, ya que son varias las enfermedades fúngicas que les suelen atacar, sobre todo si se dan unas condiciones de humedad y temperatura apropiadas, desgraciadamente muy frecuentes en esta zona, por su naturaleza costera.

En **Granada** las parcelas de habas se encuentran nacidas con diferentes estados de crecimiento. En el cultivo del garbanzo se siguen preparando los terrenos para la siembra de la próxima campaña. En el cultivo de la veza se observa en las parcelas más adelantadas déficit hídrico.

En el resto de las provincias, todas las leguminosas de invierno se ven nacidas y en principio evolucionando favorablemente, aunque necesitando, al igual que ocurre en los cereales, la llegada de las lluvias.

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

En la **comarca de Antequera, en Málaga**, el cultivo de la patata tardía se encuentra en plena recolección, teniendo unos rendimientos altos. Se está acelerando mucho la recolección ya que en los últimos días están cayendo unas heladas muy fuertes que pueden dañar la patata, sobre todo la que está muy superficial.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Azúcar: En **Cádiz**, nos comentan desde la **OCA de Chiclana** que la remolacha azucarera se encuentra en el estadio fenológico 16-18 con seis u ocho hojas (3º y 4º par) desplegadas. La primera aportación de fertilizante nitrogenado ya se ha realizado en las parcelas más tempranas, combinándose con los pases de cultivador necesarios para mantener un buen control de malas hierbas.

En **Sevilla**, en la remolacha azucarera, el cultivo se encuentra por lo general entre 8 hojas y 4 hojas verdaderas. Se ha aplicado la primera cobertera en el 30% de las explotaciones, habiéndose realizado la incorporación con un riego posterior.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

El estado fenológico de los distintos cultivos hortícolas protegidos en **Almería** al finalizar el año era el siguiente:

Pimientos: Las plantaciones están muy sanas siendo un éxito la lucha biológica. Las recolecciones se efectúan tanto en rojo y amarillo como en verde aunque en muchas explotaciones se retienen, esperando un alza de precios.

Tomate: Todos los tipos se encuentran en producción. Continúan las labores habituales del cultivo, se están incrementando las recolecciones al aumentar algo los precios de todos los tipos de fruto. En el cultivo de tomate, debido a que hasta la semana pasada han proseguido las buenas condiciones climatológicas, se están dando producciones altas con ausencia de problemas en cuanto a calidad del producto. Estas condiciones tan favorables han provocado que los frutos maduren antes de tiempo, lo que hace prever -según algunos técnicos- que la producción final de tomate pueda ser menor por falta de calibre del fruto y porque en el momento de llegar el frío la planta se encuentre más agotada. Hay que reseñar que esta campaña la proporción de parcelas de tomate que realiza control integrado se ha incrementado en esta zona. En la zona de la Cañada, impulsada principalmente por la cooperativa CASI, se ha pasado de 70 a 400 has con esta modalidad de cultivo. A ello ha contribuido el éxito en el empleo de depredadores de plagas que, si bien ya se aplicaba a pimiento, no se había conseguido establecer de forma fiable en el cultivo de tomate.

Berenjenas: Se encuentran en plena recolección, aunque con los fríos los rendimientos han disminuido.

Pepinos: Los más viejos se han arrancado y se preparan estos invernaderos para un cultivo temprano de melón o sandía.

Calabacines: Las siembras más tardías comienzan a entrar en producción, aunque hay muchos invernaderos que llevan plantados o sembrados pocos días y con los fríos el crecimiento es más lento.

Semilleros: En los semilleros continúan las siembras de sandías para su injerto posterior e incluso las más tempranas se están retirando para su plantación. También se ven algunas partidas de calabacín para primavera.

En **Cádiz**, en las diversas huertas de la comarca Costa Noroeste, continúan con las múltiples labores culturales de una gran diversidad de géneros. En Conil de la Frontera, destaca la recolección de tomates y pimientos de invernaderos, así como puerros, apios, zanahorias, cardillos, perejil, patatas,... al aire libre. Estas labores son coincidentes con otras de siembra y plantación, de otros cultivos, que hacen que la amplia gama de productos ofertados se mantenga en el tiempo.

En los cultivos hortícolas protegidos de la **costa Granadina**:

Tomate: El fruto en general se está recolectando finalizando su tercio superior de la caña, y en el emparrillado.

La planta de tomate Cherry, en general, ha llegado ya al suelo tras haber hecho la caída, los agricultores ya han cortado la cabeza están dejando tallos para que vayan cayendo desde el emparrillado y aclarando otros tallos. El tallo principal está deshojado hasta unas dos o tres hojas por debajo del emparrillado conforme sube la planta.

Las plantaciones, presentan buen cuajado, buena calidad de flor y buen polen. Se siguen reponiendo colmenas para que cuajen bien las flores de los tallos que se están dejando.

Guisantes y tirabeques: Las plantaciones están en recolección mostrando una elevada cantidad de flores y frutos cuajados. Las cálidas temperaturas están favoreciendo los problemas que ocasionan los hongos de raíz y el desarrollo de las plantaciones será menor debido a estas elevadas temperaturas.

Pepinos: Las plantaciones situadas en el llano de Carchuna y en Castell de Ferro han recolectado el pepino de la "caña", trabajándose ahora el tallo principal y los brotes de tallos secundarios. Se han hecho los techos y se están recolectando los frutos con buena calidad. Las excesivas temperaturas han concentrado la producción por lo que es de esperar que en esta semana y en la próxima se concentre la producción de los rebrotes.

Pimientos: Las plantaciones muestran frutos se aprecian también botones florales y flores abiertas. Se encuentran en floración- recolección.

Los agricultores están aplicando la lucha biológica, ya que en este cultivo se implanta muy bien la fauna auxiliar.

También en la Costa Granadina pero en los cultivos hortícolas al aire libre, las plantaciones más tempranas de guisantes se encuentran en producción y las más tardías se encuentran en desarrollo vegetativo. Las relativamente altas temperaturas que se desarrollan en el día no favorecen su desarrollo y además aparecen fincas con rodales que son afectados por hongos de suelo. Las plantaciones están entutoradas en mallas y muestran un buen enraizamiento, mostrando flores, y los primeros frutos cuajados. Se realiza limpieza de las malas hierbas manualmente. Este año se ha incrementado su superficie en detrimento de patatas y habas. Las plantaciones de lechugas han enraizado bien y están teniendo un buen desarrollo vegetativo. En general se encuentran desde trasplante a recolección. También

hay escarolas, coliflores y coles chinas, en diversos estados fenológicos y con buen enraizamiento y estructura aérea. Se han recolectado coliflores y coles picudas. Las brasicas se han precipitado en su desarrollo y han comenzado a mostrar inflorescencias por lo que las recolecciones se han anticipado y se producen importantes problemas en su comercialización. Las plantaciones de habas se encuentran en crecimiento vegetativo, con buen desarrollo de planta. Al igual que los guisantes se lleva a cabo la limpieza de malas hierbas bien con escardas o bien con herbicidas. Se aprecian flores y frutos en recolección. En la zona del **Poniente granadino y Montes**, únicamente persisten algunas cortas muy aisladas de coliflores y alcachofas en las que las primeras heladas no paralizaron los cultivos. Las siembras tempranas de ajos se encuentran bastante desarrolladas, siendo ya muy escasas las siembras, con la salvedad de los huertos familiares. Se realizan algunas labores de abonados, riegos y escardas. En los cultivos hortícolas al aire libre de las **Altiplanicies**, las plantaciones de ajos de finales de otoño están en inicio de vegetación y con crecimiento muy reducido. Se preparan parcelas para plantaciones de ajo chino y blanco en las zonas más frías de estas comarcas. En las habas las plantaciones existentes, principalmente pequeñas extensiones para autoconsumo, están en estado de inicio de vegetación con tamaño de planta entre los 10 y 25 cm. Su crecimiento es escaso o nulo al sucederse heladas y baja humedad.

En **Huelva**, ha dado comienzo la recolección de las variedades tempranas de fresa, obteniéndose hasta el momento una calidad muy buena. Esta recolección se ha producido sobre todo en zonas de la costa como Palos de la Frontera, Moguer o Lepe, donde las temperaturas nocturnas son más altas que en la parte del Condado. Este año esta se ha adelantado unas semanas debido a las condiciones meteorológicas del otoño-invierno (mayor luminosidad y suaves temperaturas). La producción que se obtiene en estos momentos es del orden del doble de lo que se viene obteniendo en una campaña normal por estas fechas. A pesar de este adelanto el grueso de la producción no llegará hasta primavera sobre todo en los meses de marzo y abril. Se está recolectando fruta de diversas variedades, destacando San Andreas, Splendor, Fortuna, Venicia, Ventana, Festival, Candonga y Sabrina, entre otras. Según datos de Freshuelva en la campaña 2011/12, la fresa contará con una superficie similar a la de la campaña pasada, con unas 6.400 hectáreas, así como una producción de 245.000 toneladas. Para el conjunto de los frutos rojos, la entidad señala que para esta campaña contará con un dos por ciento más de hectáreas plantadas de berries (fresas, frambuesas, moras y arándanos), una superficie también similar a la de la campaña pasada, resultando un total de 8.395 hectáreas dedicadas a estos frutos en toda la provincia.

CÍTRICOS

En **Huelva** a finales de diciembre se observaba un descenso en el ritmo de corta y la comercialización de la naranja debido al exceso de fruta y al exceso de género existente en los mercados centrales, que no hacía posible la absorción de todo el material a la venta.

En **Sevilla** continúa la recolección de los cítricos en la provincia, principalmente aquellas variedades de ciclo medio como la Salustiana en naranjas y las Clemenules y Nova-Clemenville entre las mandarinas.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: Los almendros por regla general presentan una escasa actividad en las plantaciones donde se retiran los restos de poda que aún quedaban sin recoger.

Frutales de hueso y de pepita: En los frutales se observan labores de suelo, alguna labor de estercolado y podas principalmente en los de pepita. En **Jaén** en los frutales se ha generalizado el estado fenológico A (yema de invierno) y ya han empezado a acumularse horas frío.

Subtropicales: En lo que se refiere a los cultivos subtropicales de las costas granadina y malagueña:

En el cultivo del **chirimoyo**, baja la producción y la calidad por presentarse "apulgarada" la cubierta del fruto, en la zona de Molvizar, Lobres y Motril. En las fincas en las que ha finalizado la recolección se sigue procediendo a la poda y a su quema. Se incrementa la producción procedente de la zona de Almuñécar, Río Verde y Jete, que se polinizó más tarde. Cosecha que presenta mayor calibre y calidad que la obtenida hasta la fecha al tener el fruto la piel más gruesa.

En las plantaciones de **aguacate** prosigue la recolección en las variedades Hass y Fuerte.

En los **mangos** las plantaciones se encuentran finalizando la recolección. La variedad que aún está en recolección y que mejor aceptación tiene en los mercados es Tommy Atkins, seguida en menor medida por otras como son Osteen, Kent, Keitt, y Kensington.

En los **nísperos**, las plantaciones muestran el estado fenológico (F2) Plena floración. La mayoría de las flores de las inflorescencias están abiertas.

VIÑEDO

Uva de vinificación:

En los **términos municipales de Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Puerto Real**, en el viñedo se sigue observando la práctica de la poda, sin llegar a ser aun ejecutada de una manera generalizada. Lo que si es cierto es que los pocos viñedos que hay de "Vinos de la Tierra", en Chiclana de la Frontera, con variedades como la Syrah, Cabernet Sauvignon y Merlot, han sido podadas recientemente en su totalidad. Las operaciones de estercolado se están realizando en el viñedo, por parte de aquellos viticultores que les toca en esta campaña, dentro de la alternancia tetraanual que se determina para esta labor. El material más ampliamente utilizado es el compost elaborado con los

residuos sólidos urbanos. Es una operación que realiza manualmente el productor pequeño, poco a poco, con un gran esfuerzo físico, al tener que cavar las "casillas" a golpes de zoleta. Su incorporación mecánica, con cultivador o rotavator, es aprovechada para eliminar la otoñada o emergencia de malas hierbas que de manera constante invade el viñedo.

OLIVAR

Aceituna de almazara

La campaña de recolección en Andalucía se encuentra algo menos avanzada en las provincias más productoras como son Jaén, Córdoba y Granada, que en las provincias de Málaga, Almería, Huelva o Sevilla. Si sigue sin llover y el clima sigue igual, a final de enero podría estar la campaña prácticamente concluida. Los aceites que se están produciendo son aceites de una excelente calidad. La llegada de las fechas navideñas ha hecho que en las pequeñas explotaciones, especialmente, las familias acudan al campo y aprovechen los días vacacionales para "echar una mano". Por lo que apuntan las previsiones este invierno parece que no va a llover demasiado. Lo que en este momento es bueno para terminar la campaña, en el futuro puede perjudicar al olivar, ya que al ser en muchas zonas la producción elevada, la arboleda queda perjudicada tras la recolección y necesita agua para su recuperación.

En **Granada**, en la **Costa**, queda muy poco por cosechar. En el **Valle de Lecrín**, las plantaciones se encuentran fenológicamente más adelantadas que con respecto al año anterior en las mismas fechas. Las temperaturas desarrolladas en este mes han beneficiado el excesivo desarrollo vegetativo, el cual no facilitará las labores de recolección. Se ha preparado el terreno para la recolección eliminando las malas hierbas y haciendo los ruedos. El stress hídrico se observa en el olivar de secano sobre todo en brotes y en el arrugado de aceitunas. En la zona de **Huéscar-Baza-Guadix**, más del 95 % de las explotaciones han finalizado la recolección en una campaña caracterizada por las buenas condiciones meteorológicas para esta faena. A medida que se finaliza la recolección, se inician las faenas de poda. En el **Poniente Granadino y Montes**, el estado fenológico generalizado es fruto maduro pulpa roja (J2). La favorable climatología, permite que la recolección se encuentre muy adelantada, próxima al 90%. En las parcelas recolectadas, continúan las podas, e incluso se realizan tratamientos de cobre y algunas labores de suelo.

En **Jaén**, la campaña de recolección de aceituna continúa sin incidencias y se encuentra alrededor del 60% en la provincia. La casi totalidad de la aceituna es de vuelo y los aceites obtenidos son de excelente calidad. Las almazaras y las cooperativas tienen actualmente un intenso trabajo por la gran cantidad de toneladas que entra cada día. La aceituna ante la falta de precipitaciones se está cogiendo muy bien, ya que a diferencia de otros años aún no ha habido que parar en las semanas claves de recogida. Muchas

almazaras han comenzado esta campaña antes de lo normal.

En **Sevilla y Huelva** prosigue la recolección a buen ritmo. En Sevilla, la ausencia de lluvias, prácticamente no llueve desde mediados de noviembre del pasado año, junto con la buena maduración de la aceituna de molino, ha permitido que la recolección esté muy próxima a su finalización. En el cuadro que se expone más adelante, puede observarse las ínfimas precipitaciones registradas este mes de diciembre en el Observatorio que el IFAPA, tiene ubicado en la ciudad de Osuna, centro neurálgico del olivar de almazara de la provincia de Sevilla, ya que a ambos márgenes de la Autovía - A92 en el tramo de La Puebla de Cazalla hasta La Roda de Andalucía, es la zona de mayor producción de aceite de oliva de la provincia.

Mes de diciembre		
AÑO	PUEBLA CAZALLA	OSUNA
2000		87,7
2001	60,0	69,6
2002	77,4	68,8
2003	66,0	63,0
2004	34,0	34,6
2005	24,6	14,4
2006	54,0	40,4
2007	21,7	19,2
2008	53,8	51,4
2009	239,0	204,2
2010	207,0	157,8
2011	8,8	7,2

2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2011.

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	NOVIEMBRE 2.011								Superficie		Producción	
	(*)	2.011	2.010	Media 06-09	(*)	2.011	2.010	Media 06-09	% 10	%06-09	%10	%06-09
CEREALES												
Trigo total	9	339.823	403.597	466.866	9	1.000.084	902.737	1.450.480	-16	-27	11	-31
Trigo blando	9	108.543	97.070	146.423	9	313.127	247.446	476.491	12	-26	27	-34
Trigo duro	9	231.280	306.527	320.797	9	686.957	655.291	973.989	-25	-28	5	-29
Cebada total	9	101.133	115.504	131.738	9	262.506	197.155	289.654	-12	-23	33	-9
Cebada 2 carreras	9	49.185	57.597	59.544	9	129.789	105.651	150.791	-15	-17	23	-14
Cebada 6 carreras	9	51.948	57.880	71.433	9	132.717	91.504	138.863	-10	-27	45	-4
Avena	9	92.502	83.012	77.004	9	200.345	131.238	142.976	11	20	53	40
Centeno	9	1.252	820	429	9	1.873	812	444	53	192	131	322
Triticale	7	23.344	18.470	21.586	9	61.237	47.393	61.706	26	8	29	-1
Arroz	11	39.325	39.175	27.671	11	361.210	351.818	225.816	0	42	3	60
Maíz	9	30.038	22.569	23.431	11	340.994	246.211	257.064	33	28	38	33
Sorgo	11	5.232	3.095	2.130	11	26.435	17.157	9.708	69	146	54	172
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	11	54	139	135	11	49	240	162	-61	-60	-80	-70
Garbanzos	9	14.076	11.413	15.684	9	14.761	12.399	15.726	23	-10	19	-6
Lentejas	9	69	57	93	9	31	23	71	21	-26	35	-56
Habas secas	9	19.469	18.378	19.575	9	31.246	28.612	27.972	6	-1	9	12
Guisantes secos	9	9.283	9.393	9.370	9	9.077	9.819	11.297	-1	-1	-8	-20
Veza	9	6.904	6.909	2.725	9	6.830	6.393	2.787	0	153	7	145
Yeros	9	2.810	1.701	476	9	2.426	1.196	271	65	490	103	797
Altramuz dulce	9	1.113	652	760	9	1.047	653	747	71	47	60	40
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	11	14.368	14.292	18.496	11	338.942	326.341	484.571	1	-22	4	-30
Patata extratemprana	4	1.480	1.729	1.800	5	35.330	36.950	44.303	-14	-18	-4	-20
Patata temprana	6	5.648	4.548	8.141	6	132.323	102.629	232.548	24	-31	29	-43
Patata media estación	9	5.568	6.265	6.347	9	132.644	149.321	181.601	-11	-12	-11	-27
Patata tardía	11	1.672	1.750	2.208	11	38.645	37.441	50.636	-4	-24	3	-24
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	9.839	8.349	22.122	9	613.681	468.663	1.202.138	18	-56	31	-49
Algodón (bruto)	7	66.972	63.151	59.602	10	174.302	124.147	101.155	6	12	40	72
Girasol	11	354.679	272.226	263.761	11	502.748	376.645	365.668	30	34	33	37
Soja	11	41	92	103	11	138	136	226	-55	-60	1	-39
Cártamo	6	2.592	1.804	561	8	2.812	1.990	476	44	362	41	491
Colza	9	1.727	1.213	1.678	9	2.074	1.526	2.293	42	3	36	-10
Tabaco	10	551	426	628	11	2.145	1.701	2.082	29	-12	26	3
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	2.165	1.911	2.995	11	106.267	81.275	116.251	13	-28	31	-9
Alfalfa	11	10.349	10.463	8.895	11	654.521	658.694	510.379	-1	16	-1	28
Veza para forraje	11	3.116	3.556	5.145	11	30.049	30.646	55.557	-12	-39	-2	-46
HORTALIZAS												
Col total	10	1.826	1.567	1.753		43.684	36.984	45.287	17	4	18	-4
Brócoli	11	1.933	2.760	1.627	11	49.780	71.286	55.707	-30	19	-30	-11
Espárragos	7	8.383	8.056	7.427	7	43.853	41.398	30.730	4	13	6	43
Apio	9	183	196	236	11	4.586	4.909	6.009	-7	-23	-7	-24
Lechuga	8	10.644	10.948	11.470	8	273.452	274.627	303.690	-3	-7	0	-10
Escarola	10	319	285	293	10	6.833	6.623	6.285	12	9	3	9
Espinaca	11	486	651	314	10	8.107	10.772	5.794	-25	55	-25	40
Endivia	8	5	2	23	9	63	25	305	145	-78	152	-79

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
NOVIEMBRE 2.011												
CULTIVOS	(*)	2.011	2.010	06-09	(*)	2.011	2.010	06-09	% 10	%06-09	%10	%06-09
Sandía	9	8.099	8.979	8.614	9	420.217	454.274	476.359	-10	-6	-7	-12
Melón	9	7.300	8.020	9.371	9	208.066	232.572	291.779	-9	-22	-11	-29
Calabaza	7	206	187	333	9	5.519	5.231	11.597	10	-38	6	-52
Calabacín total	8	6.138	5.994	5.350	8	335.842	313.989	279.334	2	15	7	20
Calabacín protegido	5	5.373	5.123	4.732	7	308.881	285.248	258.248	5	14	8	20
Calabacín aire libre	8	765	810	639	8	26.961	27.531	21.086	-6	20	-2	28
Pepino total	8	7.051	7.260	6.787	8	640.804	605.542	530.908	-3	4	6	21
Pepino protegido	4	6.724	6.933	6.475	6	629.855	592.619	520.964	-3	4	6	21
Pepino aire libre	8	327	337	312	8	10.949	12.924	9.944	-3	5	-15	10
Pepinillo	7	59	60	69	9	682	713	1.405	-2	-14	-4	-51
Berenjena total	8	2.799	2.655	2.577	8	175.924	166.898	148.973	5	9	5	18
Berenjena aire libre	8	755	644	730	8	21.360	17.751	19.338	17	3	20	10
Berenjena protegida	3	2.044	1.983	1.847	6	154.564	149.147	129.634	3	11	4	19
Tomate total	10	18.193	20.101	19.906	10	1.537.090	1.481.170	1.558.112	-9	-9	4	-1
Tomate enero-mayo	4	7.868	7.817	8.953	4	723.969	694.751	785.657	1	-12	4	-8
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	9	7.886	8.678	7.559	9	591.229	548.018	480.044	-9	4	8	23
Tomate octubre-diciembre	10	2.439	3.809	3.394	10	221.892	238.401	292.412	-36	-28	-7	-24
Tomate conserva	4	3.423	3.979	2.769	9	289.514	273.638	208.122	-14	24	6	39
Pimiento	11	10.383	10.810	11.698	11	576.921	543.934	639.075	-4	-11	6	-10
Fresa y Fresón	8	6.501	6.637	6.663	8	254.065	268.359	277.612	-2	-2	-5	-8
Alcachofa	6	2.420	2.347	2.785	6	33.608	29.997	39.065	3	-13	12	-14
Coliflor	1	1.225	1.214	1.342	1	33.773	33.297	33.123	1	-9	1	2
Ajo	8	4.661	4.706	4.660	8	47.361	46.779	50.860	-1	0	1	-7
Cebolla total	11	4.150	4.171	3.827	11	183.283	169.283	174.564	-1	8	8	5
Cebolla babosa	8	1.605	1.360	1.091	8	74.853	54.787	49.489	18	47	37	51
Cebolla grano y medio grano	10	1.708	2.156	2.088	10	69.949	89.223	96.938	-21	-18	-22	-28
Otras cebollas	11	837	624	649	11	38.481	25.273	28.137	34	29	52	37
Zanahoria	5	3.303	4.384	4.269	9	159.116	230.672	218.112	-25	-23	-31	-27
Puerro	11	293	251	319	9	5.131	5.808	7.288	17	-8	-12	-30
Rábano	7	130	146	200	10	2.144	2.613	3.842	-11	-35	-18	-44
Nabo	7	101	94	76	10	1.621	1.875	1.650	7	33	-14	-2
Judías verdes	5	3.323	3.401	5.616	5	55.234	52.974	86.781	-2	-41	4	-36
Guisantes verdes	6	571	698	833	6	5.999	6.783	8.353	-18	-31	-12	-28
Habas verdes	6	4.840	5.183	4.927	6	47.318	45.163	37.814	-7	-2	5	25
Champiñón	11	1	1	1	10	250	250	231	0	0	0	8
Otras setas	11	4	4	5	10	240	241	347	0	-16	0	-31
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de unidades)	6	579	456	550	7	793.825	718.131	875.053	27	5	11	-9
Plantas Ornamen (miles unidades)	6	697	678	571	6	53.187	52.812	55.493	3	22	1	-4
CÍTRICOS												
Naranja dulce				56.808	11	1.248.234	1.238.522	1.091.198			1	14
Mandarino total				14.948			289.788	245.683				
Satsumas				633	10	10.091	10.919	10.027			-8	1
Clementinas				8.143	10	190.968	165.187	129.563			16	47
Híbridos (mandarina)				6.552			113.682	106.092				
Limonero				6.896	11	115.566	124.720	133.129			-7	-13
Pomelo				544	10	13.503	13.505	14.396			0	-6

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	NOVIEMBRE 2.011								Superficie		Producción	
	(*)	2.011	2.010	Media	(*)	2.011	2.010	Media	%10	%06-09	%10	%06-09
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				569	11	8.963	9.104	8.592			-2	4
Peral				759	11	9.466	9.380	13.031			1	-27
Níspero				1.210	6	12.025	13.735	12.775			-12	-6
Albaricoquero				256	11	2.934	1.941	2.235			51	31
Cerezo y guindo				1.811	11	6.030	6.329	6.322			-5	-5
Melocotón total				10.000	10	161.561	153.092	150.967			6	1
Melocotón				5.469	10	80.758	74.569	69.187			8	17
Nectarina				4.531	10	80.803	78.420	81.780			3	-1
Ciruelo				3.088	11	44.804	42.726	41.852			5	7
Higo				2.295	10	2.903	2.523	3.273			15	-11
Chirimoyo				3.187	11	49.478	49.954	36.987			-1	34
Aguacate				9.020	11	69.836	90.069	68.155			-22	2
Plátano*					8	16	16	64			0	-75
Kiwi				0		0	0	0			0	100
Almendro				175.921	11	34.458	45.987	41.684			-25	-17
Nuez				1.003	11	1.769		980				81
Castaña				17	9	4.733		50				9317
Avellano				123				191				
Frambuesa	6	943	910	1.122	6	8.669	8.250	10.025	4	-16	5	-14
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				105.324	11	395.227	474.804	406.633			-17	-3
Olivar aceituna almazara				1.398.935	11	5.398.008	5.443.444	4.591.046			-1	18
Aceite de oliva					11	1.137.518	1.118.282	976.832			2	16
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.293	11	33.193	37.943	30.720			-13	8
Viñedo uva vinificación				34.706	11	189.785	201.970	214.610			-6	-12
Viñedo uva pasificación				1.787	11	510	939	1.951			-46	-74
Vino + mosto (prod. en Hl.)					11	1.332.587	1.397.591	1.562.707			-5	-15
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra	4	61	51	143	4	22	20	81	20	-57	10	-73

Nota: Algunos cultivos que se presentan son nuevos en la operación estadística "Avances de superficies y producciones", por esta razón, no se disponen de datos para algunos de los años en este momento. A medida que se dispongan de datos consolidados se irán incorporando sucesivamente a la publicación.

La relación de nuevos cultivos en los avances es: endivias, escarolas, espinacas, champiñon, otras setas, brócoli, apio, pepinillo, calabaza, nabo, rábano, puerro, nuez, castaña, avellana y frambuesa.

*Plátano: Árboles aislados

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2009-2010)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2009	2010	Var 10/09
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	9.373,50	10.138,76	8,16%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	7.616,07	8.295,52	8,92%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	534,00	392,07	-26,58%
2 Plantas Industriales	271,16	324,20	19,56%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	103,72	112,45	8,42%
2.2 Proteaginosas	11,39	13,54	15,85%
2.3 Tabaco	3,93	4,21	7,10%
2.4 Remolacha azucarera	36,21	19,66	-45,71%
2.5 Plantas textiles	96,83	155,14	60,22%
2.6 Otras indutriales	19,09	19,22	0,66%
3 Plantas Forrajeras	119,54	123,17	3,03%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.275,88	3.283,66	0,24%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.647,32	2.688,87	1,57%
4.2 Plantones de vivero	40,74	40,74	0,00%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	211,71	177,94	-15,95%
4.4 Plantaciones	376,12	376,12	0,00%
5 Patata	97,20	75,59	-22,24%
6 Frutas	1.922,89	2.242,46	14,25%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	715,55	698,85	-2,33%
6.2 Citricos	467,24	600,51	28,52%
6.3 Frutas Tropicales	144,27	164,79	14,22%
6.4 Uvas (1)	74,10	79,24	6,94%
6.5 Aceituna (2)	521,72	699,06	33,99%
7 Vino y mosto	20,65	23,66	14,56%
8 Aceite de oliva	1.237,05	1.693,01	36,86%
9 Otros	137,70	137,70	0,00%
	2009	2010	Var 10/09
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.483,38	1.544,96	4,15%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	105,51	118,22	12,05%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	168,54	180,06	6,84%
	2009	2010	Var 09/08
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.348,92	2.495,60	6,24%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.024,58	7.643,16	8,81%
D.- AMORTIZACIONES	636,94	669,08	5,05%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	1.561,31	1.571,43	0,65%
F.- OTROS IMPUESTOS	55,26	56,24	1,78%
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	7.893,69	8.489,27	7,54%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

índice2000: Índices de Precios Percibidos por los agricultores. MAPA

Provisionales	2.009
Avance	2.010

Actualizado Febrero 2011

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4.Estado fitosanitario

Sin información estas semanas.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **Un nuevo virus conocido como "Schmallenberg" afecta en los primeros días de enero a 9 granjas belgas y 27 holandesas.**
- **La Organización Interprofesional Láctea (INLAC) ha llegado a los acuerdos necesarios para la aplicación del paquete lácteo.**
- **Nueva herramienta para definir los ingredientes de los piensos.**
- **La Junta de Andalucía subvenciona un plan de modernización del matadero de la oveja segureña.**
- **El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la Orden ARM/3526/2011, de 2 de diciembre, por la que se modifica la normativa de 18 de mayo que define las explotaciones de ganado asegurables en relación con la cobertura de los gastos de la retirada y la destrucción de animales no bovinos.**
- **La única zona de producción de huevos de pavo en Andalucía duplicará su producción con un nuevo centro.**

En general, en toda la Comunidad, al persistir las condiciones de escasez de agua, se ralentiza el crecimiento de la hierba.

Para algunas provincias concretas hay una información más pormenorizada. Es el caso de Granada comunica la Delegación que allí la situación es la siguiente:

En la Costa, en la Vega de Motril y Salobreña hay buen pasto que es aprovechado por los ganaderos. Se aprovechan residuos vegetales procedentes de los invernaderos. En el resto de la costa los pastizales están muy secos y lignificados.

En el Valle de Lecrín, están constituidos por vegetación espontánea ubicados en parcelas sin cultivo y terrenos catalogados como pastizales. La falta de lluvias obliga a los ganaderos a realizar aportes de pienso.

En las Altiplanicies, escasos pastos y los existentes inician su estado de marchitez ante la ausencia de humedad.

En el Poniente Granadino y Montes, la climatología suave, favorece el buen desarrollo tanto del pasto de suelo como el de los rebrotes arbustivos en zonas de tierras con mayor capacidad de retención de humedad. En las tierras sueltas y zonas de montaña, se evidencia la necesidad de lluvia.

En la provincia de Jaén la situación de los pastos se mantiene. Los arroyos no tienen apenas caudal, y hace falta la aparición de las lluvias para que continúe el crecimiento de los pastos.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

Un nuevo virus conocido como "Schmallenberg" afecta en los primeros días de enero a 9 granjas belgas y 27 holandesas. Un nuevo virus, llamado virus de Schmallenberg, que produce malformaciones congénitas en corderos y terneros y provoca fiebre, diarrea severa y abortos en el ganado, se ha extendido de Holanda a Bélgica, habiendo sido detectado ya en 27 y 9 granjas, respectivamente siendo la Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria (AFSCA) de Bélgica la que informó en los primeros días de enero del número de explotaciones afectadas. El Centro de Estudios e Investigaciones Veterinarias y Agroquímicas (CERVA), que es el laboratorio belga de referencia para las enfermedades animales, detectó el virus por primera vez en Bélgica el 22 de diciembre. El virus de Schmallenberg, que también provoca una disminución de la producción de leche pero que no presenta riesgos para la salud humana según los expertos, fue encontrado en corderos recién nacidos que

pertenecen a una empresa agrícola ubicada en la provincia de Amberes. El virus recibe el nombre de la ciudad alemana Schmallingberg, situada en Renania del Norte-Westfalia y relativamente cerca de los países del Benelux, donde fue detectado por primera vez un ternero deformado.

Las primeras investigaciones apuntan a una transmisión del virus a través de mosquitos no existiendo ninguna vacuna contra el virus, ni un tratamiento específico. Tampoco hay indicios que permitan concluir que pueda infectar a otro ganado que no sea el bovino y ovino.

La Organización Interprofesional Láctea (INLAC) ha llegado a los acuerdos necesarios para la aplicación del paquete lácteo. Estos acuerdos permitirán básicamente asumir la gestión en la aplicación de las nuevas disposiciones recogidas en el futuro paquete lácteo (RD 460/2011), que vendrán a mejorar la transparencia y reequilibrar la cadena de valor del sector. En este sentido, INLAC, ha acordado en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre pasado, reformar sus estatutos para dar cabida en el seno de la misma y en igualdad de condiciones a los tres tipos de leche a los que se refiere el nuevo marco regulatorio (oveja, cabra, vaca). Esa reforma estatutaria contempla la redefinición de su misión y objetivos en la línea de la modificación del Reglamento 1234/2007 "Paquete Leche" asumiendo sus responsabilidades en la gestión de los contratos lácteos, así como en el diseño, desarrollo y mantenimiento de un sistema de información lácteo que incluye la elaboración de indicadores de mercado para las tres especies. Para ello ha aprobado la solicitud de un sistema de Extensión de Norma que permita la puesta en marcha de estas medidas. Los miembros de la Interprofesional realizarán una aportación económica destinada, entre otros aspectos, a la innovación tecnológica, la promoción y la información sobre el producto.

Nueva herramienta para definir los ingredientes de los piensos. La organización europea de ingredientes en piensos FEFANA ha lanzado una herramienta que permita distinguir en los piensos los aditivos de las materias primas. Esta distinción es muy importante en la comercialización de los piensos en el mercado. Hacer una elección errónea puede tener importantes consecuencias legales y comerciales para el operador que es el responsable de dicha elección. Las definiciones están reguladas en dos reglamentos y también hay publicada una Guía comunitaria para distinguir entre materias primas, aditivos, biocidas y productos veterinarios en piensos. No obstante, según los usuarios, todos estos documentos son demasiado teóricos. Con la herramienta de FEFANA, al inicio se coloca el nombre del producto que se quiere clasificar y posteriormente se van respondiendo preguntas sobre la naturaleza de dicho producto. En función de las respuestas, se

clasifica el producto. Dicha herramienta se puede consultar en:

<http://www.fefana.org/ClassTool/>

La Junta de Andalucía subvenciona un plan de modernización del matadero de la oveja segureña. La Sociedad Cooperativa Andaluza Comercializadora Segureña, ubicada en Huéscar (Granada), ha recibido de la Junta de Andalucía una subvención de 315.000 euros para un plan de modernización del matadero que permitirá instalar un sistema de trazabilidad del ganado que comercializa. La cooperativa lleva a cabo otros proyectos inversores de modernización desde los últimos tres años para aplicar una gestión más competitiva y conseguir una mayor calidad del producto.

Comercializadora Segureña es una cooperativa que aglutina a 110 ganaderos de las provincias de Granada, Almería, Jaén y Málaga que crían y comercializan la carne de 75.000 ovejas de raza Segureña. Con la puesta en marcha del sistema de trazabilidad en el matadero se podrá conocer la procedencia del ganado, el productor, su alimentación, edad, sexo o peso del ejemplar. Este sistema ofrece mayores garantías al consumidor y aumenta la calidad del producto. En los últimos tres años, esta cooperativa, que ha facturado este año la carne de unas 55.000 cabezas de ganado, ha realizado inversiones de modernización por valor de 750.000 euros que han ido destinadas a mejorar la tecnología de conservación en frío, la logística de distribución y la informatización del sistema de información y gestión. La oveja segureña cuenta con el reconocimiento de calidad de la Indicación Geográfica Protegida.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la Orden ARM/3526/2011, de 2 de diciembre, por la que se modifica la normativa de 18 de mayo que define las explotaciones de ganado asegurables en relación con la cobertura de los gastos de la retirada y la destrucción de animales no bovinos. En la nueva norma se incluye como artículo único el relativo a la modificación de la Orden ARM/1384/2011 que define las explotaciones, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación. Entre otros aspectos, recoge que las explotaciones están obligadas a disponer, al inicio de las garantías del seguro, de contenedores que posibiliten la recogida de los animales, salvo en ciertos casos como el de équidos y camélidos, las agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) de ovino-caprino de la Comunidad Valenciana y las explotaciones reducidas en Asturias. También se exceptúa a las explotaciones extensivas de Andalucía, a las explotaciones de ovino y caprino de Galicia, en Canarias cuando la retirada se efectúe desde los puntos intermedios establecidos en su caso y, en la

Comunidad de Cantabria, a las explotaciones de ovino, caprino y porcino que no sean de cebo.

El período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación se extiende desde el 1 de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012. Para el caso de la comunidad autónoma de Cantabria, se iniciará el 1 de enero de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2012.

La única zona de producción de huevos de pavo en Andalucía duplicará su producción con un nuevo centro. La única zona productora de huevos de pavo en Andalucía, ubicada en la comarca malagueña de Guadalteba, duplicará su producción a partir del año que viene cuando comience a funcionar el nuevo Centro Reproductor de Pavos. El nuevo centro alcanzará una producción de dos millones de huevos al año, que se sumarán a otros dos millones del otro núcleo ya en funcionamiento, según ha detallado el Parque Guadalteba a través de un comunicado.

Agujerera S.A. es el propietario de este nuevo centro, que se integra dentro de Procavi, la empresa líder en Europa en producción de carne de pavo que realiza su actividad en las provincias de Málaga y Sevilla, y se

suma así al centro que ya tiene funcionando la propia Procavi en el mismo lugar. Las nuevas instalaciones incorporan los sistemas más innovadores aplicados a este sector y son totalmente automatizadas. Este nuevo centro de explotación avícola que ha sido inaugurado, cuenta con un centro ganadero destinado a la cría de pavos reproductores para el que se han construido tres naves, un almacén y vestuarios en una superficie superior a los 4.000 metros cuadrados con una capacidad de la explotación de crías de 16.600 plazas.

Otra de las zonas que se puede diferenciar es el centro destinado a puesta de pavos reproductores, con la construcción de cinco naves en más de 5.000 metros cuadrados y con una capacidad de explotación de 22.200 plazas. Los dos millones de huevos de pavo al año que se producirán serán trasladados después al Centro Integral de Incubación de Campillos, donde terminan su gestación y después se venden para la cría. La sociedad promotora ha realizado una inversión cercana a los dos millones de euros, con una subvención de 300.000 euros del Grupo Acción Local de Guadalteba, dentro del Programa LiderA, financiado por los fondos FEADER y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa											
ACEITE DE GIRASOL											
NO DESIGNADO	REFINADO	100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	-16,00	-13,79
NO DESIGNADO	REFINADO	100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de industria	98,00	98,00	100,00	2,00	2,04	-17,00	-14,53
ACEITES DE OLIVA											
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	162,00	160,00	160,00	0,00	0,00	-5,00	-3,03
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	GR-Los Montes	Cooperativa	152,00	152,00	152,00	0,00	0,00	-21,00	-12,14
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	CA-Cádiz	Almacén de industria	160,00	160,00	160,00	0,00	0,00	-15,00	-8,57
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	HU-Huelva	Almacén de industria	180,00						
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	151,00	154,00	154,00	0,00	0,00	-23,00	-12,99
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	MA-Málaga	Almacén de industria	158,00	152,00	153,00	1,00	0,66	-17,00	-10,00
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	JA-Jaén	Almacén de industria	153,26	156,26	156,26	0,00	0,00	-19,53	-11,11
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de industria	151,90	151,90	150,92	-0,98	-0,65	-22,83	-13,14
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA CRUDO-ORUJO CRUDO	5 g. BAS. 10	100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	82,00	80,00	80,00	0,00	0,00	3,00	3,90
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA CRUDO-ORUJO CRUDO	5 g. BAS. 10	100 kg.	JA-Jaén	Almacén de industria	82,04	81,14	78,73	-2,41	-2,97	0,60	0,77
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA REFIN-ORUJO REFINADO	SIN ESPECIFICAR	100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	111,00	111,00	111,00	0,00	0,00	-7,00	-5,93
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA REFIN-ORUJO REFINADO	WINTER	100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	111,00	111,00	111,00	0,00	0,00	-7,00	-5,93
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA REFIN-ORUJO REFINADO	WINTER	100 kg.	JA-Jaén	Almacén de industria	111,19	111,19	111,19	0,00	0,00	-6,01	-5,13
ACEITE DE OLIVA REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	166,00	165,00	165,00	0,00	0,00	-21,00	-11,29
ACEITE DE OLIVA REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg.	JA-Jaén	Almacén de industria	165,28	165,28	165,28	0,00	0,00	-19,53	-10,57
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)	ENVASAR	100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	171,00	171,00	171,00	0,00	0,00	-17,00	-9,04
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)	ENVASAR	100 kg.	JA-Jaén	Almacén de industria	169,79	169,79	169,79	0,00	0,00	-15,02	-8,13
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	GR-Iznalloz	Almacén de industria	175,00						
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	GR-Alhama	Almacén de industria	175,00	173,00	170,00	-3,00	-1,73	-10,00	-5,56
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	GR-Los Montes	Cooperativa	156,00	156,00	156,00	0,00	0,00	-22,00	-12,36
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	CA-Cádiz	Almacén de industria	171,00	171,00	171,00	0,00	0,00	-8,00	-4,47
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	HU-Huelva	Almacén de industria	190,00						
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	156,00	154,00	154,00	0,00	0,00	-26,00	-14,44
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	MA-Málaga	Almacén de industria	174,00	165,00	167,00	2,00	1,21	-14,50	-7,99
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	JA-Jaén	Almacén de industria	169,79	169,79	169,79	0,00	0,00	-15,02	-8,13
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de industria	169,00	169,00	167,30	-1,70	-1,01	-16,30	-8,88
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)	REFINAR	100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	151,00	154,00	154,00	0,00	0,00	-23,00	-12,99
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)	REFINAR	100 kg.	JA-Jaén	Almacén de industria	153,26	156,26	156,26	0,00	0,00	-19,53	-11,11
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	GR-Iznalloz	Almacén de industria	194,00						
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	GR-Alhama	Almacén de industria	198,00	195,00	185,00	-10,00	-5,13		
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	GR-Los Montes	Cooperativa	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	-29,00	-13,88
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	CA-Cádiz	Almacén de industria	191,00	191,00	191,00	0,00	0,00	-8,00	-4,02
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	HU-Huelva	Almacén de industria	200,00						
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de industria	182,00	182,00	182,00	0,00	0,00	-18,00	-9,00
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	MA-Málaga	Almacén de industria	193,00	185,00	187,00	2,00	1,08	-9,00	-4,59
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	JA-Jaén	Almacén de industria	178,80	178,80	178,80	0,00	0,00	-21,03	-10,52
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de industria	216,50	216,50					

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Cereales											
ARROZ											
LARGO-INDICA		Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	260,00	260,00	260,00	0,00	0,00	8,50	3,38
REDONDO-JAPONICA		Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	270,00	270,00	270,00	0,00	0,00	11,00	4,25
AVENA											
BLANCA O COMÚN		Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	210,00	210,00	210,00	0,00	0,00	4,70	2,29
BLANCA O COMÚN		Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	192,30	201,00	203,00	2,00	1,00		
NEGRA Y GRIS		Tm.	GR-Los Montes	Cooperativa	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	-20,00	-10,00
NO DESIGNADO		Tm.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	220,00	220,00	210,00	-10,00	-4,55	10,00	5,00
CEBADA											
CABALLAR		Tm.	GR-Los Montes	Almacén de agricultor	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	-10,00	-5,26
CABALLAR		Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	208,00	208,00	208,00	0,00	0,00	12,75	6,53
CABALLAR		Tm.	CO-Córdoba	Campo	196,00	196,00	196,00	0,00	0,00	-34,00	-14,78
CABALLAR		Tm.	JA-Jaén	Almacén de agricultor	197,00	198,00	198,00	0,00	0,00	-6,00	-2,94
CERVECERA		Tm.	GR-Iznalloz	Almacén de agricultor	190,00	190,00	190,00	0,00	0,00	-15,00	-7,32
CERVECERA		Tm.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	210,00	210,00	210,00	0,00	0,00	20,00	10,53
CERVECERA		Tm.	CA-Cádiz	Entrada almacén de industria	204,00	204,00	204,00	0,00	0,00	7,50	3,82
CERVECERA		Tm.	JA-Jaén	Entrada almacén de industria	206,00	207,00	207,00	0,00	0,00	-9,00	-4,17
CERVECERA		Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	198,30	202,00	203,00	1,00	0,50		
MAÍZ											
NACIONAL		Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	202,00	202,00	202,00	0,00	0,00	1,00	0,50
NACIONAL		Tm.	CO-Córdoba	Campo	196,00	196,00	196,00	0,00	0,00		
NACIONAL		Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	210,40	212,00	215,00	3,00	1,42	5,47	2,61
SORGO											
NO DESIGNADO		Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	-16,00	-8,16
TRIGO											
BLANDO	BLANDO	Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	210,40	217,00	218,00	1,00	0,46	-11,50	-5,01
DURO		Tm.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	280,00	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67
DURO		Tm.	GR-Los Montes	Almacén de agricultor	240,00	240,00	240,00	0,00	0,00	20,00	9,09
DURO		Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	252,00	252,00	252,00	0,00	0,00	33,25	15,20
DURO		Tm.	CO-Córdoba	Campo	254,00	254,00	254,00	0,00	0,00	14,00	5,83
DURO		Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	264,40	261,00	260,00	-1,00	-0,38	28,75	12,43
BLANDO		Tm.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	220,00	220,00	230,00	10,00	4,55	20,00	9,52
BLANDO		Tm.	GR-Los Montes	Almacén de agricultor	210,00	210,00	210,00	0,00	0,00	-10,00	-4,55
BLANDO		Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	207,50	207,50	207,50	0,00	0,00	-12,70	-5,77
PIENSO		Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	195,00	195,00	195,00	0,00	0,00	-14,50	-6,92
PIENSO		Tm.	CO-Córdoba	Campo	298,00	298,00	298,00	0,00	0,00	58,00	24,17
PIENSO		Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	192,30	199,00	200,00	1,00	0,50	-25,70	-11,39
BLANDO	PANIFICABLE	Tm.	JA-Jaén	Entrada almacén de industria	230,57						
TRITICALE											
NO DESIGNADO	SIN ESPECIFICAR	Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	-11,50	-5,44
Cultivos forrajeros											
ALFALFA											
HENO		Tm.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	125,00	125,00	125,00	0,00	0,00	-11,00	-8,09
Cultivos herbáceos											
GIRASOL											
ALTO OLEICO		Tm.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor		420,70	420,70	0,00	0,00	-104,30	-19,87
NO DESIGNADO	MOLTURACION	Tm.	SE-Sevilla	No consta			396,60			-88,40	-18,23
Cultivos leñosos											
ACEITUNA											
ALMAZARA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	24,00	24,00					
Cítricos											
LIMÓN											
FINO O MESERO	I	100 kg.	MA-Málaga	Centro de manipulación	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00		
VERNA		100 kg.	GR-Dúrcal	Almacén de agricultor	13,00	12,00	12,00	0,00	0,00	-6,00	-33,33
MANDARINA											
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	18,00	18,00	16,00	-2,00	-11,11		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	-10,00	-14,29
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg.	HU-Huelva	Campo	40,00						
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg.	MA-Málaga	Campo	15,00						
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA-CLEMENVILLA		100 kg.	HU-Huelva	Campo	40,00						
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA-CLEMENVILLA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	18,00	18,00	17,50	-0,50	-2,78	-3,50	-16,67
CLEMENTINA SIN ESPECIFICAR		100 kg.	CO-Palma del Río	Almacén de agricultor		21,00	21,00	0,00	0,00		
NARANJA											
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE-NAVELATE		100 kg.	GR-Dúrcal	Almacén de agricultor		11,00	11,00	0,00	0,00	2,00	22,22
NAVEL/NAVELINA-NEW HALL		100 kg.	HU-Huelva	Campo	19,00						
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg.	CO-Palma del Río	Almacén de agricultor		18,00	18,00	0,00	0,00		
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	18,00	18,00	17,00	-1,00	-5,56		
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg.	HU-Huelva	Campo	19,00						

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg.	MA-Málaga	Campo		17,00	16,00	-1,00	-5,88		
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	CA-C. Gibraltar	Campo	16,00	17,00	18,00	1,00	5,88	-9,00	-33,33
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	CO-Palma del Río	Almacén de agricultor		18,00	18,00	0,00	0,00		
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	SE-Cantillana	Campo	15,00	15,00	15,00	0,00	0,00	8,00	114,29
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	HU-Huelva	Campo	19,00						
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	MA-Málaga	Campo	15,00	12,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flor cortada											
CLAVEL											
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm.)	100 uds.	CA-Chipiona	Centro de manipulación	8,00	8,00	10,00	2,00	25,00	2,00	25,00
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm.)	100 uds.	CA-Chipiona	Centro de manipulación	6,00	7,00	7,00	0,00	0,00	1,00	16,67
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm.)	100 uds.	CA-Chipiona	Centro de manipulación	6,00	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm.)	100 uds.	CA-Chipiona	Centro de manipulación	4,00	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.C.	100 uds.	SE-Los Palacios	Centro de manipulación	13,85	13,85	13,85	0,00	0,00	-1,15	-7,67
PANICULATA											
NO DESIGNADO		100 uds.	CA-Chipiona	Centro de manipulación	120,00	120,00	120,00	0,00	0,00	40,00	50,00
Frutales de cáscara											
ALMENDRA											
CÁSCARA-COMUNA		100 kg.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	73,70	74,80	74,80	0,00	0,00		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg.	GR-Dúrcal	Almacén de agricultor	55,00	55,00	55,00	0,00	0,00	5,06	10,13
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	80,50	81,65	82,80	1,15	1,41		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg.	GR-Dúrcal	Almacén de agricultor	54,97	54,97	54,97	0,00	0,00	-5,06	-8,43
CÁSCARA-MARCONA		100 kg.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	104,40	105,60	108,00	2,40	2,27		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg.	GR-Dúrcal	Almacén de agricultor	79,20	79,20	79,20	0,00	0,00	-0,72	-0,90
Frutales no cítricos											
AGUACATE											
BACÓN		100 kg.	GR-Almuñécar	Alhóndiga	70,00	40,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUERTE		100 kg.	GR-Almuñécar	Alhóndiga	70,00	70,00	70,00	0,00	0,00	5,00	7,69
HASS		100 kg.	GR-Almuñécar	Alhóndiga	130,00	135,00	130,00	-5,00	-3,70	5,00	4,00
HASS		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	130,00	130,00	130,00	0,00	0,00		
HASS		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	130,00	130,00	135,00	5,00	3,85	5,00	3,85
CHIRIMOYA											
FINO DE JETE	I	100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	200,00	200,00					
NO DESIGNADO	I	100 kg.	GR-Almuñécar	Alhóndiga	115,00	125,00	135,00	10,00	8,00	-5,00	-3,57
NO DESIGNADO	II	100 kg.	GR-Almuñécar	Alhóndiga	75,00	75,00	75,00	0,00	0,00	5,00	7,14
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg.	GR-Almuñécar	Alhóndiga	165,00	175,00	185,00	10,00	5,71	5,00	2,78
MANGO											
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	175,00	175,00	150,00	-25,00	-14,29	-100,00	-40,00
Frutos rojos											
FRAMBUESA											
NO DESIGNADO		100 kg.	HU-Huelva	Centro de manipulación	650,00						
FRESÓN											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	518,00	590,00	608,00	18,00	3,05		
Hortícolas al aire libre											
ACELGA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	35,00	34,00	37,00	3,00	8,82	3,00	8,82
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	60,00	50,00	50,00	0,00	0,00	-20,00	-28,57
ALCACHOFA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	125,00	109,00	103,00	-6,00	-5,50		
VERDE		100 kg.	MA-Churriana	Cooperativa	70,00	70,00	65,00	-5,00	-7,14	-135,00	-67,50
VERDE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	70,00	70,00	70,00	0,00	0,00	-180,00	-72,00
APIO											
BLANCO		100 kg.	SE-Vega	Almacén de agricultor	65,00	60,00	60,00	0,00	0,00		
VERDE		100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	30,00	25,00	25,00	0,00	0,00	-15,00	-37,50
VERDE	MANOJO	100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	29,00	32,00	32,00	0,00	0,00	-3,00	-8,57
BERENJENA											
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA		100 kg.	SE-Aljarafe	Almacén de agricultor	95,00	90,00	90,00	0,00	0,00		
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA	NEGRA	100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	62,00	65,00	62,00	-3,00	-4,62	-14,00	-18,42
		100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	57,00	30,00	67,00	37,00	123,33		
		100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	35,00	35,00	30,00	-5,00	-14,29	0,00	0,00
		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	46,00	38,00	30,00	-8,00	-21,05	-26,00	-46,43
		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	51,36	51,36	30,00	-21,36	-41,59	5,00	20,00
BLANCO		100 kg.	SE-Cantillana	Almacén de agricultor	70,31	70,31	52,00	-18,31	-26,04		
BLANCO		100 kg.	SE-Aljarafe	Almacén de agricultor	65,00	50,00	50,00	0,00	0,00	-20,00	-28,57
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	38,00	49,00	42,00	-7,00	-14,29	16,00	61,54
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	24,67	19,01	12,28	-6,73	-35,40	-37,22	-75,19
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	36,00	36,00	36,00	0,00	0,00	-7,00	-16,28
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	50,00	35,00	35,00	0,00	0,00	-10,00	-22,22
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	26,00	22,00	15,00	-7,00	-31,82	-17,00	-53,12
CALABAZA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	35,00	38,00	35,00	-3,00	-7,89	3,00	9,38

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	Almacén de agricultor	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	-10,00	-16,67
CARDILLOS											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	63,00	56,00	60,00	4,00	7,14	-10,00	-14,29
CEBOLLA											
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO-GRANO ORO		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	31,88	31,88	22,50	-9,38	-29,42		
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	25,00	25,00	25,00	0,00	0,00	-20,00	-44,44
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	-20,00	-40,00
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	30,00	30,00					
CEBOLLETA											
BLANCA		100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	104,00	104,00	73,00	-31,00	-29,81	24,00	48,98
BLANCA		100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	60,00	60,00	50,00	-10,00	-16,67	0,00	0,00
ROJA		100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	103,00	97,00	111,00	14,00	14,43	6,00	5,71
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	80,00	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	76,50	76,50	80,00	3,50	4,58		
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	78,00	95,00	100,00	5,00	5,26	-70,00	-41,18
COL											
MORADA-LOMBARDA		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	21,00	22,00	21,00	-1,00	-4,55	-8,00	-27,59
BLANCA		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	16,00	23,00	20,00	-3,00	-13,04		
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	15,00	15,00	15,00	0,00	0,00	-1,00	-6,25
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	Almacén de agricultor	18,00	12,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COLIFLOR											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Centro de manipulación	38,00	27,00	23,00	-4,00	-14,81	-2,00	-8,00
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Alhama	Almacén de agricultor	5,60						
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	50,00	35,00	35,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	30,00	30,00	20,00	-10,00	-33,33	-10,00	-33,33
ESPINACA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Centro de manipulación	54,00	51,00	37,00	-14,00	-27,45	-15,00	-28,85
GUISANTE											
NO DESIGNADO	GRANO VERDE	100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	400,00	375,00	350,00	-25,00	-6,67	-50,00	-12,50
NO DESIGNADO	GRANO VERDE	100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	175,00	175,00	175,00	0,00	0,00	-75,00	-30,00
NO DESIGNADO	RAMA	100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	276,84	318,04	212,48	-105,56	-33,19	-14,52	-6,40
HABA VERDE											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	134,00	139,00	126,00	-13,00	-9,35	-24,00	-16,00
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	100,00	75,00	70,00	-5,00	-6,67	-40,00	-36,36
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	170,00	150,00	140,00	-10,00	-6,67	-15,00	-9,68
JUDÍA VERDE											
PLANA-PERONA		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	112,00	149,00	197,00	48,00	32,21	24,00	13,87
LECHUGA											
ICEBERG-ACOGOLLADA		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	32,00	43,00	36,00	-7,00	-16,28	1,00	2,86
ICEBERG-ACOGOLLADA		100 kg.	CO-Córdoba	Campo	30,00	30,00	40,00	10,00	33,33		
ROMANA-OREJA DE MULO O MALAGUENA		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	40,00	45,00	45,00	0,00	0,00		
ROMANA-OREJA DE MULO O MALAGUENA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	33,00	33,00	27,00	-6,00	-18,18	5,00	22,73
ROMANA-OREJA DE MULO O MALAGUENA		100 kg.	SE-Aljarafe	Almacén de agricultor	45,00	55,00					
ROMANA		100 kg.	CO-Córdoba	Almacén de agricultor	24,00	30,00	35,00	5,00	16,67	15,00	75,00
NABO											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	32,00	37,00	34,00	-3,00	-8,11	-6,00	-15,00
PEPINO											
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	31,00	39,00	30,00	-9,00	-23,08		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	45,00	50,00	35,00	-15,00	-30,00	-55,00	-61,11
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	55,00	55,00	55,00	0,00	0,00		
PIMIENTO											
LAMUYO-ROJO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	80,00	90,00	90,00	0,00	0,00	-60,00	-40,00
LAMUYO-ROJO		100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	90,00	85,00	85,00	0,00	0,00	5,00	6,25
ITALIANO		100 kg.	SE-Cantillana	Almacén de agricultor	79,00	79,00	82,00	3,00	3,80		
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	80,00	80,00	80,00	0,00	0,00	-10,00	-11,11
ITALIANO-VERDE	I	100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	118,00	131,00	145,00	14,00	10,69	45,00	45,00
ITALIANO-VERDE	I	100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	65,00	75,00	75,00	0,00	0,00	5,00	7,14
LAMUYO-VERDE	I	100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	78,00	80,00	50,00	-30,00	-37,50	-26,00	-34,21
LAMUYO-VERDE	I	100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	60,00	60,00	55,00	-5,00	-8,33		
ITALIANO-VERDE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	78,00	80,00	90,00	10,00	12,50		
ITALIANO-VERDE		100 kg.	SE-Vega	Almacén de agricultor	95,00	95,00					
LAMUYO-VERDE		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	56,00	56,00	60,00	4,00	7,14	-28,00	-31,82
LAMUYO-VERDE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	60,00	60,00	70,00	10,00	16,67	-10,00	-12,50
LAMUYO-VERDE		100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	85,00	90,00	90,00	0,00	0,00	14,00	18,42
PUERRO											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	47,00	46,00	43,00	-3,00	-6,52	-32,00	-42,67
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	Almacén de agricultor	55,00	55,00	60,00	5,00	9,09	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	90,00						
RABANITA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	32,00	38,00	33,00	-5,00	-13,16	-8,00	-19,51
REMOLACHA DE MESA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Centro de manipulación	45,00	46,00	39,00	-7,00	-15,22	-3,00	-7,14
RÁBANO											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	30,00	29,00	28,00	-1,00	-3,45	-6,00	-17,65

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
TAGARNINA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	99,00	68,00	61,00	-7,00	-10,29	-27,00	-30,68
TAPINES BLANCOS											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	35,00	41,00	33,00	-8,00	-19,51	-20,00	-37,74
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	Almacén de agricultor	35,00	30,00	30,00	0,00	0,00	-20,00	-40,00
TIRABEQUE											
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	200,29	184,93	162,91	-22,02	-11,91	-15,09	-8,48
TOMATE											
LISO	I	100 kg.	CA-Conil	Alhóndiga	64,00	54,00	62,00	8,00	14,81	21,00	51,22
LISO	I	100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	70,00	60,00	60,00	0,00	0,00	30,00	100,00
LISO	II	100 kg.	CA-Chipiona	Alhóndiga	40,00	30,00	25,00	-5,00	-16,67	10,00	66,67
LISO		100 kg.	CO-Vega	Campo	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00		
LISO		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	56,00	56,00	56,00	0,00	0,00	23,00	69,70
LISO		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	65,00	60,00	60,00	0,00	0,00	20,00	50,00
LISO		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	75,00	70,00					
LISO		100 kg.	SE-Aljarafe	Almacén de agricultor	80,00	75,00					
LISO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	85,00	90,00	73,00	-17,00	-18,89	21,00	40,38
PERA		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	42,00	42,00	60,00	18,00	42,86	-115,00	-65,71
PERA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	52,00	48,00	45,00	-3,00	-6,25		
RAMA		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	41,00	56,00	56,00	0,00	0,00	-20,00	-26,32
ZANAHORIA											
NO DESIGNADO	SIN ESPECIFICAR (EN BOLSA)	100 kg.	CA-Chipiona	Almacén de agricultor	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	2,00	5,26
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg.	CA-Chipiona	Almacén de agricultor	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	15,00	42,86
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	54,00	31,00	30,00	-1,00	-3,23	-20,00	-40,00
Hortícolas protegidos											
BERENJENA											
LARGA	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	61,00	52,00	59,00	7,00	13,46	21,00	55,26
RAYADA	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	73,00	63,00	72,00	9,00	14,29	-6,00	-7,69
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	85,71	59,81	50,85	-8,96	-14,98	22,85	81,61
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	66,00	74,00	60,00	-14,00	-18,92	-9,00	-13,04
CALABACÍN											
VERDE	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	27,00	21,00	37,00	16,00	76,19	8,00	27,59
NO DESIGNADO		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	25,00	20,00	31,00	11,00	55,00	-4,00	-11,43
JUDÍA VERDE											
PLANA-AMARILLA		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	280,00	240,00					
REDONDA-EMERITE	NEGRA	100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	227,03	196,88	201,86	4,98	2,53		
PLANA-HELDA	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	160,00	112,50	144,00	31,50	28,00	-19,00	-11,66
PLANA-HELDA	ESMERALDA	100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	101,31	120,85	133,12	12,27	10,15	49,12	58,48
PLANA-HELDA	ESMERALDA	100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	128,00	116,00	141,00	25,00	21,55	-87,00	-38,16
PLANA-PERONA	SIN ESPECIFICAR	100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	199,00	160,00	208,50	48,50	30,31	7,50	3,73
PLANA		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	175,00	175,00	180,00	5,00	2,86		
PEPINO											
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	96,00	56,00	49,00	-7,00	-12,50	-81,00	-62,31
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	31,00	22,00	19,00	-3,00	-13,64	-19,00	-50,00
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	53,00	40,00	31,00	-9,00	-22,50	-87,00	-73,73
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	104,00	58,00	60,00	2,00	3,45	-74,00	-55,22
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	86,97	95,80	62,30	-33,50	-34,97	-50,70	-44,87
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	38,85	35,00	28,17	-6,83	-19,51	6,17	28,05
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	38,50	30,00	22,50	-7,50	-25,00	-14,50	-39,19
PIMIENTO											
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	79,00	87,00	107,00	20,00	22,99	-14,00	-11,57
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	70,00	59,00	75,00	16,00	27,12	-13,00	-14,77
LAMUYO-ROJO	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	65,00	59,00	72,00	13,00	22,03	-22,00	-23,40
LAMUYO-ROJO		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	116,00						
LAMUYO-ROJO		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	78,00	62,00	66,00	4,00	6,45	-57,00	-46,34
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	64,00	59,00	70,00	11,00	18,64	-8,00	-10,26
ITALIANO-VERDE	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	56,00	53,00	58,00	5,00	9,43	-4,00	-6,45
LAMUYO-VERDE	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	50,00	51,00	57,00	6,00	11,76	-15,00	-20,83
ITALIANO-VERDE		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	76,88	60,70	70,00	9,30	15,32	4,00	6,06
ITALIANO-VERDE		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	61,50	61,50	55,50	-6,00	-9,76		
ITALIANO-VERDE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	78,00	80,00	90,00	10,00	12,50	-8,00	-8,16
TOMATE											
LARGA VIDA-DANIELA		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhóndiga	80,00	85,00	70,00	-15,00	-17,65	25,00	55,56
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	81,38	104,06	107,62	3,56	3,42	2,02	1,91
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	110,00	80,00	135,00	55,00	68,75		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	88,17	104,33	99,90	-4,43	-4,25		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	110,00	80,00	115,00	35,00	43,75		
ASURCADO	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	122,00	90,00	84,00	-6,00	-6,67	-13,00	-13,40

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LARGA VIDA	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	68,00	47,50	57,50	10,00	21,05	4,50	8,49
LISO	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	59,00	50,00	51,00	1,00	2,00	11,00	27,50
PERA	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	61,00	51,00	52,50	1,50	2,94	11,50	28,05
RAMA	I	100 kg.	AL-Almería	Almacén de agricultor	77,00	62,50	65,50	3,00	4,80	2,50	3,97
LISO	II	100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	73,00	60,00	58,00	-2,00	-3,33	2,00	3,57
TIPO CHERRY	EUREPGAP	100 kg.	GR-Motril	Alhóndiga	90,00	70,00	80,00	10,00	14,29	-85,00	-51,52
ASURCADO		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	94,00	78,00	69,00	-9,00	-11,54	-19,00	-21,59
LARGA VIDA		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	74,00	52,00	63,00	11,00	21,15	1,00	1,61
PERA		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	67,00	59,00	64,00	5,00	8,47	13,00	25,49
PERA		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga		23,80					
RAMA		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	87,00	69,00	73,00	4,00	5,80	0,00	0,00
TIPO CHERRY		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación	200,00		118,00			-79,00	-40,10
TIPO CHERRY		100 kg.	GR-Albuñol	Alhóndiga	79,58	80,06	77,14	-2,92	-3,65	-19,86	-20,47
Leguminosas grano											
GARBANZO											
CONSUMO HUMANO-BLANCO LECHOSO		100 kg.	GR-Los Montes	Cooperativa	70,00	70,00	70,00	0,00	0,00	18,00	34,62
HABAS											
PIENSO		100 kg.	CA-Cádiz	Almacén de agricultor	275,00	275,00	275,00	0,00	0,00	255,00	1275,00
Productos vinícolas											
VINAGRE											
NO DESIGNADO		litro	CA-Jerez	Almacén de industria	1,78	1,78	1,78	0,00	0,00	0,11	6,59
NO DESIGNADO		litro	HU-Condado	No consta	0,70						
VINO BLANCO											
VINO VIEJO-FINO		litro	CA-Jerez	Almacén de industria	1,59	1,59	1,59	0,00	0,00	0,10	6,71
VINO VIEJO-MANZANILLA		litro	CA-Sanlúcar	Almacén de industria	1,60	1,60	1,60	0,00	0,00	0,30	23,08
VINO VIEJO-OLOROSO		litro	CA-Jerez	Almacén de industria	2,35	2,35	2,35	0,00	0,00	0,45	23,68
VINO DEL AÑO		litro	HU-Condado	Almacén de industria	1,05						
VINO DEL AÑO	RUEDOS	litro	CO-Montilla	Almacén de industria	73,50	73,50	73,50	0,00	0,00	72,69	8974,07
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	Almacén de industria	0,96	0,96	0,96	0,00	0,00	0,58	152,63
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CO-Montilla	Almacén de industria	78,00	78,00	78,00	0,00	0,00	77,16	9185,71
Tubérculos consumo humano											
BATATA											
SIN ESPECIFICAR-CALIFORNIA		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Almacén de agricultor	40,00	40,00					
SIN ESPECIFICAR-SIN ESPECIFICAR		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	30,00	33,00	33,00	0,00	0,00	-28,00	-45,90
SIN ESPECIFICAR-SIN ESPECIFICAR		100 kg.	CA-Chipiona	Almacén de agricultor	26,00						
PATATA											
ROJA		100 kg.	AL-La Cañada	Centro de manipulación		49,00					
TARDÍA		100 kg.	CA-Conil	Almacén de agricultor	32,00	30,00	38,00	8,00	26,67		
TARDÍA		100 kg.	CA-Chipiona	Almacén de agricultor	35,00	35,00	35,00	0,00	0,00		
TARDÍA		100 kg.	SE-Los Palacios	Almacén de agricultor	20,00	18,00	18,00	0,00	0,00		
TARDÍA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	26,00	28,00	20,00	-8,00	-28,57		
TARDÍA		100 kg.	SE-Sevilla	Almacén de agricultor	23,00	21,00	21,00	0,00	0,00	-22,50	-51,72

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para sacrificio											
AÑOJOS											
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	GR-Guadix	Explotación	252,00	252,00	252,00	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	220,00	225,00	225,00	0,00	0,00	38,00	20,32
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	219,00						
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		264,00	264,00	0,00	0,00	28,00	11,86
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	198,99	198,99	198,99	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	190,25	190,25	190,25	0,00	0,00		
CRUZADO-CRUZ.		100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	219,00	219,00	219,00	0,00	0,00		
FRISONA-FR		100 kg. vivo	GR-Guadix	Explotación	243,00	243,00	243,00	0,00	0,00		
FRISONA-FR		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		230,00	230,00	0,00	0,00	30,00	15,00
RETINTO-RE		100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	210,00	210,00	210,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	192,00	197,00	197,00	0,00	0,00	38,00	23,90
RETINTO-RE		100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	210,00						
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		265,00	265,00	0,00	0,00	40,00	17,78
RETINTO-RE	MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	183,25	183,25	183,25	0,00	0,00		
RETINTO-RE	HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	166,12	166,12	166,12	0,00	0,00		
TERNEROS/AS											
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	231,00	236,00	236,00	0,00	0,00	31,00	15,12
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	228,00						
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		273,00	275,50	2,50	0,92	8,00	2,99
CRUZADO-CRUZ.	200 Kg 1ª hembra	100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	213,00	222,00	222,00	0,00	0,00		
CRUZADO-CRUZ.	200 Kg 1ª macho	100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	273,00	282,00	282,00	0,00	0,00		
FRISONA-FR		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		225,00	225,00	0,00	0,00	15,00	7,14
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	216,00	221,00	221,00	0,00	0,00	18,00	8,87
RETINTO-RE		100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	198,00						
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		260,00	260,00	0,00	0,00	25,00	10,64
RETINTO-RE	200 Kg	100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	210,00	210,00	210,00	0,00	0,00		
TOROS											
VARIAS RAZAS-VARIAS RAZAS	ESPECIFICAR	100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		147,50	147,50	0,00	0,00	32,50	28,26
VACAS											
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	DESECHO	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	105,00	110,00	110,00	0,00	0,00	1,00	0,92
FRISONA-FR		100 kg. vivo	SE-Campaña	Explotación	120,00	120,00	120,00	0,00	0,00		
FRISONA-FR		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		110,50	110,50	0,00	0,00	21,75	24,51
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	99,00	104,00	104,00	0,00	0,00	-8,00	-7,14
RETINTO-RE		100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	95,88	95,88	95,88	0,00	0,00		
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación		125,00	125,00	0,00	0,00	40,00	47,06
Bovino para vida											
AÑOJAS											
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	241,00	243,00	243,00	0,00	0,00	14,00	6,11
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	236,00	239,00	239,00	0,00	0,00	11,00	4,82
NOVILLAS											
RETINTO-RE	CUBIERTA	Res	CO-Los Pedroches	Explotación	1000,00	1000,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE	PARIDA	Res	CO-Los	Explotación	1100,00	1100,00	1100,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
SEMENTAL											
CRUZADO LIMOUSIN-CLIM		Res	CA-Cádiz	Explotación	1800,00	1800,00	1800,00	0,00	0,00	375,00	26,32
FRISONA-FR		Res	CO-Pozoblanco	Explotación	1550,00	1550,00	1550,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE		Res	CO-Los Pedroches	Explotación	1850,00	1850,00	1850,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE		Res	CA-Cádiz	Explotación	1750,00	1750,00	1750,00	0,00	0,00	450,00	34,62
TERNEROS/AS											
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	226,00	229,00	229,00	0,00	0,00	-43,00	-15,81
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	212,31	212,31	217,55	5,24	2,47		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	256,00	259,00	259,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	250,12	250,12	255,80	5,68	2,27		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Campaña	Explotación	240,00	240,00	240,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Explotación	685,00	685,00	686,00	1,00	0,15	21,00	3,16
RETINTO-RE	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	209,00	212,00	212,00	0,00	0,00	-38,00	-15,20
RETINTO-RE	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	192,50	192,50	192,50	0,00	0,00		
RETINTO-RE	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Campaña	Explotación	185,00	185,00	185,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Explotación	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00	25,00	5,26
RETINTO-RE	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	217,00	220,00	220,00	0,00	0,00	-25,00	-10,20
RETINTO-RE	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	213,45	213,45	213,45	0,00	0,00		
RETINTO-RE	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Campaña	Explotación	185,00	195,00	195,00	0,00	0,00		
VACAS											
RETINTO-RE	4-5 PARTOS CUBIERTA	Res	CO-Los Pedroches	Explotación	930,00	930,00	930,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE	4-5 PARTOS PARIDA	Res	CO-Los Pedroches	Explotación	1050,00	1010,00	1010,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caprino para sacrificio											
CABRITOS											
MURCIANO-GRANADINA-M-G	LECHAL	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	444,44	455,56	411,11	-44,45	-9,76	-16,67	-3,90
MURCIANO-GRANADINA-M-G	LECHAL	100 kg. vivo	GR-Granada	Explotación	532,50	536,00	549,00	13,00	2,43	55,00	11,13
MURCIANO-GRANADINA-M-G	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	286,67	286,67	286,67	0,00	0,00	20,00	7,50
MURCIANO-GRANADINA-M-G	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	188,00	188,00	192,00	4,00	2,13	20,00	11,63
MALAGUEÑA-MA	LECHAL	100 kg. vivo	MA-Málaga	Explotación	520,00	520,00					
SERRANA-SE	LECHAL	100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	518,50	518,50	518,50	0,00	0,00		
SERRANA-SE	LECHAL	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	316,00	322,00	322,00	0,00	0,00	-87,00	-21,27
SERRANA-SE	LECHAL	100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	465,00						
SERRANA-SE	LECHAL	100 kg. vivo	MA-Málaga	Explotación	305,00	310,00	314,00	4,00	1,29	-86,00	-21,50
SERRANA-SE	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	461,00	467,00	467,00	0,00	0,00	145,00	45,03
SERRANA-SE	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	540,00						
Caprino para vida											
CABRAS											
SERRANA-SE	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Explotación	39,00	39,00	39,00	0,00	0,00		
SERRANA-SE	VACÍA	Res	HU-Huelva	Explotación	39,00						
SERRANA-SE	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Explotación	42,00	42,00	42,00	0,00	0,00	8,00	23,53
CHIVARRAS											
SERRANA-SE	RECRÍO 12-15 kg	Res	CA-Cádiz	Explotación	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	-5,00	-14,29
PRIMALAS											
SERRANA-SE	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Explotación	29,00	29,00	29,00	0,00	0,00	-9,00	-23,68
Gallinas para sacrificio											
GALLINAS PESADAS											
VIVO	2,5 A 3 Kg	100 kg.	CO-Córdoba	Explotación	53,00	53,00	53,00	0,00	0,00	13,00	32,50
Huevos											
HUEVOS DE GALLINA											
RUBIOS-RUBIOS	L	Docena	GR-Dúrcal	No consta	0,83	0,87	0,90	0,03	3,45	0,21	30,43
RUBIOS-RUBIOS	M	Docena	GR-Dúrcal	No consta	0,76	0,79	0,82	0,03	3,80	0,26	46,43
RUBIOS-RUBIOS	XL	Docena	GR-Dúrcal	No consta	1,23	1,23	1,23	0,00	0,00	0,16	14,95
RUBIOS-RUBIOS	S	Docena	GR-Dúrcal	No consta	0,62	0,65	0,66	0,01	1,54	0,32	94,12
NO DESIGNADO	L	Docena	GR-Granada	No consta	0,83	0,87	0,90	0,03	3,45	0,21	30,43

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Explotación	0,90	0,92	0,93	0,01	1,09	0,33	55,00
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	Entrada almacén mayorista	0,91	0,93	0,95	0,02	2,15	0,23	31,94
NO DESIGNADO	M	Docena	GR-Granada	No consta	0,76	0,79	0,82	0,03	3,80	0,26	46,43
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Explotación	0,81	0,82	0,84	0,02	2,44	0,33	64,71
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	Entrada almacén mayorista	0,82	0,83	0,85	0,02	2,41	0,30	54,55
NO DESIGNADO	XL	Docena	GR-Granada	No consta	1,23	1,23	1,23	0,00	0,00	0,16	14,95
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Explotación	1,23	1,23	1,23	0,00	0,00	0,23	23,00
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	Entrada almacén mayorista	1,24	1,24	1,24	0,00	0,00	0,30	31,91
NO DESIGNADO	S	Docena	GR-Granada	No consta	0,62	0,65	0,66	0,01	1,54	0,32	94,12
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Explotación	0,64	0,65	0,67	0,02	3,08	0,34	103,03
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	Entrada almacén mayorista	0,65	0,66	0,68	0,02	3,03	0,32	88,89
Leche											
LECHE DE CABRA											
NO DESIGNADO		100 l.	GR-Iznalloz	Explotación	35,00	35,00	35,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l.	GR-Dúrcal	Explotación	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l.	MA-Málaga	Explotación	45,00	45,00	45,00	0,00	0,00	1,00	2,27
NO DESIGNADO		100 l.	SE-Sevilla	Explotación	64,00	64,00	64,00	0,00	0,00		
LECHE DE VACA											
NO DESIGNADO		100 l.	CA-Cádiz	Explotación	38,00	38,00	38,00	0,00	0,00	2,10	5,85
NO DESIGNADO		100 l.	CO-Córdoba	Explotación	38,16	37,86	37,86	0,00	0,00	1,74	4,82
NO DESIGNADO		100 l.	SE-Sevilla	Explotación	32,00	32,00					
Ovino para sacrificio											
CORDEROS											
MERINA-ME	LECHAL	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Explotación	450,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERINA-ME	LECHAL	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	463,00	470,00	470,00	0,00	0,00	62,00	15,20
MERINA-ME	LECHAL	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	410,15		410,25				
MERINA-ME	LECHAL	100 kg. vivo	SE-Campaña	Explotación	550,00	570,00	500,00	-70,00	-12,28		
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	353,00	360,00	360,00	0,00	0,00	60,00	20,00
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	355,00						
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	302,30	302,30	314,75	12,45	4,12		
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	SE-Campaña	Explotación	430,00	440,00	385,00	-55,00	-12,50		
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación	370,00	370,00	370,00	0,00	0,00	105,00	39,62
MERINA-ME	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	182,00						
MERINA-ME	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	270,60	280,99	280,99	0,00	0,00		
MERINA-ME	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	SE-Campaña	Explotación	265,00	265,00	265,00	0,00	0,00		
MERINA-ME	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	CO-Córdoba	Explotación	325,00	325,00	325,00	0,00	0,00	30,00	10,17
SEGUREÑA-SG	LECHAL	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	296,30	296,30	303,70	7,40	2,50	-50,15	-14,17
SEGUREÑA-SG	LECHAL	100 kg. vivo	GR-Granada	Explotación	485,52	483,84	483,84	0,00	0,00	113,84	30,77
SEGUREÑA-SG	LECHAL	100 kg. vivo	JA-Jaén	Explotación	478,00	478,00	478,00	0,00	0,00	126,00	35,80
SEGUREÑA-SG	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	368,42	371,05	336,84	-34,21	-9,22	15,79	4,92
SEGUREÑA-SG	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Granada	Explotación	364,09	364,09	372,91	8,82	2,42	67,03	21,91
SEGUREÑA-SG	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	JA-Jaén	Explotación	454,00	454,00	454,00	0,00	0,00	109,50	31,79
SEGUREÑA-SG	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	340,00	342,00	316,00	-26,00	-7,60	13,92	4,61
SEGUREÑA-SG	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Granada	Explotación	340,00	340,00	350,00	10,00	2,94	92,00	35,66
SEGUREÑA-SG	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	JA-Jaén	Explotación	397,00	397,00	397,00	0,00	0,00	90,00	29,32
NO DESIGNADO	2 ARROBAS PIENSO	100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	326,59	326,59	326,59	0,00	0,00		
OVEJAS											
MERINA-ME	DESECHO	Res	HU-Huelva	Explotación	11,00						
Ovino para vida											
BORRAS											
MERINA-ME	RECRÍO 12-15 kg	Res	CO-Los Pedroches	Explotación	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
OVEJAS											
MERINA-ME	VACÍA	Res	HU-Huelva	Explotación	66,10						
Pavos para sacrificio											
PAVOS											

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
EN CANAL	6-8 kg	100 kg.	SE-Sevilla	Matadero	280,00	250,00	250,00	0,00	0,00	20,00	8,70
VIVO	6-8 kg	100 kg.	CO-Córdoba	Explotación	160,00	135,00	135,00	0,00	0,00	15,00	12,50
Pollos para sacrificio											
POLLOS											
EN CANAL		100 kg.	SE-Sevilla	Matadero	180,00	181,00	184,00	3,00	1,66	64,00	53,33
VIVO		100 kg.	GR-Granada	Explotación	107,00	110,00	110,00	0,00	0,00	15,00	15,79
VIVO		100 kg.	CO-Córdoba	Explotación	113,00	114,00	115,00	1,00	0,88	25,00	27,78
Porcino para sacrificio											
CERDOS											
BLANCO CRUZADO-BC	80-90 kg	100 kg. vivo	MA-Campillos	Explotación	121,00	118,00	112,00	-6,00	-5,08	1,00	0,90
BLANCO CRUZADO-BC	80-90 kg	100 kg. vivo	GR-Granada	Explotación	122,27	121,60	120,83	-0,77	-0,63	14,43	13,56
BLANCO CRUZADO-BC	80-90 kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Explotación	118,00	116,00	114,00	-2,00	-1,72		
BLANCO CRUZADO-BC	90 Y MÁS	100 kg. vivo	MA-Campillos	Explotación	120,00	117,00	110,00	-7,00	-5,98	0,00	0,00
BLANCO CRUZADO-BC	90 Y MÁS	100 kg. vivo	JA-Vilches	Explotación	112,70	110,70	110,00	-0,70	-0,63	8,90	8,80
BLANCO CRUZADO-BC	90 Y MÁS	100 kg. vivo	SE-Campiña	Explotación	117,00	115,00	113,00	-2,00	-1,74		
BLANCO CRUZADO-BC	SELECTO	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Explotación	117,00	115,20	115,20	0,00	0,00	8,20	7,66
BLANCO CRUZADO-BC	60-80 kg	100 kg. vivo	MA-Campillos	Explotación	123,00	120,00	113,00	-7,00	-5,83	1,00	0,89
BLANCO CRUZADO-BC	60-80 kg	100 kg. vivo	JA-Vilches	Explotación	112,70	110,70	110,00	-0,70	-0,63	8,90	8,80
BLANCO CRUZADO-BC	60-80 kg	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Explotación	128,00	128,00	128,00	0,00	0,00	17,00	15,32
BLANCO CRUZADO-BC	60-80 kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Explotación	119,00	117,00	115,00	-2,00	-1,71		
IBÉRICA-IB	BELLOTA	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Explotación	193,00	185,50	183,00	-2,50	-1,35	-17,00	-8,50
IBÉRICA-IB	BELLOTA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	205,60	205,60	205,60	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	BELLOTA	100 kg. vivo	SE-Campiña	Explotación	200,00	198,00	198,00	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	PIENSO	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Explotación	139,50	137,50	135,50	-2,00	-1,45	-27,00	-16,62
IBÉRICA-IB	PIENSO	100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	145,00						
IBÉRICA-IB	PIENSO EXTENSIVO	100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	138,50	125,41	125,41	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	PIENSO EXTENSIVO	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Explotación	146,32	144,58	144,58	0,00	0,00	-22,34	-13,38
IBÉRICA-IB	PIENSO EXTENSIVO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	142,65	147,20	142,30	-4,90	-3,33		
IBÉRICA-IB	PIENSO INTENSIVO	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Explotación	134,75	134,75	134,75	0,00	0,00	-26,96	-16,67
IBÉRICA-IB	PIENSO INTENSIVO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	136,98	142,30	142,30	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	PIENSO INTENSIVO	100 kg. vivo	SE-Campiña	Explotación		127,00					
CERDOS DESECHO											
BLANCO CRUZADO-BC	CERDOS DESECHO	100 kg. vivo	GR-Iznalloz	Explotación	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBÉRICA-IB	CERDOS DESECHO	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Explotación	95,63	95,63	95,63	0,00	0,00	-21,74	-18,52
NO DESIGNADO	DESVEJE	100 kg. vivo	MA-Campillos	Explotación	67,00	65,00	65,00	0,00	0,00	10,00	18,18
Porcino para vida											
LECHONES											
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	JA-Vilches	Explotación	215,00	215,00	215,00	0,00	0,00	40,00	22,86
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Explotación	215,00	215,00	215,00	0,00	0,00	45,00	26,47
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	GR-Granada	Explotación	190,85	193,35	196,65	3,30	1,71	43,32	28,25
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Explotación	182,50	190,00	190,00	0,00	0,00		
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	MA-Málaga	Explotación	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	25,00	14,29
IBÉRICA-IB	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Explotación	163,50	163,50	163,50	0,00	0,00	-45,50	-21,77
IBÉRICA-IB	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	138,00						
IBÉRICA-IB	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	170,60	165,98	165,98	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Explotación	157,61	173,91	173,91	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	50 LIBRAS	100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	149,97	195,62	195,62	0,00	0,00		
MARRANOS Y PRIMALES											

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Variación semanal (%)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
IBÉRICA-IB	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg. vivo	HU-Aracena	Explotación	172,45	172,45	172,45	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Explotación	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	11,30	5,99
IBÉRICA-IB	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg. vivo	HU-Huelva	Explotación	164,00						
IBÉRICA-IB	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Explotación	190,66						
TOSTONES											

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					2/01	3/01	4/01	5/01	6/01
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1X2	57,29	57,29	57,29	57,29	57,29
	Valencia	Clemenules	I	1X2	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63
LIMON	Alicante	Fino	I	1-3	52,66	51,68	53,75	51,87	-
	Murcia	Fino	I	1-3	50,00	57,00	57,00	56,00	-
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1X2	58,02	58,02	58,02	58,02	58,02
	Valencia	Clemenvilla	I	1X2	52,76	52,76	52,76	52,76	52,76
NARANJA	Alicante	Navelina	I	2-4	42,80	42,80	42,80	42,80	42,80
	Sevilla	Navelina	I	2-4	32,62	32,62	32,62	32,62	-
	Valencia	Navelina	I	2-4	39,92	39,92	39,92	39,92	39,92
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	55,25	55,25	55,25	55,25	-
	Girona	Gala	I	70-80	67,34	67,34	67,34	67,34	-
	Girona	Fuji	I	70-80	61,49	61,49	61,49	61,49	-
	Girona	Red Delicious	I	70-80	61,57	61,57	61,57	61,57	-
	Girona	Granny Smith	I	70-80	66,66	66,66	66,66	66,66	-
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	52,32	51,80	52,91	51,56	-
	Lleida	Gala	I	70-80	57,00	-	54,00	56,00	-
	Lleida	Fuji	I	70-80	-	55,00	56,00	-	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	59,12	59,68	59,00	58,93	-
	Lleida	Conferencia	I	60-65	53,70	52,47	53,15	53,48	-
AGUACATE	Granada	Hass	I	16-20	192,85	192,85	192,85	192,85	-
AGUACATE	Granada	Hass	I	16-20	192,85	192,85	192,85	192,85	-
AJO	Cuenca	Blanco	I	50-80	156,67	156,67	156,67	156,67	-
	Cuenca	Morado	I	50-80	192,50	192,50	192,50	192,50	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	-	70,56	67,42	69,44	-
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	-	27,78	32,05	35,70	44,44
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	11,00	11,00	11,00	11,00	-
CHAMPIÑON	La Rioja	Cerrado	I	30-65	148,17	148,21	146,27	147,19	-
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	-	175,56	185,56	-	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400y+	117,46	-	115,64	-	113,66
	Murcia	Iceberg	I	400y+	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
PIMIENTO	Almería	Verde Alargado	I	40y+	-	77,78	75,56	-	-
	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	-	91,11	92,22	-	-
PEPINO	Almería	Liso	I	-	34,44	34,44	34,44	34,44	-
TOMATE	Almería	Racimo	I	-	-	82,00	72,00	75,00	78,13
	Almería	Redondo	I	57-100	-	71,30	71,83	65,00	66,13
	Almería	Cereza	I	-	-	121,00	124,44	-	-
	Murcia	Redondo	I	57-100	86,77	86,77	86,77	86,77	86,77
ZANAHORIA	Cádiz	-	I	-	51,00	51,00	51,00	51,00	51,00

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- Mejoran las perspectivas de los mercados agrarios europeos según el último informe de la Comisión Europea. Asimismo, se espera una mejora de la renta agraria comunitaria por ocupado en los nuevos estados miembros, mientras que en los antiguos, se registrará una ligera caída.

- El mercado de cereales en Andalucía, al igual que en el resto de mercados nacionales e internacionales, cerró el año con ligeros incrementos de precios pero registrándose muy pocas operaciones.

- El mercado de hortícolas ha visto disminuidas las transacciones comerciales en todos los productos durante el periodo navideño. Por esta razón, desde muchas comercializadoras se recomendaba aguantar el fruto en la planta a la espera de una reactivación de la demanda. El precio de los productos hortícolas ha descendido en el último tramo del año para comenzar a recuperarse durante la primera semana de 2012.

- La Consejería de Agricultura y Pesca ha instado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a solicitar a la Comisión Europea la activación del almacenamiento privado de aceite de oliva virgen, ya que la situación de los precios de esta categoría se ajusta a los requisitos marcados por Bruselas para la puesta en marcha de este mecanismo.

CEREALES

Mercados internacionales

El último informe de perspectivas a medio plazo de los mercados agrarios, que cubre el período 2011-2020 de la Comisión Europea, muestra en líneas generales, que las perspectivas de los mercados agrarios europeos son favorables de aquí al año 2020. Asimismo se espera una mejora de la renta agraria comunitaria por ocupado, aunque con diferencias entre los nuevos Estados miembros, en los que crecerá de forma significativa, y los antiguos, que registrarán una ligera caída. Bruselas apunta, no obstante, que las previsiones recogidas en el mismo deben tomarse con cautela, ya que pueden variar rápida y considerablemente ciertos condicionantes.

Para elaborar sus previsiones, la Comisión tiene en cuenta una serie de condicionantes, como la previsión de un crecimiento global de la demanda de alimentos, el desarrollo del sector de biocombustibles y el progresivo descenso del ritmo de crecimiento de la productividad agrícola. En este contexto, se espera que las cotizaciones de las materias primas agrarias se mantengan firmes a medio plazo. Unos precios elevados a nivel mundial y la apreciación del euro podrían favorecer las exportaciones agrarias comunitarias, a pesar de la disminución de nuestra competitividad.

Mercado en Andalucía

El mercado de cereales en Andalucía, al igual que en el resto de mercados nacionales e internacionales, cerró el año con ligeros incrementos de precios pero registrándose muy pocas operaciones a la espera de que una vez finalizado el periodo navideño se recupere la actividad en los mercados.

Tal y como se ha señalado anteriormente, suben ligeramente las cotizaciones de avena, cebada y trigo blando en Sevilla, manteniéndose el resto de cotizaciones sin cambios a excepción de la avena en Granada que desciende

HORTÍCOLAS PROTEGIDOS

El período navideño trae consigo una disminución de las transacciones comerciales en todos los productos. Tras el acopio realizado por las cadenas de distribución durante las semanas previas a la Navidad, y las dificultades del transporte propias de estas fechas, desde muchas comercializadoras se recomendaba aguantar el fruto en la planta a la espera de una reactivación de la demanda.

Durante la última semana del año, se producía una caída generalizada de las cotizaciones que afectaba a prácticamente todos los productos hortícolas siguiendo la tendencia a la baja iniciada en la semana precedente. Con la primera semana de 2012, llegaba la recuperación en las cotizaciones de productos como

la berenjena, el pimiento, la judía verde y el calabacín.

Tomate. A pesar de que la diferencia térmica entre el día y la noche sigue frenando la producción de tomate, durante la última semana del año se rompe la tendencia alcista de las cotizaciones iniciada a principios de diciembre. La caída más significativa se produce en la variedad de asurcado. Las variedades de rama y liso mantienen los comportamientos más estables; y el larga vida se recupera en la primera semana de enero.

Pimiento. La decisión de los agricultores de intentar retener el fruto en la planta postergando la recolección hasta después del periodo navideño, ha motivado el incremento de las cotizaciones en origen durante la primera semana del año. No obstante, se mantienen a niveles inferiores a la pasada campaña.

Destaca el incremento en los precios pagados por la variedad del California amarillo que llegaba a alcanzar valores en torno al 1,25€/kg debido a la falta de producto para la confección del pack tricolor. En segundo lugar, se situaban las variedades de rojo, tanto de California como de lamuyo, por las que el agricultor percibía un precio medio entre 0,70-0,77€/kg. El pimiento italiano y las otras variedades de verde mantenían una moderada tendencia al alza.

Se ha iniciado el arranque de las plantaciones más tempranas con objeto de realizar los primeros trasplantes de sandía y melón. Esto hace prever un descenso de las producciones en las próximas semanas y una mejora en las cotizaciones en origen con la normalización de la demanda tras el período festivo.

Pepino. Se acentúa la situación de preocupación ante las bajas cotizaciones del pepino Almería que vuelven a descender de forma consecutiva durante las dos semanas analizadas. El precio medio de liquidación al agricultor se situaba alrededor de 0,19€/kg durante la primera semana de 2012. El resto de variedades también experimentan descensos en sus cotizaciones, aunque de manera más moderada.

La provincia de Almería, con cultivos más tempranos, ha iniciado la tendencia a la baja en los volúmenes recolectados; mientras que en la costa occidental de Granada, con plantaciones más tardías, la falta de frío riguroso está precipitando la recolección del fruto y se espera que en el mes de enero se produzca una mayor concentración de producto que en otras campañas.

Calabacín y Berenjena. Ambos productos mantienen las producciones más estables de los analizados. Factores climáticos como el frío de la noche o la ausencia de lluvia está provocando una ralentización de la producción que favorece sus cotizaciones. A pesar de que la semana 52 supuso una continuidad en el descenso de precios, la primera semana del año se ha caracterizado por un incremento de los mismos en ambos productos.

El calabacín mantuvo la tendencia descendente hasta mediados de la primera semana de enero. A partir del jueves inicia su recuperación, llegando a alcanzar el sábado los 0,50€/kg. Respecto a la berenjena, sigue manteniendo cotizaciones favorables, que sitúan en la semana 1 el precio de liquidación al agricultor, en 0,59€/kg para la variedad larga y en 0,72€/kg para la rayada. Se prevé que el frío siga favoreciendo el incremento de los precios en las próximas semanas.

Judía Verde. La primera semana de enero ha supuesto una recuperación en los precios de este producto que alcanzaba en las alhóndigas los 2,00€/kg en los primeros cortes.

CÍTRICOS

Semana marcada por la bajada de precios tanto para la posición comercial campo como para el producto final manipulado. Esta situación es reflejo del descenso en el consumo en Europa, unido a la fuerte competencia que representan en estos momentos las producciones procedentes de terceros países.

La fuerte competencia del PVP en la gran distribución europea, acentuada en el período posnavideño, está repercutiendo en una notable presión de precios en origen.

Las **naranjas** Navelinas descienden su cotización en árbol hasta valores de 0,07-0,12€/kg. En cuanto a los precios de salida de almacén se reducen hasta valores de 0,35-0,40€/kg para la presentación granel, 0,37-0,42€/kg para las presentaciones en bolsa y de 0,45-0,52€/kg para las presentaciones encajado.

Las naranjas Salustianas obtienen valores para el producto en campo de 0,09-0,15€/kg, mientras que los precios de salida de almacén se sitúan en valores de 0,39-0,42€/kg para la presentación granel, 0,40-0,44€/kg para las presentaciones en bolsa y de 0,40-0,55€/kg para las presentaciones encajado.

Las partidas de **mandarina** de la variedad Clemenules que se están comercializando acusan una cierta sobremaduración debido a la prolongada presencia de la fruta sobre los árboles. En estos momentos, los citricultores de clementinas se encuentran en un momento de transición entre el final de la comercialización de la variedad mencionada anteriormente y la entrada en producción de la variedad Ortanique. Debido a esta situación, se han efectuado escasas transacciones comerciales de clementinas en campo, con precios de 0,14-0,18€/kg para Clemenules. Los precios de salida de almacén se establecen en 0,40-0,50€/kg para la presentación granel, 0,50-0,60€/kg para las mallas y de 0,55-0,65€/kg para los encajados.

Se registran pocas ventas de **limón** Fino, con precios se sitúan en 0,10-0,13€/kg para el producto sobre árbol y de 0,25-0,40€/kg para el producto

manipulado, dependiendo de la presentación y del calibre.

FRUTALES SUBTROPICALES

La falta de lluvia está afectando a la campaña del aguacate, mango y chirimoya, registrándose una reducción de la cosecha, según fuentes del sector, en torno al 20%. Quizá la producción inferior a la registrada el año anterior sea la razón por la cual los precios del aguacate y chirimoya se sitúan ligeramente por encima de los registrados en las mismas fechas en la campaña pasada. En cambio, el mago una vez finalizada la época navideña ve cómo desciende su precio su cotización hasta los 140 euros/100 kg en Málaga, un -40% que el año anterior.

FRUTOS ROJOS

El inicio de campaña se ha adelantado de dos a tres semanas con respecto a la campaña anterior debido a una mayor luminosidad y a las suaves temperaturas que están caracterizando este otoño e invierno, pudiéndose considerar que el inicio de la campaña se sitúa entre finales de diciembre y principios de enero, según la zona de producción.

En consecuencia, se está recolectando fruta de diversas variedades, destacando San Andreas, Splendor, Fortuna, Venicia, Ventana, Festival, Candonga y Sabrina, entre otras.

Respecto a la campaña anterior, el adelanto de la recolección unido a un desequilibrio entre el volumen de oferta y de demanda, está repercutiendo a la baja en los precios.

El volumen comercializado es aún escaso para poder proporcionar datos de precios. No obstante, algunas empresas apuntan que el precio percibido por el agricultor a finales de diciembre se situó en torno a los 4,0 €/kg, mientras que a principios de enero se encuentra ya en el alrededor de los 2,3 €/kg.

ACEITE DE OLIVA

La Junta solicita la activación del almacenamiento privado de aceite de oliva virgen

Esta petición, justificada por el mantenimiento del precio del aceite virgen por debajo del umbral durante dos semanas, se ha trasladado al sector.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha instado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a solicitar a la Comisión Europea la activación del almacenamiento privado de aceite de oliva virgen, ya que la situación de los precios de esta categoría se ajusta a los requisitos marcados por Bruselas para la puesta en marcha de este mecanismo.

En base al Reglamento de la Unión Europea en el que se regula la activación del almacenamiento privado, la solicitud de la Consejería está justificada por el mantenimiento del precio del aceite de oliva virgen por debajo del umbral marcado (1.710 euros por tonelada) durante dos semanas consecutivas.

Sin embargo, se ha vuelto a hacer hincapié en que este mecanismo es una medida de carácter coyuntural y no una solución a largo plazo, por lo que es necesario encontrar estrategias de futuro que garanticen una solución a la caída de precios, que se ha convertido en un problema estructural.

En este sentido, la Consejería reclama que la nueva Política Agrícola Común (PAC) contemple una actualización de las medidas de gestión de mercados y que prevalezca la PAC sobre la política europea de Competencia, ya que la agricultura es un sector primario de carácter estratégico que presenta unas peculiaridades que la hacen mucho más vulnerable ante los mercados.

Mercado en Andalucía

El mercado durante estas 3 semanas ha permanecido muy tranquilo, con pocas operaciones y precios con tendencia a la baja respecto a las semanas anteriores, que oscilan en torno a los valores desencadenantes del almacenamiento privado.

En la semana 51 se notó cierta actividad en el mercado debido a las compras efectuadas por los bajos precios. Los vendedores necesitan disponer de liquidez y las partidas salen a la venta más por necesidad que por precio. En la semana 52 esta situación se mantiene, ya que los agricultores se plantean no vender a los precios actuales por la escasa rentabilidad que obtienen. De otra parte, los compradores han permanecido sin demandar aceites ni cerrar operaciones debido a las fechas de fin de año. En la primera semana del año, en general el mercado ha permanecido muy tranquilo con repetición de precios en todas las categorías.

Vírgenes extras: En la semana 51 se ha producido una bajada de los precios a 1,773 -1,803 euros/kg (295 - 300 Ptas/Kg). En la semana 52 los aceites extras repiten precios y en los días del nuevo año el mercado continúa estando muy parado. Se aprecia para la categoría de aceites virgen extra, que en la presente campaña están presentando un frutado de aceituna bajo, esta característica también está ayudando a que los precios no suban.

Vírgenes: Son los aceites vírgenes los que más se han operado, dentro del "parón" del mercado. Se han repetido los precios, y da la impresión que los compradores no van a dejar que bajen más estos precios para no comprometer la ayuda al almacenamiento.

Lampantes: En la semana 51, los aceites lampantes bajan 3 cént euro/kg (5 Ptas./Kg) y solo se cierran las partidas que salen a la venta por necesidad de liquidez. Según fuentes del sector, es poco probable que baje más de precio este tipo de aceites, ya que está el precio de intervención para el almacenamiento muy cercano, por lo que es probable que los envasadores dejen que los precios lleguen al nivel de los de intervención. En la semana 52, por la

poca demanda que ha existido para este tipo de aceites se ha operado a 1,563 euros/kg (260 Ptas./Kg.).El motivo fundamental puede ser que los lampantes que se han vendido presentan unas muy buenas condiciones analíticas y por ello se ha pagado 3 cént euro/kg más (5 Ptas). En la semana 01 se repiten precios.

Pocos lampantes se están produciendo en la presente campaña, ya que casi toda la aceituna procede del árbol y salvo los primeros depósitos fabricados con arrastres de tuberías, maquinaria etc, los que se han operado junto con estos han sido las existencias que van restándose del año anterior.

Refinados de oliva: En la semana 51 bajan los refinados de oliva como lo han hecho los lampantes. Las semanas siguientes repiten cotización.

Aceites de orujo: Las semanas 51 y 52 se caracterizaron por estabilidad en los precios, debido a que se realizaron importaciones de orujo crudo de Italia y Grecia, generando poca demanda de los crudos nacionales. En la semana pasada, los precios de los aceites de orujo crudo han bajado, ya que están saliendo a la venta algunas partidas de aceites nuevos y por tanto se ha notado en el mercado que se ha resentido a la baja. No obstante, los refinados winterizados repiten cotización durante las 3 semanas aunque con cierta tendencia a la baja en la semana próxima.

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

BOVINO PARA SACRIFICIO Y PARA VIDA

Durante las últimas tres semanas no han existido variaciones significativas en las cotizaciones de esta ganadería. En el inicio de un nuevo ejercicio económico es el momento de indicar que el año 2012 comienza en unos niveles que con carácter general son superiores en un 10-20% salvo en el mercado de vida en Cádiz donde se registran retrocesos en el entorno del 10-15%.

Según datos estadísticos provisionales de la Unión Europea, el sacrificio de ganado vacuno en los 27 países ha aumentado un 0.4% en número de cabezas y un 0,7% en toneladas en el período enero-septiembre de 2011. En España el sacrificio se incrementó un 1,8%.

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Bajadas ligeras generalizadas en el porcino blanco e ibérico salvo contados mercados donde no se han movido los precios. El saldo anual es divergente: Los precios están más altos en el porcino blanco y más bajos en el ibérico que hace un año.

El mercado para vida no ha tenido apenas movimientos en estas semanas, siendo anecdótico el ligero repunte que no alcanza el 2% en lechón blanco al destete en Granada. Los precios en un año se han recuperado de manera importante en blanco. Cosa contraria ha ocurrido en el mercado de ibérico en los Pedroches (Córdoba) donde la caída ha alcanzado casi el 22%.

Según datos de Mercolleida la cotización media del lechón blanco nacional en granja con peso base de 20 Kg. ha sido 24,90 € (-24,95% respecto al promedio de 2010). Asimismo la cotización media de porcino blanco en lonja ha sido 1,221€/Kg/vivo, un 10% superior al 2010. El año 2011 ha sido un año anormal en el comportamiento de los mercados con ciclos diferentes a lo habitual en las subidas, bajadas y estabilidad de precios.

OVINO Y CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

La estabilidad de los precios en el ovino ha sido la característica general de estas tres semanas tanto en el ganado para vida como en el de sacrificio. Los precios mantienen unos valores bastante superiores a los del año pasado salvo el segureño lechal en Baza, que pese al ligero repunte de las últimas semanas se queda un 14% por debajo de los precios pagados el año pasado. También se puede destacar la bajada significativa superior al 12% en la Campiña de Sevilla una vez aprovisionados los mercados para las fiestas

de Navidad y Año Nuevo. La demanda baja y la oferta en campo no es abundante.

Como referencia, según datos de Mercolleida, el precio medio anual del cordero 23-25Kg en 2011 ha sido 3,15 €/Kg vivo, lo que representa un 16% más que en 2010. El precio de la piel ha subido un 95 % colocándose en 14,20 €/ unidad.

El mercado para vida de ganado caprino ha mantenido los precios. No obstante la colocación de los precios respecto al año anterior ha sido dispar en Cádiz con subidas significativas en las cabras preñadas y bajadas en chivarras y primalas.

El mercado para sacrificio bien no se ha movido, bien ha tenido ligeros repuntes salvo el descenso próximo al 10% del cabrito lechal en Baza (Granada). Con carácter general se han recuperado y superado precios en la Murciano-Granadina y han descendido las cotizaciones de la Serrana, tendencia sólo rota por el incremento importante cercano al 45% del Pascual < 23 Kg en el mercado de Cádiz.

LECHE DE VACA Y CABRA

Sin variación en los precios de estos productos.

Según datos del FEGA en el período abril-noviembre de 2001 las entregas a las industrias lácteas se han incrementado un 1,6%.

Pollo, Huevos y otros productos

Sigue la escalada de precios de los huevos que han superado largamente las cotizaciones de hace un año con incrementos importantes que incluso llegan a doblar los precios del año pasado como es el caso de los huevos S en explotación en Córdoba, y en menor cuantía en Granada y Dúrcal

Las aves para sacrificio se mantienen o suben ligerísimamente.

Según las previsiones de la Comisión Europea a medio plazo (horizonte 2020), las perspectivas que hay que tomar con cautela, son que la producción de carne se incremente un 2,4% respecto al 2011. El comportamiento será dispar en los rumiantes con bajadas del 1,3% y 7,9% en bovino y ovino-caprino respectivamente y subidas en torno al 3,6% en porcino y aves. También es favorable el horizonte de la leche y productos lácteos debido al incremento de población y el crecimiento económico que se da en los países emergentes.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1-Plan de Seguros Agrarios 2011

El plan de seguros agrarios 2011, es el segundo que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, fue aprobado en el Consejo de Ministros del día 23 de diciembre de 2010, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales.

Novedades en los seguros agrícolas:

Para las líneas ligadas al seguro creciente:

- a) En las líneas de herbáceos para los módulos 1, 2 ó 3 se ampliarán a aquellos cultivos que no dispongan de ella una garantía que ampare desde el trasplante o nascencia los daños producidos como consecuencia de una adversidad climatológica no controlable.
- b) Se establecerá en las producciones leñosas una cobertura destinada a compensar daños excepcionales producidos sobre la madera que afecten a la producción de la siguiente campaña y requieran gastos extraordinarios para la recuperación de la capacidad productiva.
- c) Extensión de las coberturas del sistema ante riesgos de carácter fitosanitario, que se encuentren incluidos en programas oficiales de ámbito nacional de lucha y erradicación.
- d) En cultivos leñosos la garantía ante dichas adversidades será, en los cultivos que no disponen de ellas a partir del estado de fruto visto.
- e) Se incluirá la cobertura de daños causados por riesgos amparados en el sistema de seguros agrarios, sobre instalaciones y elementos productivos, comenzando por invernaderos y microtúneles, cortavientos, mallas antigranizo y tutores o sistemas de conducción de las plantaciones.

Para las líneas que entrarán en seguro creciente en 2012:

- a) Ampliación de coberturas para kiwi, incluyendo daños de cuajado de fruto.
- b) Daños en planta ornamental ocasionados por la nieve.
- c) Cobertura de golpe de calor para las producciones de tropicales y subtropicales en plantaciones de la península.
- d) Revisión de los rendimientos máximos asegurables en el seguro de rendimiento de explotaciones vitícolas y en el de rendimiento de olivar y de almendro se procederá al mantenimiento y actualización de la base de datos correspondiente a los agricultores asegurables.

Novedades en los seguros ganaderos:

- a) Se completa la incorporación de las producciones ganaderas al sistema de seguros mediante la "tarifa general ganadera" que dará cobertura a las especies actualmente no asegurables.
- b) Se introduce al seguro de Expl. de ganado ovino y caprino la cobertura por daños por "scrapie".
- c) Se incluyen los daños de incendio, inundación y lluvia torrencial al seguro de pastos.
- d) Con carácter experimental en el seguro de apicultura se incluye una cobertura de rendimientos sobre la producción de miel.

Novedades en los seguros forestales:

- a) Se extenderá a superficies ocupadas por las masas arboladas, de frondosas o de mezcla de frondosas y coníferas.

Novedades en los seguros acuícolas:

- a) Inclusión de Andalucía en el seguro de acuicultura marina para mejillón.

Otras actuaciones:

- Realización de una revisión de los condicionados del seguro para favorecer su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructuras de la Expl., a las técnicas de prevención de riesgos y a los resultados actuariales del aseguramiento.

5.2. Subvenciones de contratación de seguros plan 2011

Subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

En cuanto a las subvenciones otorgadas por ENESA a la contratación de los Seguros Agrarios, se mantienen los grupos y el nivel de subvención para las líneas y además se introducen importantes novedades en las subvenciones adicionales del 5%:

- Se incorporan a la subvención adicional por pertenencia a una ADS, los sistemas de manejo de aptitud láctea, perteneciente al seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de cría.
- Revisión de los criterios establecidos para el acceso a la subvención adicional para "Seguro integral de Expl.", con objeto de facilitar su aplicación y control.
- Se incluyen en la subvención adicional por prácticas de riesgo las pólizas contratadas en los módulos 1 ó 2 de los seguros con cobertura creciente de las explotaciones de almendro, cítricos, frutales, olivar, viñedo y hortalizas cultivadas de acuerdo con las normas técnicas específicas para obtener la calificación nacional de "producción ecológica"

IV. TIPO DE SUBVENCIÓN	V. CRITERIOS	% SUBVENCIÓN
Subvención base	Grupo I	1%
	Grupo II	7%
	Grupo III	8%
	Grupo IV	14%
	Grupo V	17%
	Grupo VI	27-47%
Contratación colectiva	Todos los grupos	5%
Renovación de contrato		2-9%
Si el asegurado reúne alguna de estas características: ser agricultor o ganadero profesional, titular de Expl. prioritaria, titular de Expl. con contrato territorial de zona rural, socio de organización o agrupación de productores o agricultor joven. Si es agricultora joven se suman 2 puntos porcentuales a la subvención	Grupo I	4 - 6% (Si es agricultora joven)
	Grupo II	14-16% (Si es agricultora joven)
	Grupo III	14-16% (Si es agricultora joven)
	Grupo IV	14-16% (Si es agricultora joven)
	Grupo V	14-16% (Si es agricultora joven)
Subvención adicional por prácticas para la reducción del riesgo y por condiciones productivas	Seguro de rendimiento de herbáceos extensivos que usen semilla certificada	5%
	Pertenencia a ADV ó ATRIA en seguros de Expl. de uva de vinificación, de cítricos, rendimiento olivar, almendro	5%
	Módulos 1 ó 2, de los seguros con cobertura creciente de las explotaciones de almendro, cítricos, frutales, olivar, viñedo y hortalizas cultivadas de acuerdo con las normas técnicas específicas para obtener la calificación nacional de "producción ecológica".	5%
	Pertenencia a AD SG de los seguros de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica y láctea, de ovino y caprino, de aviar de carne y de puesta, de apicultura y de porcino.	5%
	Seguros de producciones de hortalizas bajo protección que se desarrollen de acuerdo con las normas de Producción Integrada	5%
	En los seguros de retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en las explotaciones que utilicen sistemas de almacenamiento en frío u otros procedimientos oficialmente aprobados.	5%
Organizaciones de productores y sociedades Coop.s de uva de vinificación	Subvención única	53%
Subvenciones a entidades asociativas	Grupo I	23%
	Grupo II	41%
	Grupo III	44%
	Grupo IV	49%
	Grupo V	53%
	Grupo VI	49%

II- Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas crecientes			
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Grupo a efecto de subvenciones	Modulo contratado
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	IV	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y Coop.s	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	Subvención única del 53%	Módulo OP
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los planteles de hortalizas y tabaco	IV	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, Kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaífo	IV	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, leguminosas de consumo humano y fabes	II	Módulo P (Arroz y fabes)
		I	Módulo P (Resto de cultivos)
		III	Módulo S
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	IV	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	III	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiaran del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

Índice de los tipos de seguro:

- A- Seguros para producciones agrícolas
- B- Seguros para producciones ganaderas y acuícolas
- C- Seguros para producciones forestales

II- Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas creciente:

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS		
A. Seguros para producciones agrícolas		
Líneas de Seguro	Riesgos asegurables	Fecha inicio suscripción
A.1. Seguros en cultivos herbáceos extensivos		
Seguro combinado y de daños excepcionales en arroz	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos herbáceos extensivos	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2011
Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en fabes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en paja de cereales de invierno	Incendio e inundación y lluvia torrencial	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos forrajeros	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2011
A.2. Seguros en frutales		
A.2.1 Seguros de daños		
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza	Helada, pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza de Cáceres	Helada, pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en frutos secos	Viento, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en kiwi	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
	Pérdidas de producción por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre.	
Seguro combinado y de daños excepcionales en producciones tropicales y subtropicales	Viento, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de febrero de 2011
A.2.2 Seguros de Expl. y de rendimientos		
Seguro de Expl. de cereza	Pérdidas de producción por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de enero de 2011
Seguro de rendimientos de endrino, en la Comunidad Foral de Navarra	Pérdidas de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de enero de 2011
A.3 Seguros en hortalizas, flores y patatas		
A.3.1 Seguros de daños		
Seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera y verano	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en lechuga	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en tomate	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial, garantía de daños excepcionales y compensación por daños de virus	15 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en flor cortada	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en planta ornamental	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de marzo de 2011
A.3.2 Seguros de Expl.		
Póliza multicultivo en hortalizas	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
A.4 Seguros en cultivos industriales		
A.4.1. Seguros de daños		
Seguro combinado y de daños excepcionales en algodón y otros cultivos textiles	Pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de febrero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011

Seguro combinado y de daños excepcionales en remolacha azucarera	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en tabaco	Pedrisco, viento e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos agroenergéticos	Pedrisco, incendio e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
A.4.2. Seguros de Expl. y rendimientos		
Seguro de rendimientos de remolacha azucarera de secano	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	15 de marzo de 2011
A.5 Seguros en olivar		
Seguro combinado y de daños excepcionales en aceituna	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de marzo de 2011
A.6 Seguro en viñedo		
A.6.1 Seguros de daños		
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de mesa	Helada, pedrisco, viento e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de febrero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación	Helada, pedrisco, marchitez fisiológica, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en viveros de viñedo	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
A.6.2 Seguros de Expl. y de rendimientos		
Seguro integral de uva de vinificación en la Isla de Lanzarote	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	15 de enero de 2011
Seguro de Expl. de uva de vinificación, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias	Viento huracanado y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
A.7 Seguros en otras producciones agrícolas. Seguros de daños		
Tarifa general combinada	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
B. SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS Y ACUÍCOLAS		
B.1 Seguros en producciones ganaderas		
B.1.1 Seguros de ganado		
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de cría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2011
	Otros sistemas de manejo de Expl.	
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2011
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2011
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2011
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2011
Seguro de pérdida de pastos y de daños por incendio, inundación y lluvia torrencial en superficies pastables		1 de julio de 2011
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2011
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2011
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2011
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2011
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2011
Seguro de Expl. de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2011
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2011
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2011
B.1.2 Seguros de retirada		
Lineas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2011
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2011
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2011

Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2011	
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2011	
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2011	
B.2 Seguros en producciones acuícolas		
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2011	
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2011	
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2011	
C. SEGURO PARA PRODUCCIONES FORESTALES		
Líneas de seguro	Riesgos asegurables	Fecha inicio suscripción
Seguro forestal	Incendio, viento, inundación y lluvia torrencial	1 de marzo de 2011
II- Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas crecientes		
Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para OFPH y Coop.s	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas, así como las papas	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Haba verde, guisante verde, añcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate	1 de julio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaífo	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, leguminosas de consumo humano y fabes	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	15 de noviembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos	15 de noviembre de 2011

II- Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas crecientes		
Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para OFPH y Coop.s	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas, así como las papas	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Haba verde, guisante verde, añachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate	1 de julio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaifo	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, leguminosas de consumo humano y fabes	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	15 de noviembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos	15 de noviembre de 2011

Subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2011

La Consejería de Agricultura y Pesca publicó el 4 de enero la resolución por la que se convoca la concesión de subvenciones para la contratación de seguros agrarios del Plan 2011.

La formalización de la correspondiente póliza en los periodos establecidos para cada línea tendrá la consideración de solicitud. La cuantía de la subvención se calcula en el momento de la contratación de la póliza y se establece en forma de descuento directo.

La subvención parte de un porcentaje base calculado sobre la subvención que otorga ENESA, salvo en el caso de los seguros de retirada de cadáveres que se calculan sobre el coste neto.

PORCENTAJES DE SUBVENCIÓN y LÍNEAS

- Las diferentes líneas de seguros que se recogen a continuación cuentan con un 25% de subvención y tendrán la cuantía resultante de aplicar este porcentaje sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

A) Líneas incluidas en las modalidades tradicionales de aseguramiento

a.1) Líneas agrícolas:

Seguro combinado y de daños excepcionales en arroz
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos herbáceos extensivos
Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos
Seguro combinado y de daños excepcionales en paja de cereales de invierno
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos forrajeros
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza
Seguro combinado y de daños excepcionales en frutos secos
Seguro combinado y de daños excepcionales en kiwi
Seguro combinado y de daños excepcionales en producciones tropicales y subtropicales
Seguro de Expl. de cereza
Seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera y verano
Seguro combinado y de daños excepcionales en lechuga
Seguro combinado y de daños excepcionales en tomate
Seguro combinado y de daños excepcionales en flor cortada
Seguro combinado y de daños excepcionales en planta ornamental
Póliza multicultivo en hortalizas
Seguro combinado y de daños excepcionales en algodón y otros cultivos textiles
Seguro combinado y de daños excepcionales en remolacha azucarera
Seguro combinado y de daños excepcionales en tabaco
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos agroenergéticos
Seguro de rendimientos de remolacha azucarera en secano
Seguro combinado y de daños excepcionales en aceituna
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de mesa
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación
Seguro combinado y de daños excepcionales en viveros de viñedo
Tarifa general combinada

a.2) Líneas ganaderas

Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de cría
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica
Seguro de pérdida de pastos y de daños por incendio, inundación y lluvia torrencial en superficies pastables
Seguro de Expl. de apicultura
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino
Seguro de Expl. de ganado equino
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta
Seguro de Expl. de ganado porcino
Tarifa general ganadera

a.3) Líneas acuícolas

Seguro de piscifactorías de truchas
Seguro de acuicultura marina para mejillón
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo

a.4) Seguros forestales

Seguro forestal

B) Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas crecientes:

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítrícolas
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y Coop.s
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre de ciclo otoño-invierno
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas
Seguro con cobertura creciente para explotaciones de cultivos forrajeros
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos

- Para las líneas de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la Expl., la cuantía subvencionada será del 25% del coste neto del seguro.

5.3. Novedades

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE

- ✓ **Seguros con cobertura creciente de hortícola al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.**
- ✓ **Seguros de Retirada de animales muertos en la Expl..**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.**
- ✓ **Seguros de explotaciones en apicultura.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones agroenergéticas.**

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- 5.3.1. HORTICOLAS.
- 5.3.2. OLIVAR.
- 5.3.3. FRUTALES.
- 5.3.4. CULTIVOS HERBACEOS.
- 5.3.5. FRUTOS SECOS
- 5.3.6. VIÑEDO.
- 5.3.7. FORRAJEROS.
- 5.3.8. AGROENERGETICOS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- 5.3.9. RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- 5.3.10. APICULTURA.

5.3.1. HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícola al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

El 31 de mayo de 2011, se publica mediante la orden [ARM/1431/2011](#), de 25 de mayo, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícola al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.

De acuerdo con el plan para el ejercicio 2011, se incorporan al nuevo sistema de gestión de la modalidad de seguro con coberturas crecientes, las distintas líneas de seguros de cultivos hortícolas, sin que se pierdan coberturas ni mejoras hasta ahora vigentes en el sistema de seguros agrarios.

Las producciones asegurables son haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nascencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de protección antigranizo y de cortavientos artificiales.

Se excluyen de las garantías del seguro los daños producidos por plagas, enfermedades, sequía, desequilibrios fisiológicos, sobre madurez, mala polinización o cuajado.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

Las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2011
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2011
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2012
Haba verde	1 de julio de 2011
Ajo	1 de septiembre de 2011
Fresa, fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2011
Batata y boniato	1 de marzo de 2012

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1.Ultra temprana	1 de julio de 2010	20 de septiembre de 2011
2.Extra temprana	21 de septiembre de 2011	4 de diciembre de 2011
3.Temprana	5 de diciembre de 2011	19 de febrero de 2012
4.Media estación	20 de febrero de 2012	4 de mayo de 2012
5.Tardía	5 de mayo de 2012	20 de junio de 2012
6.De siembra	1 de marzo de 2012	30 de junio de 2012

De acuerdo con el esquema genérico del seguro creciente, el agricultor en el momento de formalizar la declaración del seguro tiene que seleccionar entre las distintas posibilidades de módulos de aseguramiento para la totalidad de las producciones que posea de la misma clase, cumplimentando declaraciones de seguro distintas para cada una de las clases. De tal manera que todas ellas entran garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura. Se consideran clases distintas, cada uno de los cultivos y sus diferentes ciclos. E indicar si además opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la Expl.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	CONDICIONES DE COBERTURA			
		Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	10% (Máximo 500 € cortavientos y 600 € en estructuras antigranizo)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. v riesgos por parcela

		CONDICIONES DE COBERTURA			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
Producción	Helada	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	10% (Máximo 500 € cortavientos y 600 € en estructuras antigranizo)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		CONDICIONES DE COBERTURA			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas				
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	10% (Máximo 500 € cortavientos y 600 € en estructuras antigranizo)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		CONDICIONES DE COBERTURA			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	10% (Máximo 500 € cortavientos y 600 € en estructuras antigranizo)	Sin franquicia

5.3.2. OLIVAR

Novedades del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras

[\(Orden ARM/2602/2011 seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras\)](#)

INTRODUCCIÓN

Para el presente plan 2011 y a partir del día 1 de octubre, se implanta el nuevo tipo de gestión y aplicación de coberturas para el cultivo de olivar denominado "Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras". Con este seguro se integran las distintas líneas de seguros existentes en este sector unificándolas en una sola línea. Como en otros Seguros Crecientes, se diferencian distintas opciones de aseguramiento, llamados módulos. El módulo 1 es de nueva creación, para daños catastróficos, el módulo 2, integra las condiciones del Seguro de Rendimiento de Olivar, con las modalidades "A"- "B"- "C" y su complementario, y el módulo P corresponde al Seguro Combinado en Olivar.

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna son asegurables, tanto la producción como la plantación y plantones, en todo el territorio nacional. Pero si se asegura en los módulos 1 ó 2, el titular de la Expl. ha de estar incluido en la base de datos del MARM, con un rendimiento individualizado. En las explotaciones que solo tengan plantones ó se aseguren en el modulo P no es necesario.

Los riesgos que se cubren en este seguro son el pedrisco, los riesgos excepcionales donde se incluyen Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado; y Restos de adversidades climáticas.

El asegurado, solamente, podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que ha de elegir un único módulo para asegurar todas las parcelas de la Expl., de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura. La parcela, a efectos del seguro, es la superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en una parcela SIGPAG. No obstante se consideran parcelas distintas, las superficies de cultivo con distinto rendimiento asegurable, establecido por el MARM.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS

Módulo 1: todos los riesgos por Expl.

- El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la Expl.

Módulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

- El cálculo de indemnización de unos riesgos es por parcela y de otros riesgos por Expl..

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del MARM, con un rendimiento individualizado. No obstante, se puede solicitar, antes del 17 de octubre de 2011, la asignación de Rendimiento.
 - ✓ El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en Kg, de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 25% del máximo asegurables.
 - ✓ En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 ó 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
 - ✓ Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Posibilidad de hacer el Seguro Complementario

Módulo P: Riesgos nominados por parcelas

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas.
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas.
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

FECHAS DE CONTRATACIÓN

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- ✓ Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2011.
- ✓ Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2012.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de módulo.

RESUMEN DE LAS COBERTURAS POR MÓDULO

Módulo 1: todos los riesgos por Expl.:

Tipo de Plantación		Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	Parcela	Individual	-
		Riesgos excepcionales	Parcela	Individual	-
		Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Individual	Elegible (4):
	70%				
	60%				
Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	Parcela	-	-	
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	Parcela	-	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MARM

Módulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación		Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	Parcela	Individual	-
		Riesgos excepcionales	Parcela	Individual	-
		Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Individual	Elegible(4):
	70%				
	60%				
Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	Parcela	-	-	
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	Parcela	-	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MARM

Módulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación		Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1) (2)	Parcela	Libre	–
		Riesgos excepcionales	Parcela	Libre	–
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	–	–
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	–	–

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

SUBVENCIONES

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas. El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos. La subvención máxima del MARM es de 57% para el modulo 1, de 53% para el modulo 2, y del 41% para el modulo P. La subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca es del 25% del total de la Subvención del MARM.

Módulos	Base %	Contrato Colectivo	Características del asegurado					Renovación		Reducción Riesgo y condiciones productivas				Entidad Asoc	Seguro Integral Expl.
			Agricultor Prof.	Expl. Prio.	Org.Prod	Joven Agri Mujer	Conte.Terr. Zonas Rurales	1 Año	2 Años	ATRIA	ADV	ASV	Prod. Ecol.		
P	7	5	14	14	14	16	14	6	9					41	
1	22									5	5	5	5	57	5
2	17									5	5	5	5	53	5
C															

En los módulos complementarios C se aplican todas las subvenciones que correspondan al seguro principal.

Solicitud de asignación o revisión de rendimientos seguro del olivar planes 2011-2012

INFORMACIÓN GENERAL

El 1 de octubre se abre el plazo para la contratación del seguro de olivar para el plan 2011 (cosecha 2012/2013). Aquellos agricultores que deseen contratar el seguro y no tengan asignado rendimiento individual o no estén de acuerdo con el asignado pueden solicitar ya la revisión de los mismos.

Las solicitudes de revisión se pueden cursar tanto de forma individual como por medio de las Organizaciones Profesionales o Coop.s, dirigidas a AGROSEGURO o ENESA, según proceda.

Entre las causas para la revisión de los rendimientos asignados podemos señalar: errores materiales en los datos de la serie productiva, cambio de la Expl. a regadío, entrada en producción de plantaciones jóvenes; Cambios de titularidad, herencia, otras causas.

Existen tres plazos para solicitar la revisión, dependiendo de si se solicita para el plan 2011 o el plan 2012 y si se ha suscrito o no la póliza de seguro:

- Hasta el 17/10/2011, para la asignación y revisión de rendimientos para aplicar al Plan 2011 sin contratación previa.
- Desde el 18/10/2011 hasta el 15/12/2011; para la revisión de rendimientos para aplicar al Plan 2011 con contratación previa.
- Desde el final de suscripción hasta el 30/04/2012, para asignación y revisión de rendimientos para aplicar al Plan 2012 (Cosecha 2013/2014).

En el siguiente apartado se pueden obtener las solicitudes en formato rellenable, así como la documentación necesaria que deberán aportar.

PROCEDIMIENTOS, PLAZOS Y DOCUMENTACION ([descarga de solicitudes](#))

Asignación y revisión de rendimientos para aplicar al plan 2011, sin contratación previa

La solicitud y documentación se enviará a [AGROSEGURO, C/ Globelas ,23 – 28023 Madrid](#); también se podrá enviar la solicitud y documentación escaneada, por [email: producción@agroseguero.es](mailto:producción@agroseguero.es).

Recepción solicitud	Procedimiento general	Resolución y comunicación	Plazo contratación del seguro	Causas de revisión
Hasta el 17/10/2011	Cursar la solicitud manual o por fichero con todos los datos sin formalizar la póliza	Hasta 15 días antes de finalizar el plazo de suscripción	Hasta el final del plazo de suscripción	Todas las causas

Revisión de rendimientos para aplicar al plan 2011, con contratación previa

La solicitud y documentación se enviará a [AGROSEGURO, C/ Globelas, 23 – 28023 Madrid](#); también se podrá enviar la solicitud y documentación escaneada, por [email: producción@agroseguero.es](mailto:producción@agroseguero.es)

Recepción solicitud	Procedimiento general	Resolución y comunicación	Plazo contratación del seguro	Causas de revisión
Desde el 18/10/2011 hasta el final del plazo de suscripción	Formalizar la póliza y cursar la solicitud con toda la documentación	Hasta 80 días después de finalizar el plazo de suscripción	Hasta 20 días desde la comunicación de la resolución	-Cambios estructurales en la Expl. y errores en series productivas - Cambios de titularidad

Asignación y revisión de rendimientos para aplicar al plan 2012

La solicitud y documentación se enviará a [ENESA, c/ Miguel Angel, 23- Madrid](#), o en los lugares establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1 99, de 14 de enero.

Recepción solicitud	Procedimiento general	Resolución y comunicación	Plazo contratación del seguro	Causas de revisión
Desde el final del plazo de suscripción hasta el 30/04/2012	Cursar la solicitud con toda la documentación	Hasta el 31 /07/2012	Plazo de suscripción del Plan 2012	-Cambios estructurales en la Expl. y errores en series productivas - Cambios de titularidad

5.3.3. FRUTALES.

Publicadas las condiciones del Seguro Creciente para Caqui y otros frutales

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha publicado la Orden ([ARM/2271/2011](#)) que define las características del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

Este nuevo sistema de gestión y aplicación de las coberturas, unifica las antiguas líneas de: kiwi, endrino de Navarra, caqui, níspero, azufaito, castaño, granado e higuera en una única línea de seguro.

Son asegurables tanto las producciones, como las plantaciones jóvenes (plantones) durante la fase previa a la entrada en producción. Con carácter opcional, también son asegurables las instalaciones presentes en la Expl. con algunas de las siguientes características estructurales: antigranizo y umbráculos, los cortavientos y los sistemas de conducción.

Este seguro cubre los siguientes riesgos: pedrisco, la helada, riesgos excepcionales: fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado, y resto de adversidades son variables, en cantidad y calidad, para cada riesgo y cultivo.

El cultivo de caqui y níspero es cubierto para el seguro de la helada en los ambitos especificados a continuación:

Cultivo	Provincia	Comarca	Término
Caqui	Huelva	Todas	Todos
Níspero	Granada	La Costa	Almuñecar, Itrabo, Jete, Lentejé, Los Guajares, Molvizar, Motril, Otivar, Salobreña y Vélez de Benaudalla.
	Málaga	Vélez-Málaga	Canillas de Albaida y Torrox

El agricultor tendrá que asegurar la totalidad de la producción declarando el rendimiento unitario de cada una de las parcelas, para ello debe elegir entre las diferentes coberturas en función de las condiciones y el cálculo de indemnización (a nivel de parcela o Expl.), recogida en tres módulos:

MODULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Tipo de plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Endrino, Kiwi	Pedrisco	Expl. (comarca)	70%
			Riesgos excepcionales		
			Helada		
			Restos de adversidades climáticas		
	Producción	Caqui y Níspero	Pedrisco	Expl. (comarca)	-
			Riesgos excepcionales		
			Helada		
			Restos de adversidades climáticas		
	Producción	Azufaito	Pedrisco.	Expl. (comarca)	-
			Castaño		
Granado			Restos de adversidades climáticas		
Plantación	Todos	Higuera	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (comarca)	-
		Todos			
		Todos			
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgo por parcela

Tipo de plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		-
		Kiwi	Riesgos excepcionales	Parcela	-
		Caqui	Helada		Expl. (comarca)
		Nispero		Helada	
		Endrino	Restos de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	70%
			Kiwi		Restos de adversidades climáticas
		Azufaifo	Restos de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	-
		Caqui			
		Castaño			
	Granado				
	Higuera				
Nispero					
Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

MODULO P: Todos los riesgos por parcela

Tipo de plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en Producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	
		Caqui	Helada	Parcela
		Kiwi		
	Nispero			
Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	
Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

En este sentido el asegurado tiene además la opción del seguro complementario, para este tipo de seguro son asegurables las mismas parcelas que hayan sido incluidas en seguro principal de endrino y Kiwi (módulo 1 y 2) y las de caqui (cualquier modulo) que en el momento de la contratación tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal.

El agricultor puede contratar el seguro desde el 1 de septiembre para todos los cultivos y finalizara:

Cultivo	Final de suscripción
Azufaifo.	15 de mayo de 2012.
Caqui.	El 10 de febrero de 2012 para las provincias de Alicante, Castellón, Huelva y Valencia y el 30 de abril de 2012 para el resto del ámbito
Castaño.	15 de mayo de 2012.
Endrino.	28 de febrero de 2012.
Granado.	15 de abril de 2012.
Breva.	30 de abril de 2012.
Higo.	15 de junio de 2012.
Kiwi.	15 de marzo de 2012.
Nispero.	15 de noviembre de 2011.

Seguro complementario, las fechas de suscripción son las siguientes:

Cultivo	Inicio periodo de suscripción	Final periodo de suscripción
Caqui.	15 de junio de 2012.	15 de agosto de 2012.
Endrino.	1 de marzo de 2012.	31 de mayo de 2012.
Kiwi.	16 de marzo de 2012.	15 de junio de 2012.

El Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Frutícolas se publica en BOE, con inicio de suscripción el 15 de noviembre de 2011

A partir del día 15 de noviembre de 2011 se pueden asegurar las explotaciones dedicadas al cultivo de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, y manzana de sidra. Melocotón (incluye melocotón, nectarina, paraguayo, platerina), membrillo y pera. ([ARM/2997/2011](#)),

Durante el Plan de Seguros Agrarios 2011, se viene incorporando el nuevo sistema de gestión de los seguros agrarios, llamado "Seguro Creciente". Este seguro sustituye a los seguros tradicionales, tanto los Seguros Combinados de albaricoque, manzana de sidra, de melocotón de ciruela y de pera, de membrillo y otros frutales, como el Seguro de Expl. de Frutales y el Seguro de Rendimiento en Explotaciones Frutícolas, que existían en las pasadas campañas.

El fruticultor puede asegurar la producción y la plantación; los riesgos de la Falta de cuajado, Helada, Pedrisco, Riesgos excepcionales (Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y Restos de adversidades climáticas, así como en las instalaciones de estructura presentes en las parcelas de la Expl., la protección de granizo, invernaderos y sistemas de conducción.

A través de este seguro, el agricultor dispone de un abanico de coberturas y garantías que se agrupan en 4 módulos (1,2,3, y P) entre los que productor deberá elegir según las características y necesidades de su Expl.. Para el Módulo escogido, el asegurado debe elegir las mismas coberturas para todas las parcelas de la Expl.. Y en su caso puede contratar el complementario, siempre que el modulo principal tenga elegida la cobertura de Helada.

MODULO 1: Los riesgos cubiertos se valoran e indemnizan de forma conjunta para toda la Expl.. Es de nueva creación para todos los cultivos. Con un capital asegurado de un 100%, un mínimo indemnizable del 30% y una franquicia absoluta variable según el tipo de Expl. y nivel de riesgo de la comarca para la garantía a la producción y un 20% para la garantía a la plantación. Se podrá hacer seguro complementario de pedrisco y riesgos excepcionales.

MODULO 2: La valoración y por tanto la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros por parcela. El capital asegurado es de 100%, el mínimo indemnizable es variable según riesgos; para el pedrisco el 10%, para riesgos excepcionales el 20%, para el resto de riesgo es absoluta variable según tipo de Expl.. Para las plantaciones la garantía es del 30%.

En este módulo se podrá elegir para el riesgo de Pedrisco, en la garantía a la producción, entre una franquicia de Daños del 10% ó una franquicia Absoluta del 10%.

Se podrá hacer seguro complementario de pedrisco y riesgos excepcionales.

MODULO 3: Los riesgos cubiertos se valoran e indemnizan de forma independiente por parcela. Es experimental para Murcia.

MODULO P: La valoración y calculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas, en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas.

Será elegible también el riesgo de Helada, a excepción del cultivo de Membrillo que no es elegible y en Manzana de sidra que no está cubierto. Si se elige este riesgo conllevará una Mínimo indemnizable y una franquicia absoluta que variará según el cultivo asegurado y el ámbito.

COMPLEMENTARIO: Son asegurables las producciones de las plantaciones que han entrado en producción, incluidas en el seguro principal que hayan contratado el modulo 1,2, 3 ó P (con cobertura del riesgo de helada), que en el momento de la contratación tengas unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro principal.

En todos los módulos se incluye una nueva garantía para dar cobertura a las instalaciones con un capital asegurado independiente del asegurado para la producción. Las instalaciones que se pueden asegurar son las estructuras de protección antigranizo, los invernaderos y los sistemas de conducción.

Es una garantía opcional, pero para asegurar las instalaciones, es necesario asegurar la garantía a la producción y es obligatorio asegurar todas las de mismo tipo. Se cubre todos los riesgo por parcela con un capital asegurado

de un 100%, sin franquicia y un mínimo indemnizable del menor entre el 10% del capital asegurado y 600 € estructuras de protección antigranizo, 1.500 € invernaderos y 300 € sistemas de conducción.

Para el riesgo de Pedrisco se puede elegir entre una franquicia de daños del 10% o una absoluta del 10%, en los módulos, 2,3 y P.

Los Tipos de Expl., son 4, teniendo en cuenta el % del valor de producción de los diferentes cultivos sobre el valor total de producción de la Expl., declarados en el seguro.

Las garantías a la producción se inician para todos los riesgos en la toma de efecto y nunca antes del estado fenológico "D", excepto para la lluvia persistente y viento huracanado que comienzan cuando el fruto tiene un tamaño de 10 mm. para la ciruela, 15 mm. para el albaricoque, manzana de mesa y de sidra, pera, y 20 mm. para el melocotón y membrillo.

Para la plantación e instalaciones las garantías se inician con la toma de efecto y finalizan a los 12 meses desde que se iniciaran las garantías.

Y en los Seguro Complementario, se inician en la entrada en vigor de la declaración de este seguro y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo II de la Orden y finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

El rendimiento asegurable es de libre fijación teniendo en cuenta los rendimientos obtenidos en años anteriores. Para Andalucía y en el caso que el agricultor asegure el cultivo de ciruela en alguno de los módulos 1,2 ó P (con cobertura del riesgo de heladas) y cuando éste cultivo suponga mas del 40% Valor de la Producción total del seguro, el rendimiento a fijar no podrá superar los límites máximos establecidos por el MARM.

Los periodos de suscripción en todo el territorio de Andalucía son los que figuran en el cuadro:

Módulos	Cultivo	Tipo de seguro	Fecha de inicio	Fecha final
1 y 2	Todos	Principal	15/11/2011	20/01/2012
		Complementario	21/01/2012	30/04/2012
P	Albaricoque Ciruela	Principal con Helada	15/11/2011	20/01/2012
		Principal sin Helada	16/11/2012	30/04/2012
		Complementario	16/11/2012	30/04/2012
	Manzana de mesa Pera	Principal con Helada	15/11/2011	10/03/2012
		Principal sin Helada	01/03/2012	30/04/2012
		Complementario	01/03/2012	30/04/2012
	Manzana de sidra	Principal	15/11/2012	15/05/2012
	Melocotón	Principal con Helada	15/11/2011	20/01/2011
		Principal sin Helada	01/02/2012	30/04/2012
		Complementario	01/02/2012	30/04/2012
	Membrillo	Principal con Helada (*)	15/11/2011	31/01/2012
		Principal sin Helada	15/11/2011	30/04/2012
Complementario		01/02/2012	30/04/2012	

(*) Para las comarcas de Campiña Baja, Las Colonias, Campiña Alta y Penibética (Córdoba), La Campiña y Estepa (Sevilla).

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de ENESA, subvenciona esta línea de seguro sobre el coste neto, destacando el porcentaje de la subvención base en el modulo 1. Los porcentajes son los siguientes:

Tipo Subvención	Modulo 1	Modulo 2	Modulo P
Subv. Base aplicados a todos los asegurados	22%	17%	8%
Subv. Por contratación colectiva	5%	5%	5%
Subv. Adicional según condiciones del asegurado.	14%-16%	14%	16%
Subv. Por renovación del contrato según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.	6%-9%	6%	9%
Subv. Adicional por producción ecológica	5%	5%	

A estas subvenciones, la Junta de Andalucía, concede el 25% del total de la subvención de ENESA.

5.3.4. CULTIVOS HERBÁCEOS.

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

Como novedad, para esta campaña, las explotaciones dedicadas a los cultivos de arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas, se agrupan en una única línea de seguro dentro del Plan 2011 de Seguros Agrarios. ([ARM/2305/2011](#)).

El seguro creciente de herbáceos extensivos aúna en una única línea los seguros que venían existiendo para los cultivos herbáceos extensivos.

❖ SEGURO INTEGRALES Y DE RENDIMIENTOS:

- Seguro integral/complementario de Cereales de Invierno
- Seguro integral/complementario de Leguminosas
- Seguro de Rendimiento/Complementario de Cultivos Herbáceos Extensivos Modalidad "A"
- Seguro de Rendimientos/Complementario de Cultivo Herbáceos Extensivos Modalidad "B"

❖ SEGURO COMBINADOS

- Cereal de Invierno
- Cereal de Primavera
- Leguminosas
- Combinado de Girasol
- Combinado de Colza
- Multicultivo de Cultivos Herbáceos Extensivos
- Herbáceos Regadío Daños
- Combinado de Arroz
- Fabes en Asturias

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Esta modalidad es totalmente nueva en el Plan 2011, el cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Grupo de cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nascencia No implantación Resto de adversidades climática	Expl. (Comarca)	Individual	Elegible: 70% 60% 50%
REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1) No nascencia No implantación Resto de adversidades climática	Expl. (Comarca)	Libre	-

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Para este módulo, el cálculo de la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela.

Grupo de cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
SECANO: Cereales invierno	Pedrisco	Parcela	Individual	-
	Incendio	Parcela		-
	Riesgos excepcionales*	Parcela		Elegible: 70%
	Leguminosas	No nascencia No implantación		60%
Oleaginosas	Resto de adversidades climática	Expl. (Comarca)	50%	
REGADIO: Cereales invierno	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1) No nascencia	Expl. (Comarca)	Libre	-
Leguminosas	No implantación			
Oleaginosas				
Cereales de primavera				
Arroz	Resto de adversidades climática			

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

Módulo S (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela)

El agricultor que elija este módulo sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguro Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. Se añade como novedad la indemnización de los riesgos excepcionales en el ámbito de parcela, con la posibilidad de hacer un seguro complementario para estos riesgos.

Grupo de cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
SECANO: Cereales invierno	Pedrisco	Parcela	Zonal	-
	Incendio	Parcela		-
	Riesgos excepcionales.*	Parcela		
Leguminosas	No nascencia Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)		65%

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas de secano y regadío.

Grupo de cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento
Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera Arroz	Pedrisco	Parcela	Libre
	Incendio	Parcela	
	Riesgos excepcionales (1).	Parcela	

(1) Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 ó S.

Además de la nueva definición de parcela a efecto del seguro, como la superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC, esta Orden modifica, que cuando la superficie afectada por un siniestro sea superior a 1 ha, los mínimos indemnizables y franquicias se aplicarán sobre la producción de la superficie afectada.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor ha de suscribir un número de pólizas que variará en función del módulo elegido, y de las producciones que cultive.

1º.- Si opta por el módulo 1 ó 2:

En caso que cultive producciones de secano y regadío deberá suscribir hasta tres pólizas (por sistema de cultivo y grupo de cultivo), según:

- SECANO: Cereales de Invierno, Leguminosas y Oleaginosas.
- REGADIO: Cereales de Invierno, Leguminosas y Oleaginosas.
- REGADIO: Cereales de Primavera y Arroz.

El módulo 1 es incompatible con los módulos 2, S, y P.

El módulo 2 es incompatible con los módulos 1, S, y P.

2º.- Si opta por módulo S:

El agricultor que cultive producciones en cada uno de los dos grupos de cultivo, deberá suscribir hasta dos pólizas (una póliza por cada grupo de cultivo) según:

- SECANO: Cereal de Invierno.
- SECANO: Leguminosas.

El módulo S es incompatible con los módulos 1 y 2.

3º.- Y si opta por el P:

Se consideraran de clases distintas cada uno de los grupos de cultivo siguiente y será posible suscribir hasta cinco pólizas diferentes:

❖ SECANO ó REGADIO:

- Arroz.
- Cereales de Invierno.
- Cereales de Primavera.
- Leguminosas.
- Oleaginosas.

El módulo P es incompatible con el 1 y 2 y producciones ya aseguradas en el módulo S de secano de los grupos de cultivo de Cereales de Invierno y Leguminosas.

El agricultor fijará en la declaración del seguro el rendimiento unitario en cada parcela, en kilos de grano, teniendo en cuenta los rendimientos obtenidos en años anteriores y con los límites siguientes:

- ✓ Para los grupos de cultivo Secano de Cereales de Invierno, Leguminosas y Oleaginosas, del módulo 1 y 2, el rendimiento asegurable no puede superar el máximo asignado por el MARM para cada asegurado. (Se pueden consultar en ENESA, en la página de internet www.enesa.es y revisar según el procedimiento establecido).
- ✓ Para los grupo cultivo de Cereales de invierno y Leguminosas, del módulo S, el rendimiento esta limitado a los rendimientos de referencia máximos establecidos por el MARM para las distintas especies y variedades y para cada Termino Municipal o Subtermino, teniendo en cuenta los casos para las parcelas de condiciones especiales, cuyo rendimiento a consignar no podrá ser superior a los límites establecidos con respecto a los rendimientos de referencia maximos asegurables:
 - Suelos arenosos.
 - Producción agrícola ecológica.
 - Arbolado.
 - Suelo salitroso.
 - Rastrojo leguminosas.
- ✓ Para cultivos en Regadío de los módulos 1 y 2 y todos los cultivos del módulo P, el agricultor podrá fijar libremente el rendimiento, ajustándose a las esperanzas reales de producción.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, los plazos de suscripción son los siguientes:

1º Cultivos de secano (módulos 1,2 y S). El periodo de suscripción se iniciará el 1 de septiembre de 2011 y finalizará el 20 diciembre de 2011.

2º Cultivos de regadío (módulos 1 y 2):

- A) Cereales de invierno, leguminosas y oleaginosas: El período de suscripción se iniciará el 1 de septiembre de 2011 y finalizará el 15 de junio de 2012.
- B) Cereales de primavera y arroz: El periodo de suscripción se iniciará el 1 de marzo de 2012 y finalizará el 15 de junio de 2012.

3º Todos los cultivos (módulo P): El periodo de suscripción se iniciará el 1 de marzo de 2012 y finalizará en las fechas siguientes:

Grupo de cultivos asegurables		Ámbito	Final de suscripción
Cereales de invierno		Todo el ámbito de aplicación	15 de junio de 2012
Cereales de primavera		Todo el ámbito de aplicación	30 de junio de 2012
Leguminosas grano	Fabes	Todo el ámbito de aplicación	30 de junio de 2012
	Resto de leguminosas		15 de junio de 2012
Oleaginosas	Girasol	Comunidad Autónoma de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla	30 de abril de 2012
		Granada	15 de junio de 2012
	Colza, lino semilla y cártamo	Todo el ámbito de aplicación	30 de abril de 2012
Arroz		Todo el ámbito de aplicación	31 de julio de 2012

Si el asegurado poseyera parcelas destinadas al cultivo de cereales de invierno y/o de oleaginosas situadas en distintas provincias, la formalización del seguro con inclusión de todas ellas deberá efectuarse dentro del plazo que antes finalice de entre los anteriormente fijados para las distintas provincias en que se encuentren dichas parcelas.

5.3.5. FRUTOS SECOS

El agricultor puede asegurar a partir del mes de septiembre su cosecha de frutos secos

Esta es una nueva línea de aseguramiento que aúna la línea del almendro (complementaria y rendimiento) y la de frutos secos.

Como novedad además de cubrir los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales y resto de adversidades, se incluye la diferenciación entre fauna cinegética y no cinegética.

Las producciones asegurables son: algarrobo, almendro, avellano, pistacho y nogal, también serán asegurables los plantones durante la fase de desarrollo previa a la entrada en producción, así como las producciones ecológicas que cumplan los requisitos establecidos en el [Reglamento \(CE\) nº. 834/2007 del Consejo de junio de 2007](#).

El seguro creciente da la opción al asegurado la posibilidad de contratar la línea que mejor se ajuste a sus necesidades, diferenciándose tres modalidades:

MODULO 1(*)

Esta modalidad indemniza los riesgos cubiertos y se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible:
		Riesgos excepcionales			70%
	Resto de adversidades Climáticas	Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-	
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-

(1) Excluida sequía

MODULO 2 (*)

Los riesgos se indemnizarán a nivel de parcela, en la campaña anterior se indemnizaba en el conjunto de la Expl..

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de adversidades Climáticas	Almendo	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	Resto de cultivos		Expl. (Comarca)	-	
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-

(*) Son asegurables las explotaciones cuyo titular presente a su nombre la Solicitud Única de la Unión Europea

(**) El almendo se considera clase distinta respecto al resto de cultivos.

MODULO P

El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas.

Esta modalidad considera clases distintas a cada una de las producciones asegurables.

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela
	Plantación	Todos los de Producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de Producción	Todos	Parcela

Para el cultivo del almendo, al agricultor se le asigna un rendimiento individual, de acuerdo con los criterios básicos empleados para la creación de la base de datos del seguro de rendimiento de almendo. Para los demás cultivos, el rendimiento es libre.

El periodo de suscripción para los distintos módulos y cultivos es:

Módulo	Producción	Inicio de la suscripción	Finalización de la suscripción
Módulos 1 y 2	Almendo	1 de septiembre de 2011	30 de noviembre de 2011
	Resto de cultivos	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Módulo P	Todos	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012

El asegurado tiene la posibilidad de hacer el Seguro Complementario para pedrisco y riesgos excepcionales, solo para las parcelas que hayan sido incluidas en el seguro principal de almendo en los módulos 1 y 2, entre el 1 de marzo de 2012 y el 15 de mayo de 2012.

5.3.6 VIÑEDO

BOE define las nuevas condiciones para el aseguramiento de las explotaciones vitícolas

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la nueva línea de "Seguro Creciente de explotaciones vitícolas", publicada el 30 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2604/2011](#)).

Para este plan serán asegurables las explotaciones cuyo titular del seguro tenga inscrita a su nombre la Expl. en el Registro Vitícola, excepcionalmente aquellas explotaciones que no estén inscritas a nombre del titular, se admitirá que estén inscritas en algún Registro Oficial establecido por la administración o presente su nombre en la solicitud única de ayudas de la Unión Europea.

Son asegurables las producciones de uva de vinificación así como sus plantones y las instalaciones de sistemas de conducción.

Este nuevo sistema de aseguramiento aúna en una única línea los seguros vitícolas existentes en anteriores planes para Península y Baleares.

- ❑ Seguro de Expl. de Viñedo
 - Seguro de Rendimientos
 - Seguro de Daños –Modalidad A
 - Seguro de Daños –Modalidad B
 - Seguro de Daños –Modalidad C

- ❑ Seguro de Uva de vinificación por Modalidades
 - Modalidad A
 - Modalidad B
 - Seguro Combinado de Uva de vinificación

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

Modulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Expl. (Comarca)	70%
		Riesgos Excepcionales		
		Helada		
		Marchitez Fisiológica		
		Resto de Adversidades Climáticas		
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Modulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada	Expl. (Comarca)	-
		Marchitez Fisiológica		
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Modulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada	Parcela	-
		Marchitez Fisiológica		
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Modulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación		
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa y por la Junta de Andalucía. Respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 asciende en un 22%, 17% para el modulo 2 y 3, un 14% para el modulo P.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación, además de un 25% adicional para todos los casos de la Junta de Andalucía.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

Tipo	Inicio de Suscripción	Final de Suscripción
Seguro Principal (Módulos 1,2 y 3)	01/10/2011	20/12/2011
Complementario (Modulo 1)	01/10/2011	30/04/2012
Complementario (Modulo 2 Y 3)	01/10/2011	25/03/2012

Modulo P	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla		Resto del ámbito de Aplicación	
Riesgo	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Con Riesgo de Helada y Marchitez	15/01/2012	01/03/2012	15/01/2012	25/03/2012
Sin Riesgo de Helada y Marchitez	01/03/2012	15/04/2012	25/03/2012	30/04/2012

5.3.7. CULTIVOS FORRAJEROS.

Publicada la nueva regulación de cultivos forrajeros

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 4 de noviembre de 2011, la Orden [ARM/2974/2011](#), de 26 de octubre, por la que se definen las producciones y rendimientos asegurables para cultivos forrajeros, para el Plan 2011.

En esta nueva línea de aseguramiento unifica las líneas de cultivos forrajeros y la paja de cereales de invierno del Plan 2010 en una única línea denominada "Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros".

Esta Orden recoge que son asegurables las distintas variedades de cultivos forrajeros y la paja de cereales de invierno: trigo, cebada, avena, centeno, triticale, sus mezclas y la producción de pastos que sea de aprovechamiento del ganado, siempre que entren dentro del periodo de garantías.

Se cubren los daños ocasionados por los riesgos de pedrisco, incendio, riesgos excepcionales (fauna silvestre, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y el resto de adversidades climáticas, dichos daños tienen diferentes tipos de cobertura según el módulo elegido (1,2 y P).

El agricultor deberá elegir en función de las condiciones de coberturas así como el calculo de las indemnizaciones (a nivel de parcela o Expl.), los siguientes módulos:

CONDICIONES DE COBERTURA

MODULO 1º: todos los riesgos por Expl.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco (1) Incendio Riesgos excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (1)	100%	Expl. (comarca)	30%	Absoluta 30%

(1) No está cubierto para los pastos aprovechable a diente.

(2) Los riesgos excepcionales cubiertos según cultivos son:

- Pastos aprovechable a diente; sólo la inundación-lluvia torrencial
- Paja de los cultivos de cereales de invierno: todos excepto la fauna silvestre que estará garantizada en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de 15 de diciembre.
- Resto de cultivos: todos

MODULO 2º: Riesgos por Expl. y riesgos por parcelas:

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco (1)	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Riesgos excepcionales(2)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%
Resto de adversidades climáticas (1)	100%	Expl. (comarca)	30%	Absoluta 30%

(1) No está cubierto para los pastos aprovechables a diente.

(2) Los riesgos excepcionales cubiertos según cultivos son:

- Pastos aprovechable a diente; sólo la inundación-lluvia torrencial
- Paja de los cultivos de cereales de invierno: todos excepto la fauna silvestre que estará garantizada en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de 15 de diciembre.
- Resto de cultivos: todos

MODULO P: Todos los riesgos por parcelas:

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco (1)	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Riesgos excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%

(1) No está cubierto para los pastos aprovechables a diente.

(2) Los riesgos excepcionales cubiertos según cultivos son:

- Pastos aprovechable a diente; sólo la inundación-lluvia torrencial
- Paja de los cultivos de cereales de invierno: sólo la inundación-lluvia torrencial.
- Resto de cultivos: todos

Los precios unitarios de los cultivos de alfalfa forrajera tendrá un mínimo de 10,4€ a un máximo de 13€/100 kilos; el maíz forrajero, entre 2, 4 y 3€, gramíneas y leguminosas entre 4,0 y 5,0 y entre 0,7 y 1€ para el resto de forrajeras.

El período de suscripción será diferente según el modulo elegido:

- Para el modulo 1 y 2: el plazo de suscripción se inicia el 15 de noviembre de 2011 y finaliza el 28 de febrero de 2012, excepto para el maíz forrajero que finaliza el 31 de mayo de 2012.
- Para el modulo P: el plazo de suscripción se inicia el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 15 de junio de 2012.

5.3.8. CULTIVOS AGROENERGÉTICOS.

Contratación de las producciones de cultivos agroenergéticos mediante el Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones de cultivos Agroenergéticos

Las producciones de cultivos agroenergéticos procedentes de cultivos leñosos y herbáceos, de parcelas de secano y regadío, destinadas únicamente a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía se pueden acoger al Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Cultivos Agroenergéticos (Orden [ARM/2998/2011](#)) También se incluyen las producciones de paja resultantes de las cosechas de cereales de invierno (trigo, cebada, triticale, avena y centeno) y maíz. El ámbito de aplicación es en todo el territorio nacional.

Una de las condiciones de este seguro, es que el titular del seguro haya suscrito uno o varios contratos de compraventa de la producción por la totalidad de sus parcelas destinadas a estos cultivos. En el caso de que el titular sea socio de una Coop. y esta haya suscrito un contrato de compraventa de suministro de material destinado a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía, ha de poseer un certificado emitido por la Coop. en el que se especifique la adhesión de su producción para satisfacer el contrato.

Los riesgos que se cubren son los daños en cantidad ocasionados por incendio, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climatológicas, de acuerdo con lo que se especifican en los módulos 1, 2 y P:

Modulo 1º: Se cubren los riesgos por Expl., con un capital asegurado de un 100%, un mínimo indemnizable del 30% y franquicia absoluta del 30%.

Modulo 2º: Se garantiza el riesgo de resto de adversidades por Expl. y los demás riesgos por parcela. El capital asegurado es de un 100%, la franquicia es absoluta de un 10% para pedrisco e incendio, del 20% para riesgos excepcionales y del 30% para el resto de adversidades.

Estas dos modalidades tienen en común, que son de nueva creación.

Que a diferencia del modulo P, se incluyen riesgos de restos de adversidades climáticas. La valoración de este daño se hará bien como un levantamiento desde el arraigue o bien como un daño desde los estados fenológicos o momentos definidos en condiciones especiales; para cereales de invierno Estado fenológico de "ahijamiento y la paja de cereales de invierno desde el estado fenológico "de tres hojas" para el resto de cultivos ó desde la edad mayor de un año para plantaciones de cultivos plurianuales.

Modulo P: Recoge las coberturas del seguro combinado de cultivos agroenergéticos del PLAN 2010. los riesgos que cubren son el pedrisco, incendio con una franquicia absoluta del 10% y los riesgos excepcionales con una franquicia absoluta del 20%.

También se garantiza el riesgo para fauna silvestre en todos los cultivos. En el caso de cereales de invierno y la paja de cereales de invierno, en los módulos 1 y 2 están garantizado únicamente en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre 2011, en caso de que ocurre un siniestro de fauna silvestre cinegética, ocasionados por conejo o liebre, se ha de comunicar, el daño, antes del 15 de abril 2012. En el modulo P, este riesgo está cubierto para todos los cultivos excepto para cereales de invierno y paja de cereales de invierno.

Se consideran clases distintas y por tanto, el asegurado sólo puede realizar una póliza por clase de cultivo:

- Clase I: cultivos anuales de maíz y paja de maíz.
- Clase II: cultivos anuales de paja de cereales de invierno, triticale, resto de cereales de invierno y restos de cultivo anuales.
- Clase III: todos los cultivos plurianuales (caña, cardo, chopo, eucalipto, olmo de Liberia, paulownia, robinia, sauce, restos de cultivos plurianuales leñosos y no leñosos).

Las fechas de suscripción de las pólizas son para el modulo 1 y 2 del 15 de noviembre al 28 de febrero de 2012, excepto para el cultivo de maíz y paja de maíz que será del 15 de noviembre al 31 de mayo y para todos los cultivos agroenergéticos para el modulo P del 1 de marzo de 2012 al 31 de mayo de 2012.

Los precios a aplicar para los distintos cultivos regulados en esta orden, el pago de las primas y el importe de las indemnizaciones en caso de siniestro, serán elegidos libremente por el agricultor dentro de unos límites; para los cultivos anuales entre 5 y 3€/100 kg materia seca y para los cultivos plurianuales entre el 6 y 4€/100 kg materia seca.

CONDICIONES DE COBERTURA

MODULO 1: todos los riesgos por Expl.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1) Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (comarca)	30%	Absoluta 30%

(1) Para los cereales de invierno y paja de cereales de invierno, estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre.

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcelas:

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Riesgos excepcionales(1)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%
Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (comarca)	30%	Absoluta 30%

(1) Para los cereales de invierno y paja de cereales de invierno, estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre.

MODULO P: Todos los riesgos por parcelas:

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Riesgos excepcionales (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%

(1) Fauna Silvestre: cubierto para todos los cultivos excepto para cereales de invierno y paja de cereales de invierno.

5.3.7. GANADERIA.

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2011

El 18 de mayo de 2011, se publican las Órdenes ([ARM/1384/2011](#), [ARM/1387/2011](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovino y no bovinos muertos en la Expl.. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la Expl., hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la Expl. por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, bovinos y no bovinos, disponen de un seguro renovable en el que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [ARM/1386/2011](#), [ARM/1388/2011](#)).

En el PLAN 2011, se incorporan las siguientes mejoras:

- Se amplía tanto para los seguros de retirada de bovino como no bovinos la relación entre la titularidad del seguro y la titularidad de la Expl. *"el titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subExpl. que figure como tal en el código REGA. Igualmente podrá ser titular de la póliza toda aquella persona física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA o en el RIIA"*. La ampliación de la definición evitará los problemas con pólizas de pastos comunales, de subexplotaciones en régimen de arrendamiento, etc.
- Se incorpora para Andalucía la cobertura de animales sacrificados por saneamientos por brucelosis en las especies ovina y caprina.
- Se incorpora la muerte durante el transporte a los mataderos, salvo para las especies aviar y piscícola.
- Se añade como método de almacenamiento el sistema de hidrólisis en explotaciones oficialmente autorizadas. En España este método de almacenamiento está aprobado para el porcino.
- El ganadero no declarará el censo en base a la capacidad máxima de la Expl., se declarará el censo habitual de su ciclo productivo y coincidente con el REGA a la fecha de realización del seguro de cada una de sus explotaciones.
- Se incluye una disposición adicional referida a la regularización de las pólizas formalizadas entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de mayo de 2011, correspondientes al plan 2010, que se podrán regularizar a los precios establecidos en el plan 2011. La Consejería de Agricultura y Pesca ha solicitado a ENESA, aplicar esta disposición para el resto de especies.
- El importe del gasto de indemnizable viene determinado por el peso en kilos de animales retirados y destruidos.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios para los ejercicios 2010 y el 2011, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la Expl. se inicia el 1 de junio de 2011 y finalizará el 31 de mayo de 2012.

La subvención del MARM (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

La Junta de Andalucía establece para estas líneas de seguros, la subvención del 25% del Coste Neto del Seguro.

5.3.8 APICULTURA

BOE publica las nuevas condiciones del seguro agrario para producciones apícolas

El 30 de septiembre de 2011 se ha publicado, mediante Orden [ARM/2605/2011](#), el Seguro de Explotaciones en Apicultura por la que se define las condiciones de este seguro, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

La cobertura básica de este seguro es la compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía.

Son asegurables las colmenas de explotaciones apícolas cuya orientación productiva sea la producción de miel y otros productos apícolas.

Para tener la condición de Expl. asegurable, ésta debe estar inscrita en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA), debiendo cumplir con lo establecido en la legislación vigente en materia de identificación y registro de abejas y colmenas.

Se consideran explotaciones diferentes para un mismo asegurado aquellas que disponen de un código del REGA diferente y las que tienen un sistema de manejo diferente aún estando registradas bajo el mismo código del REGA.

Las garantías se inician con la toma de efecto del seguro, y nunca antes del 1 de noviembre de 2011 para riesgos de incendio, inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor y el 1 de febrero de 2011 en la cobertura por sequía y finalizarán 31 de octubre de 2012, para todos los riesgos.

El valor unitario que se contemplará en la declaración de seguro seguirá siendo único, elegido por el apicultor entre los límites fijados por ENESA. A efectos de capital garantizado, se establecen unos porcentajes fijos en el condicionado, que se corresponden con los tres "subcapitales" incluidos: colmena (caja), enjambre y producción.

Tipo de colmena	Valor unitario máximo (Euros/colmena)	Valor unitario mínimo (Euros/Colmena)
Troncos	30€	15€
Layens	145€	85€
Vertical y Layens con alza	174€	95€

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía, su valoración se realiza indirectamente, en índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie, dicha medición es consultable en la pagina web de Agroseguro (<http://www.agroseguro.es/>).

Para los riesgos de incendio, inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor, el valor máximo de compensación de producción para cada uno de los períodos en que se dividen las garantías, según la fecha de siniestro y localización del asentamiento, será el indicado seguidamente:

Valores máximos de compensación a la producción por incendio, inundación - lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor.

ZONA SUR: Andalucía			
PERIODOS			
	1 de marzo a 31 de agosto	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% valor de la compensación sobre precio unitario colmena (todos los tipos de colmenas)	100%	70%	30%

El seguro esta subvencionado por Enesa en colaboración con la Junta de Andalucía. Respecto al porcentaje de subvención, es de un 14%, con un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación, además de un 25% adicional para todos los casos de la Junta de Andalucía.

El período de suscripción del seguro, se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 30 de noviembre de 2011.

6.-OTRAS INFORMACIONES

Del 29 de diciembre de 2011 al 04 de enero de 2012

1. Zonas de Producción de Moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

Con fecha 30 de diciembre, se procedió a la reapertura parcial del caladero. La situación actual queda tal como se indica a continuación:

- Zonas 27, 29 y 32: Se autoriza la captura y comercialización de las especies almeja chocha, concha fina. Se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies de moluscos bivalvos, gasterópodos, equinodermos marinos y tunicados (corruco, vieira, almeja chocha, concha fina, bolo, chirla, coquina, anémona de mar, búzano, cañaílla, mejillón y erizo de mar).
- Zonas 28, 33 y 35: Se autoriza la captura y comercialización únicamente de la concha fina.
- Las zonas 49 y 52 (mejillón) permanecen cerradas por PSP.
- La anémona de mar (*Anemonia sulcata*) entró en veda el 1 de enero de 2012.
- Se prohíbe la captura y comercialización de corruco y vieira, en toda la provincia, por contaminación por toxinas, en unos casos y por encontrarse fuera de la campaña de captura para industria de transformación, en otros.

La situación legal de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2. Vedas y Paralizaciones temporales

Todas las modalidades de pesca (cerco, arrastre, marisqueo, y artes menores) se encuentran en plena actividad.

De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la anémona de mar entró en veda el 1 de enero de 2012.

3. Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013 en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

Las solicitudes recibidas para acogerse a las ayudas por paralización temporal por causas imprevisibles, se encuentran en tramitación.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

• **La Junta respalda con 3,7 millones la nueva planta de subproductos pesqueros de Tarifa.**- El Consejo de Gobierno ha aprobado recientemente una ayuda de 3,7 millones de euros a la empresa Harinas de Andalucía, SA, para respaldar su proyecto de construcción de una nueva planta de transformación y valorización de subproductos pesqueros en Tarifa (Cádiz), que sustituirá a la emplazada en las proximidades del casco urbano de esta población. La iniciativa supondrá una inversión de 14,92 millones de euros, el mantenimiento de los 30 empleos fijos de la fábrica y la creación de otros 10 en un municipio donde la tasa de dependencia pesquera es del 11,43%, la segunda más alta de la provincia de Cádiz. Las nuevas instalaciones se situarán en el Polígono Industrial de Tahivilla (Tarifa) e incorporarán

tecnología avanzada para ampliar la actividad de la empresa, actualmente centrada en la fabricación de harinas y aceites de pescado, a la producción de proteínas para el consumo humano y animal.

Harinas de Andalucía se constituyó en 1987, por iniciativa de los principales fabricantes de conservas de pescado de la provincia de Cádiz, con el fin de dar una solución a la recogida y tratamiento de los subproductos que genera el sector. Su planta de Tarifa es la única que funciona en Andalucía y recoge materia prima procedente tanto de esta comunidad como de Valencia, Murcia y el sur de Portugal, con una producción total de 15.000 toneladas anuales de harinas y aceites para alimentación animal.

- **Entra en vigor el "carné por puntos" para sancionar a los pescadores europeos.-**

El "carné" es similar al que existe en España para el tráfico por carretera, aunque funcionará de forma inversa: el pescador que infrinja las reglas será penalizado con puntos y si alcanza una cierta suma, será castigado con la retirada de la licencia.

El sistema entra en vigor para el sector de toda la Unión Europea (UE) y en España, está pendiente un proyecto de Real Decreto con el fin de adaptar las reglas comunitarias a la legislación nacional.

Se trata de un régimen comprendido dentro de una regulación de la UE cuyo objetivo es incrementar el control pesquero. El infractor recibirá varios avisos de las autoridades correspondientes si llega a un determinado número de puntos. En cada una de esas ocasiones, se le quitará el permiso temporalmente, pero a la quinta advertencia la supresión de la licencia será definitiva.

El proyecto de Real Decreto, remitido al sector a final de 2011 por la antigua Secretaría General del Mar, planteaba la creación de un "registro nacional de infracciones graves" que además actualizará el importe de las multas.

La normativa comunitaria exige que la puntuación asignada a los pescadores aparezca en ese tipo de registro.

Si el infractor recibe una primera "advertencia", se le confiscará el permiso dos meses, en el segundo aviso, la retirada sería de cuatro meses; en el tercero, ocho meses y en el cuarto, un año. La acumulación de un número determinado de tantos daría lugar automáticamente a la retirada permanente del permiso.

- **La Junta pedirá al Gobierno permisos para que la flota de Carboneras capture voraz y bonito.-**

La consejera de Agricultura y Pesca, Clara

Aguilera, se reunió la pasada semana con el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, con el fin de solicitar permisos temporales para que la flota de palangre de superficie de esta localidad pueda capturar especies propias del palangre de fondo como el voraz o el bonito.

Esta petición del Gobierno andaluz responde a la actual coyuntura de los pescadores de Carboneras, que enfrenta una doble problemática tras las nuevas medidas de ordenación de la pesca de pez espada en el Mediterráneo aprobada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT) y las insuficientes cuotas de atún establecidas también por este organismo.

En relación a la recomendación sobre medidas de ordenación para el pez espada en el Mediterráneo aprobada el pasado mes de noviembre por la ICCAT, la Consejería de Agricultura y Pesca ha solicitado al Ministerio la adaptación de la norma nacional, de carácter más restrictivo que las propuestas de esta Comisión, a éstas últimas.

Un total de 38 barcos pesqueros de palangre de superficie tienen actualmente Carboneras como puerto base, una flota que genera más de 240 empleos de tripulantes.

En cuanto a las especies que se capturan en este caladero, 34 de los buques de este puerto cuentan con licencia para pesca de atún, los cuales han alcanzado este año una cuota total de captura de más de 160.000 kilos. Por otro lado, en 2011 se han pescado en Carboneras 555 toneladas de pez espada valorado en 2,83 millones de euros y comercializado principalmente a través de la lonja de este municipio almeriense (370 toneladas por valor de 1,9 millones). Además de la flota de palangre de superficie, en el puerto de Carboneras tienen base también 4 barcos de modalidad de cerco, tres de arrastre, 19 que emplean artes menores y tres de palangre de fondo.

OTRAS INFORMACIONES

- **La Junta de Andalucía solicita la activación urgente del almacenamiento privado de aceite.-**

Antes de finalizar el pasado año, la Consejería de La Consejería de Agricultura instó al Gobierno central a solicitar a la Comisión Europea la activación urgente del almacenamiento privado de aceite de oliva virgen, justificada por el mantenimiento del precio del aceite virgen por debajo del umbral durante dos semanas.

Esta petición, según la Administración, se produce en un momento en el que la situación de los precios de esta categoría "se ajusta a los requisitos marcados por Bruselas para la puesta en marcha de este mecanismo".

En este sentido, de acuerdo con el Reglamento de la Unión Europea en el que se regula la activación del almacenamiento privado, la solicitud de la Consejería está justificada por el mantenimiento del precio del aceite de oliva virgen por debajo del umbral marcado (1.710 euros por tonelada) durante dos semanas consecutivas.

Con el fin de aportar la máxima información que avale la pertinencia de la solicitud realizada por el Gobierno andaluz, se remitió al Ministerio un informe que recoge la evolución del precio de este producto en los mercados durante los últimos meses y su comparación con campañas anteriores.

- **Andalucía hace efectivo el pago del segundo anticipo del 50% de las ayudas de la PAC.-**

La Consejería de Agricultura y Pesca hizo efectivo, antes de finalizar el año, el pago del segundo anticipo del 50 por ciento de las ayudas de Régimen de Pago Único, 695 millones de euros que benefician a más de 258.000 agricultores y ganaderos, tras el dictamen favorable emitido por el Comité de Gestión de Pagos Directos de la Comisión Europea.

Este segundo pago del Régimen de Pago Único junto al primer anticipo realizado en el mes de octubre supone un total de 1.357 millones de euros, que representa un 95,6% del límite financiero asignado a Andalucía. Con este adelanto de ayudas, correspondientes a la campaña 2011-2012, la

Consejería de Agricultura logra, por tercer año consecutivo, la autorización por parte de Bruselas para contribuir a mejorar la liquidez financiera de las explotaciones agrarias.

Si no se hubiera concedido el anticipo, las ayudas se habrían pagado entre diciembre de este año y junio de 2012, tal y como marca el Reglamento comunitario. Sin embargo, la concesión del anticipo contribuye de forma sustancial a mejorar la liquidez financiera de miles de explotaciones al inicio de la campaña.

Por provincias, Jaén es la que más recibe en este segundo anticipo, con más de 195,5 millones y 100.342 beneficiarios; seguida de Sevilla, con más de 164,3 millones y 29.007 beneficiarios; Córdoba, más de 147,9 millones y 44.780 beneficiarios; Granada, más 62,7 millones y 36.697 beneficiarios; Cádiz, más de 55,2 millones y 7.814 beneficiarios; Málaga, más de 41,8 millones y 21.475 beneficiarios; Huelva, más de 19,9 millones y 8.743 beneficiarios; y Almería, más de 7,9 millones y 6.356 beneficiarios.

Todas estas ayudas son gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía, que es la Administración española que tramita un mayor número de expedientes de subvenciones procedentes de fondos europeos para agricultores y ganaderos (en torno a 3.000) y la primera en hacer efectivo el abono de dichas subvenciones. La eficacia y rapidez de esta gestión ha sido reconocida con el certificado de calidad ISO 9001/2000 de Aenor.

• **La ayuda nacional a los frutos de cáscara será de 42,885 euros por hectárea.-** Así ha quedado establecido tras la nueva distribución de fondos aprobada el pasado diciembre por la Conferencia Sectorial de Agricultura y ratificada por el Consejo de Ministros ese mes.

Según el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), con esta decisión se incrementa el importe unitario anterior de 39,695 euros por hectárea, hasta los mencionados 42,885 euros.

Asimismo, el organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha indicado que para esta campaña no se podrá conceder la ayuda correspondiente al agricultor profesional.

• **Agricultura aprueba los nuevos reglamentos de las denominaciones vínicas.-**La Consejería de Agricultura y Pesca ha aprobado recientemente los reglamentos y pliegos de condiciones de las denominaciones de calidad vínicas preexistentes a la entrada en vigor de la actual OCM del sector, culminando así el necesario proceso de adaptación de las mismas a los requisitos que actualmente exige la Comisión Europea. Con esta normativa que regula el mercado surge una nueva exigencia para las denominaciones de calidad que amparan vinos, ya que ahora deben contar con un pliego de condiciones adaptado a la reglamentación europea en el que se detallan las características y los requisitos de elaboración exigidos para cada uno de sus vinos.

En total entraron en vigor el pasado 23 de diciembre, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, la normativa específica relativa a las 24 denominaciones vínicas andaluzas, entre las que se encuentran 6 Denominaciones de Origen (DO), 2 Vinos de Calidad y 16 Vinos de la Tierra, menciones que ya cuentan con protección a nivel europeo al estar incluidas en el registro comunitario de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de vinos. En el caso de las Denominaciones de Origen, su normativa específica incluye el reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador en el que se establece la representatividad de los productores y elaboradores de las distintas denominaciones que gestionan, tanto vínicas como de otros productos como vinagre o vino aromatizado.

• **La Ley de titularidad compartida de las explotaciones ya está en vigor.-** La norma que se aprobó el pasado mes de septiembre con el apoyo de todos los grupos políticos y que beneficiará a unas 100.000 mujeres en el entorno rural, entró en vigor el pasado 5 de enero.

Tal y como se recoge en el preámbulo de la Ley, publicada en el Boletín Oficial del Estado en octubre de 2011, la titularidad compartida "está llamada a constituir un factor de cambio en las estructuras agrarias de modo que las mujeres del mundo rural gocen de una igualdad de derechos efectiva respecto a los hombres".

De hecho, esta norma ha sido una reivindicación histórica que han perseguido las organizaciones de mujeres rurales que han luchado para que se reconozca y se visualice el trabajo que realizan las mujeres en las explotaciones familiares.

La titularidad única de las explotaciones dificultaba la plena igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito agrario hasta el punto de que en el 70 % de las explotaciones en España los titulares son los hombres. Las agricultoras aparecen como cónyuges en la categoría de "ayuda familiar", pese a que la mayoría comparten las tareas agrícolas de las explotaciones familiares con sus parejas.

La mujer que quiera ser cotitular de su explotación tiene que estar dada de alta en la Seguridad Social, ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma de modo directo y residir en el ámbito rural donde se ubique la explotación.

Se trata de un instrumento voluntario que se puede ya solicitar con una declaración conjunta (de ambos miembros de la pareja) en los registros habilitados por las comunidades autónomas.

En esta declaración hay que aportar los datos de identificación personal, de la explotación y de los bienes y derechos que conformen la explotación agraria, entre otros documentos y la administración competente tiene tres meses para comprobar la documentación aportada, según la Ley.

En el momento que la mujer sea cotitular de su explotación tendrá derecho al reparto al 50 % de los rendimientos que genere la misma, a la mitad de las ayudas directas o al desarrollo rural asociadas y ambos titulares tendrán un "derecho preferente en las actividades de formación y asesoramiento en materia de agricultura", según la norma.

La ley contempla otras opciones como que las mujeres que colaboran en el trabajo de la explotación

agraria familiar tengan un reconocimiento genérico a la compensación económica por razón de colaboración efectiva en casos de transmisión, de nulidad o de disolución del matrimonio o de las relaciones patrimoniales establecidas.

• **Cultivadores provisionales de fincas del IARA podrán pagar hasta un 65% menos en la valoración de las explotaciones a enajenar.-**

Además, el Gobierno andaluz dará la posibilidad de realizar la hipoteca, a 20 años y con un interés fijo del 3,5 por ciento fijo, a los cultivadores provisionales interesados, facilitando así el acceso de los adjudicatarios a la propiedad, con especiales condiciones de financiación.

En este sentido, a finales de 2011 concluyó el plazo para solicitar la adquisición de fincas del IARA, que se ha saldado con el 100% de las tierras comprometidas. Los interesados cuentan con un plazo de seis meses a contar desde la notificación de la resolución para formalizar la transmisión de la propiedad. Hasta la fecha, ya se ha resuelto la compra de fincas por un valor total que supera los 10,6 millones euros.

La venta de tierras del antiguo IARA, que se puso en marcha hace algo más de un año para la finalización de asentamientos agrarios, tiene como principal objetivo resolver la situación de los colonos, poniendo en valor el patrimonio agrario andaluz, considerado un elemento generador de riqueza y empleo en el mundo rural.

• **Agricultura y Pesca apoya a explotaciones tabaqueras en reestructuración con más de 1,7 millones de euros.-** Esta ayuda se abonará en tres anualidades, la primera de las cuales, por un importe cercano a los 800.000 euros, se ha hecho efectiva a finales de año.

Estas ayudas beneficiarán a 270 tabaqueros, en su gran mayoría de la Vega de Granada, que cultivaron tabaco durante los años 2009 y 2010 y que con motivo de la reforma de la OCM han visto reducidos sus pagos directos en más del 25%.

Se destinan a la puesta en marcha de planes empresariales que fomenten la diversificación o reorientación de sus explotaciones, al objeto de mantener su viabilidad económica, especialmente importante en el caso del cultivo del tabaco, con alta necesidad en mano de obra y estrechamente vinculado al mantenimiento de la población de los núcleos rurales.

Con estas subvenciones no sólo se apoyará la diversificación productiva de toda o parte de la superficie destinada al cultivo del tabaco, sino que también se apoyarán a las explotaciones que decidan mantenerse en este sector y que, para ser viables, deberán asegurar una superficie mínima de 1 hectárea.

El importe de las ayudas será del 100% del coste del plan empresarial aprobado, sin superar la cuantía de 9.000 euros por explotación. El plazo fijado para la ejecución de dicho plan empresarial será de tres años, contando a partir de agosto de 2011.

La ayuda a la reestructuración de las explotaciones tabaqueras está cofinanciada en un 70% por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (Feader) y

en un 30% entre la Administración central y la comunidad autónoma andaluza.

• **Abierto el plazo para solicitar ayudas para fomentar el sector agrícola y ganadero.-** La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la correspondiente Resolución, (BOJA 252), abre el plazo de presentación de las solicitudes, correspondientes a la convocatoria 2012 de ocho líneas de ayudas dirigidas al fomento de la agricultura y la ganadería en Andalucía.

En concreto, se han convocado las solicitudes de ayudas que subvencionan actuaciones llevadas a cabo por Centros de Referencia, Agrupaciones de Producción Integrada (API), la celebración de certámenes agroganaderos y la utilización del servicio de asesoramiento. Estas cuatro líneas de ayudas están enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, que cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y la Comunidad Autónoma andaluza.

El plazo para presentar estas solicitudes, abierto desde el día 29 de diciembre, finaliza el 29 de enero de 2012, salvo en el caso de las subvenciones dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía para la utilización del servicio de asesoramiento, que tendrán de plazo hasta el 29 de marzo del presente año para presentar la documentación.

Asimismo, el BOJA recoge también modificaciones de los anexos de la Orden por las que se regula la ayuda a las API realizadas con el fin de incluir al ajo como nuevo cultivo subvencionable, que se suma a los ya contemplados en anteriores convocatorias, alcanzando actualmente un total de 18 cultivos en Producción Integrada susceptibles de subvencionarse a través de este régimen de ayudas.

Además, también se publicó en BOJA la Resolución mediante la que se convocan para 2012 las ayudas a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado, las agrupaciones de productores de ovino caprino, y para la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, así como para proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

El plazo para presentar las solicitudes de las ayudas se mantendrá abierto hasta el día 31 de enero.

Para más información, los interesados pueden consultar la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca

• **El FEAGA y Andalucía firman un convenio de teledetección de superficies de los regímenes de ayudas incluidos en la solicitud única.-**

El convenio servirá para la realización de trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayudas incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2011.

El convenio estipula que el FEAGA financiará con una cantidad máxima de 4.596.216,6 euros la totalidad del coste del proyecto de realización de los controles

sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite.

Asimismo, aportará hasta un máximo de 522.160,82 euros para la cofinanciación de una parte proporcional de la cantidad establecida de los trabajos correspondientes a la Junta de Andalucía.

Por su parte, el Gobierno andaluz aportará 352.134,40 euros para la realización de controles sobre el terreno por el sistema de teledetección realizados a lo largo de 2011.

- **Publicados los programas nacionales de erradicación de enfermedades animales para 2012.-**

En concreto, se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar, los programas de erradicación de la brucelosis bovina, la tuberculososis bovina, la brucelosis ovina y caprina y el programa de erradicación y vigilancia de la fiebre catarral ovina.

Además, incluyen los programas de control de determinadas salmonelas zoonóticas en manadas de aves reproductoras, ponedoras y de engorde de la especie Gallus gallus y en manadas de pavos (Meleagris gallopavo).

También recoge el programa de control de la gripe aviar en aves de corral y aves silvestres, y los programas de vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) y de erradicación de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y de la tembladera, presentados por España para el año 2012.

- **Andalucía Viva destina más de 37 millones a revitalizar la provincia de Almería.-**

La Alpujarra almeriense y la Sierra de Filabres-Alhamilla recibirán 37,4 millones en el marco del programa Andalucía Viva (Aviva) con los que se ejecutarán 72 proyectos de desarrollo rural para contribuir a la diversificación económica de estas zonas. La directora general de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Junta de Andalucía, Isabel Aguilera, y la secretaria general del Medio rural y la producción ecológica, Mabel Salinas, presentaron la pasada semana estos proyectos.

En el caso de la Alpujarra almeriense, una zona con 31 municipios, se rehabilitarán viviendas o elementos arquitectónicos como el Molino del Perrillo en Berja, se mejorarán las infraestructuras para el acceso a los núcleos de población de la comarca y se electrificarán zonas rurales ligadas a actividades productivas.

En la Sierra de Filabres-Alhamilla, con 15 municipios, el programa servirá para mejorar caminos rurales, desarrollar electrificación rural, facilitar el acceso a la primera vivienda o poner en funcionamiento una red de comunicaciones con tecnología inalámbrica para mejorar la comunicación de la zona.

Las actuaciones previstas por el programa Aviva en Almería beneficiarán a 55.681 ciudadanos almerienses de 46 municipios.

"Aviva" es un programa impulsado por la Junta de Andalucía y enmarcado en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que aglutina 32 proyectos con un presupuesto de 289,7 millones de euros para el conjunto de la región.

- **Agricultura presenta en Córdoba el Decreto de Artesanía Alimentaria.-**

La nueva normativa andaluza se presenta como una vía de gran utilidad para más de 360 productores de queso de cabra y miel artesana de la provincia.

La directora general de Industrias y Calidad Agroalimentaria, Ana Romero, presentó antes de finalizar el año en Córdoba, algunas de las principales ventajas que aporta al sector la reciente aprobación del Decreto de Artesanía Alimentaria por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso concreto de Córdoba, la nueva normativa andaluza se presenta como una vía de gran utilidad para más de 360 productores de queso de cabra y miel artesana y más de 70 pequeñas empresas de esta provincia, ya que presenta un marco legal que ofrece a las explotaciones familiares más facilidades para mejorar sus expectativas de mercado, y les permite realizar la transformación de las materias primas sin necesidad de intermediarios. Al margen de éstas y las empresas agroalimentarias de menos de diez trabajadores y los conventos que elaboran repostería, también podrán acogerse a las novedades introducidas por el Decreto las secciones de cooperativas agrarias que cumplan con los requisitos establecidos. En total, se estima que en Andalucía puedan acogerse al Decreto más de 6.000 pequeños empresarios.

Asimismo, la norma incluye también un reconocimiento a la repostería de convento, lo que supone que un total de 17 claustros pueden acogerse a la misma en la provincia de Córdoba.

A través del Decreto de Artesanía Alimentaria de Andalucía se consigue además dotar de un mayor valor añadido a los productos y, por tanto, a las empresas que los elaboran, potenciando así la competitividad de las explotaciones de pequeño tamaño frente a las grandes cadenas y promoviendo la fijación del territorio a las zonas rurales donde se ubican.

Asimismo, el texto abre al sector artesanal las puertas de la venta directa a través de canales cortos como, por ejemplo, los mercados tradicionales o la venta on line, donde se comercializan estos alimentos identificados con un distintivo específico, 'Artesanía Alimentaria'.

En cuanto a los sectores a los que afecta de forma más directa la nueva norma andaluza, destaca actualmente la elaboración de quesos de granja y de miel artesana, si bien se prevé el desarrollo de normas técnicas de producción para diferentes derivados lácteos -quesos, cuajadas, postres y yogures-, mermeladas, avinagrados, adobados, salmueras, encurtidos, salados, sal marina, bollería, pastelería de convento, pescados, crustáceos y moluscos.

- **Edita la primera publicación española integral sobre el sector de la aceituna de mesa.-**

Bajo el título de "La aceituna de mesa: nociones sobre sus características, elaboración y cualidades", el libro, obra del ingeniero agrónomo José María Estrada Cabezas, recoge desde la historia del producto, en épocas griega y romana, hasta las formas de aderezarlo en el hogar, pasando por datos de producción y transformación, variedades, información

sobre el envasado, márgenes de mejora del rendimiento económico ó calidades medioambientales o protocolos de calidad.

El libro ha sido editado por la Diputación Provincial de Sevilla, calificado por esta corporación como "la primera publicación española integral sobre el sector de la aceituna de mesa", que recoge desde la historia de este producto agrícola hasta las formas de aderezarlo en el hogar.

LINEAS DE AYUDAS AGRARIAS ABIERTAS

- Subvenciones de mejoras de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas

Datos Básicos:

Ayudas destinadas a proyectos que favorezcan el desarrollo de sistemas de gestión conjuntos que ofrezcan soluciones innovadoras a los actuales problemas de eliminación de purines de las explotaciones porcinas, facilitando su valorización para diferentes usos y el desarrollo de políticas, en materia de protección medioambiental y el impulso de prácticas agrarias compatibles con el entorno natural.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca

Plazo de solicitud: **31/12/2011 - 30/01/2012**

- Subvenciones a los productos agroalimentarios de calidad de origen animal

Datos Básicos:

Ayudas al diseño y desarrollo de programas de producción de calidad en el sector de los productos agroalimentarios de origen animal.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca

Plazo de solicitud: **01/12/2011 - 30/01/2012**

Estado: Abierto plazo de solicitud

Tramitación electrónica: [Solicitud on-line](#)

- Ayuda a agrupaciones para tratamientos integrados en Agricultura

Datos Básicos:

Ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la realización de tratamientos fitosanitarios en cultivos a través de las agrupaciones para tratamientos integrados en Agricultura.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca

Plazo de solicitud: **31/12/2011 - 30/01/2012**

Estado: Abierto plazo de solicitud

Documentación:

[Anexo I: Solicitud \(pdf\)](#)

[Anexo II: Formulario de alegaciones \(pdf\)](#)

- Subvenciones a las agrupaciones de productores de ganado ovino y caprino

Datos Básicos:

Ayudas dirigidas al desarrollo de la actividad de agrupaciones de productores en el sector ovino y caprino, ubicadas y con sede en Andalucía.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca

Plazo de solicitud: **31/12/2011 - 30/01/2012**

Estado: Abierto plazo de solicitud

Documentación: [Anexo III: Solicitud \(pdf\)](#)

- Subvenciones para la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines

Datos Básicos:

Los procesos técnicos del Plan de Biodigestión de Purines, tiene como objetivos la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la aplicación de tecnología complementaria a la biodigestión anaeróbica, potenciar la valorización agrícola del digestato y maximizar el tratamiento de purines.

Organismo:

Consejería de Agricultura y Pesca
Plazo de solicitud: **30/12/2011 - 30/01/2012**
Estado: Abierto plazo de solicitud
Documentación:
[Anexo I: Solicitud \(pdf\)](#)
[Anexo II: Solicitud \(pdf\)](#)

- Subvenciones para la utilización de los servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias

Datos Básicos:

Ayudas dirigidas a las personas titulares de las explotaciones agrarias de Andalucía que utilicen los Servicios de Asesoramiento prestados por una entidad reconocida, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca
Plazo de solicitud: **29/12/2011 - 28/03/2012**
Estado: Abierto plazo de solicitud
Tramitación electrónica:
[Solicitud on-line](#)
Documentación:
[Anexo I: Solicitud \(pdf\)](#)

- Subvenciones para la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía

Datos Básicos:

Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos para el fomento de la organización de certámenes agrícolas y ganaderos en Andalucía.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca
Plazo de solicitud: **29/12/2011 - 28/01/2012**
Estado: Abierto plazo de solicitud
Tramitación electrónica:
[Solicitud on-line](#)
Documentación:
[Anexo I: Solicitud \(pdf\)](#)

- Ayudas al fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIS)

Datos Básicos:

Convocatoria de ayudas para la promoción de la producción integrada a través de agrupaciones específicas.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca
Plazo de solicitud: **29/12/2011 - 28/01/2012**
Estado: Abierto plazo de solicitud
Tramitación electrónica:
[Solicitud on-line](#)
Documentación:
[Anexo III: Solicitud para agrupaciones \(pdf\)](#)

- Ayudas para el desarrollo de actuaciones en Centros de Referencia de sectores productivos ganaderos

Datos básicos:

Subvenciones destinadas al desarrollo de actividades de los Centros de Referencia para cada sector y subsector ganadero de Andalucía, de manera que se conviertan en una herramienta útil para la divulgación de conocimientos y la formación, consiguiendo así la vertebración del sector.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca
Plazo de solicitud: **29/12/2011 - 28/01/2012**
Estado: Abierto plazo de solicitud
Tramitación electrónica:
[Solicitud on-line](#)
Documentación:
[Anexo I : Solicitud o renovación anual \(pdf\)](#)

- Ayudas a Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de Floricultura

Datos básicos

Ayudas destinadas a la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de la Floricultura.

Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca

Plazo de solicitud: **Plazo abierto permanentemente**

Documentación: [Anexos I-II: Solicitud y Gastos \(pdf\)](#)

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

- **Organizan un concurso para buscar la bellota más grande de Los Pedroches.-** Las bellotas deben proceder del *Quercus Ilex* (encina), que no tengan ningún daño o apertura en su cáscara y presentarse antes del 15 de enero.

El concurso organizado por el club de producto turístico "Los Pedroches. Turismo de Bellota" trata de buscar la bellota más grande en esta dehesa de encinar del Norte de la provincia de Córdoba, que es la más extensa de Europa.

Según la presidenta del club, Daría Moreno, el objetivo es buscar la bellota más grande para poner en valor y dar a conocer un recurso "tan importante" para la comarca de Los Pedroches, fundamental en la alimentación del cerdo ibérico para conseguir productos de calidad.

El ganador del concurso se llevará una cesta de productos ibéricos de la zona y una estancia en un hotel rural.

- **Jornadas de Puertas Abiertas de la Red de Resiembra e Intercambio de variedades tradicionales,** el 15 de enero en la finca La Enredadera (Encinarejo de Córdoba).

Jornada para el intercambio y apadrinamiento de semillas de variedades tradicionales de La Red de Resiembra e Intercambio, taller de producción local y comida agroecológica.

Contacto: Red Andaluza de Semillas

Email de contacto: info@redandaluzadesemillas.org

- Desde el 24 hasta el 26 de Enero se celebrará en el Palacio Municipal de Congresos, Campo de las Naciones, **Madrid Fusión 2012**.

Madrid Fusión, es un congreso internacional de gastronomía que se celebra anualmente en Madrid, desde el año 2003.

Contacto: Web: <http://www.madridfusion.net>

- La Fundación Unicaja ha convocado los Premios de Investigación que organiza dentro de la convocatoria anual global de premios que realizan. Se trata del **XIV Premio Unicaja de Investigación Agraria y del VII Premio Unicaja de Investigación Económica**, además del V Premio Unicaja de Promoción Socioeconómica de la Provincia de Almería.

XIV Premio Unicaja de Investigación Agraria:

Los trabajos presentados deberán versar sobre alguna de las siguientes modalidades: Empresas agrarias e industria agroalimentaria; Desarrollo rural; Política

agraria; Economía del agua y medioambiental; o Comercialización y marketing agroalimentario. Este Premio está dotado con 10.000 euros para el ganador, además de la posibilidad de concederse un accésit de 3.000 euros si el jurado así lo considerase. Además, las obras premiadas podrán ser publicadas por el Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja. El plazo de entrega de los trabajos finaliza el 31 de Marzo de 2012.

VII Premio Unicaja de Investigación Económica:

Los trabajos presentados deberán versar sobre algunas de las siguientes modalidades: Desarrollo y Crecimiento económico; Economía y Políticas Públicas; Mercado de trabajo; Competitividad y productividad; o sobre el Sistema Financiero. Este Premio está dotado con 10.000 euros para el ganador, además de la posibilidad de concederse un accésit de 3.000 euros si el jurado así lo considerase. El plazo de entrega de trabajos se cierra el 31 de Marzo de 2012.

- Desde el 8 hasta el 9 de Febrero de 2012, se va a llevar a cabo en Málaga el **Proyecto Transfiere. Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación**.

TRANSFIERE es un proyecto que une a la Universidad Española con empresas tecnológicas para fomentar la Transferencia y la Cooperación. Es un foro específico para la innovación, un punto de encuentro entre la Invención y la Comercialización

Teléfono de contacto: 952 04 55 00;

jacolon@fycma.com

- La **XXVII edición de la Feria Expo Agro Almería**, un referente internacional para el sector hortofrutícola y la industria auxiliar, se celebrará del 18 al 20 de abril y estará centrada en la seguridad alimentaria y la internacionalización del conocido como "modelo Almería".

Así lo ha acordado en su primera reunión el comité organizador, que ha apostado por la feria como una "herramienta clave para mostrar la calidad y solvencia del modelo agrícola y de desarrollo almeriense".

El comité organizador de Expo Agro está compuesto, entre otros, por representantes de la Cámara de Comercio, COEXPHAL, ECOHAL, ASAJA, COAG, la Universidad de Almería, el Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA) y diferentes departamentos y organismos dependientes de la Junta de Andalucía.

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- **Científicos andaluces participan en Seafare para la búsqueda de alimentos funcionales en acuicultura.-** Investigadores participantes en el proyecto Seafare se reunieron el pasado viernes 16 de diciembre, en las instalaciones del IFAPA Centro El Toruño, para abordar las posibilidades que ofrecen los pequeños invertebrados que se encuentran en las zonas marismas de regiones Atlánticas europeas para ser utilizados como alimento en acuicultura.

El proyecto coordinado por la Universidad de Bangor en Reino Unido cuenta con la participación de centros de investigación y empresas de cinco países, que son en España el IFAPA Centro El Toruño, y las empresas, Fitoplancton Marino SL y Pesquerías Isla Mayor SA.

Al respecto de la participación española en Seafare el investigador del IFAPA Centro El Toruño, Pedro Cañavate destacó que, en colaboración con la Universidad de Bangor, se está buscando la forma de definir el comportamiento de las redes tróficas en las marismas y esteros del Arco SurAtlántico "con miras a encontrar recursos de alimentación en acuicultura locales".

En este sentido destacó los estudios que se están realizando en la finca Veta La Palma, propiedad de Pesquería Isla Mayor, donde están estudiando la importancia de los microinvertebrados como recurso sostenible y con potencial para ser empleado como alimento funcional en acuicultura. "La filosofía es buscar materias primas de calidad y no cantidad" y su aplicabilidad en especies de interés en acuicultura como el lenguado; lo que se separa, según indicó el investigador, de otras líneas de investigación que están relacionadas con la búsqueda de materias primas vegetales terrestres.

- **Una delegación china visita los centros del Ifapa de Córdoba y Almería.-** Una delegación compuesta por una decena de responsables de centros de investigación de agronomía de China visitó a finales del año pasado los centros Ifapa 'Alameda del Obispo' y 'La Mojonera' con el fin de conocer la actividad de investigación y sobre todo de formación y transferencia que realiza el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa). El equipo de profesionales, encabezado por responsables de la Academia china de ingeniería agrícola y recibidos por la directora de Ifapa Alameda del Obispo, Rafaela Ordóñez, pudo conocer la actividad que se realiza en materia de olivicultura, regadíos y teleformación, mostrando especial interés en el funcionamiento de los lisímetros de pesada existentes (medidor de la evapotranspiración de los cultivos) así como por los nuevos invernaderos para la olivicultura.

Tras realizar esta visita, la Delegación china se trasladó a la provincia de Almería para conocer las instalaciones del Ifapa 'La Mojonera', especialmente la tecnología implantada en los modelos de invernadero almeriense, ya que según explicaron, los existentes en el país asiático son mucho más rudimentarios y arcaicos.

El presidente de Ifapa, Javier de las Nieves, que recibió a este equipo de profesionales, también interesado en las fincas experimentales y sus cultivos, detalló que si esta primera toma de contacto prospera, el Instituto no descarta firmar un convenio para formar en estas técnicas de innovación agraria a técnicos del país asiático. Los once profesionales, tras su periplo por Andalucía, se trasladaron a Murcia para continuar con su programa de visitas.

8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

INFORME SEMANAL SOBRE AYUDAS PAGADAS POR LA D. G. FONDOS AGRARIOS
Ejercicio FEAGA 2012 (Periodo de 16/10/2011 al 15/10/2012)

Semana del 2/1/2012 al 6/1/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único.		568.816				1.358.824.615,39
50302	Ayudas por Superficie		3.879				15.350.736,96
50302	Ayuda al Olivar		120				41.136,94
50302	Primas por Vaca Nodriz		3.314				21.799.046,21
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		44				3.757,85
50302	Prima Especial Terneros						
50302	Primas Ovino Caprino		31				35.395,62
50302	Frutos de Cáscara		12.692				14.871.946,04
50302	Ayudas al Algodón		83				5.716.733,03
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad		405				1.133.375,09
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales		609				719.834,81
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.						
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación		2				155,91
50303	Modulación (*)						84.384.161,39
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)		174				60.745,95
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva						
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas		64				4.302.054,52
50209	Productos vitivinícolas		6				85.244,70
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)		6				214.995,32
50212	Leche y Productos Lácteos		11				1.909,20
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural		1				4.573,34
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados		359				10.417,56
	TOTAL	0	590.616				1.507.560.835,83

(*) Importe detrado de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 9 al 13 de enero de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
		0,00	0
INTERVENCIONES DE MERCADO			
		0,00	0
DESARROLLO RURAL			
50401	Desarrollo Rural	0,00	0
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	0,00	0
	TOTAL	0,00	0,00

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2011 al 6/1/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	14.934.257,31	103.679.552,21	290.743.018,90	124.085.954,20	38.320.397,37	391.522.487,13	82.825.382,05	312.713.566,22	1.358.824.615,39
50302	Ayudas por Superficie	984.178,18	1.215.641,98	492.059,12	1.837.989,53	247.265,31	47.920,47	247.083,87	10.278.598,50	15.350.736,96
50302	Ayuda al Olivar	153,84		16.464,98	8.659,26	701,26	9.547,92	3.236,48	2.373,20	41.136,94
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.370,28	7.587.260,11	4.531.036,36	352.530,90	3.096.049,70	1.300.194,74	550.760,44	4.377.843,68	21.799.046,21
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		812,46	77,02	1.346,45	511,48	544,38	229,73	236,33	3.757,85
50302	Prima Especial Terneros									0,00
50302	Primas Ovino Caprino		512,71	6.184,44	3.498,06		359,04	9.254,16	15.587,21	35.395,62
50302	Frutos de Cáscara	5.344.854,46	30.299,75	78.576,31	7.999.621,52	53.673,71	278.832,79	887.578,88	198.508,62	14.871.946,04
50302	Ayudas al Algodón			1.791,79		444,17	95,95		5.714.401,12	5.716.733,03
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	6.982,57	44,53	1.027.215,18	32.686,30	223,80	43.789,42	21.259,93	1.173,36	1.133.375,09
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales	3.399,63	86.374,09	452.756,33	40.113,29		26.987,86	25.740,99	84.462,62	719.834,81
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc. Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación								155,91	155,91
50303	Modulación (*)	821.825,13	9.077.706,38	19.057.987,95	5.665.411,92	2.447.885,76	17.890.269,99	4.459.266,55	24.963.807,71	84.384.161,39
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)								60.745,95	60.745,95
INTERVENCIONES DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva									0,00
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	3.800.247,67			104.258,07	368.611,83			28.936,95	4.302.054,52
50209	Productos vitivinícolas		75.474,00	1.764,00		3.811,50			4.195,20	85.244,70
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)				214.995,32					214.995,32
50212	Leche y Productos Lácteos								1.909,20	1.909,20
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural								4.573,34	4.573,34
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	-803,25	-6.854,97	-28.258,22	-2.999,18	-8.129,04	3.288,79	-2.915,11	57.088,54	10.417,56
TOTAL		25.898.465,82	121.746.823,25	316.380.674,16	140.344.065,64	44.531.446,85	411.124.318,48	89.026.877,97	358.508.163,66	1.507.560.835,83

(*) Importe de la Ayuda Directa para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

Semana del 2/1/2012 al 6/1/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		22			977.684,38
112	Instalación de jóvenes agricultores		55			2.167.092,00
113	Jubilación anticipada		451			449.236,64
114	Utilización de servicios de asesoramiento		239			62.074,25
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento		4			99.811,57
121	Modernización de las explotaciones agrícolas		192			7.250.548,19
122	Aumento del valor económico de los bosques		111			626.580,50
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		85			10.835.973,53
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura		103			10.699.456,98
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		1			5.359,78
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		3			79.560,30
133	Actividades de información y promoción		11			649.724,61
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	0	1.277		0,00	33.903.102,73
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		5.704			7.968.946,87
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		219			161.586,90
214	Ayudas agroambientales		1.931			9.019.729,11
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		2			12.213,60
216	Inversiones no productivas		129			575.807,92
221	Primera forestación de tierras agrícolas		662			6.150.367,10
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		10			281.581,22
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		244			36.076.755,78
227	Inversiones no productivas		94			2.939.635,05
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	8.995		0,00	63.186.623,55
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural					
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad		0			
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra		2			10.510,21
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación		272			9.375.419,89
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59		17			1.003.089,98
TOTAL EJE 4	Leader	0	291		0,00	10.389.020
511	Asistencia Técnica		15			1.507.943,64
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0	15		0,00	1.507.943,64
	TOTAL	0	10.578		0,00	108.986.690
	NUEVOS RETOS					
214	Ayudas agroambientales		2.835			14.287.773,65
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		6			4.090.082,62
	Total NUEVOS RETOS	0	2.841		0,00	18.377.856,27
	TOTAL	0	13.419		0,00	127.364.546,27

En el período del 9 al 13 de enero de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	0	
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	
EJE 4	Leader	0	
EJE 5	Asistencia Técnica	0	
	TOTAL	0	0,00

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2011 al 6/1/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		92.054,40	63.787,05	43.977,02	18.910,00	3.623,31	23.883,72	731.448,88	977.684,38
112	Instalación de jóvenes agricultores	477.012,68		351.718,10	81.727,42	511.342,77	726.811,03	18.480,00		2.167.092,00
113	Jubilación anticipada	172.290,59		139.298,33	20.163,84	41.818,00	50.976,94	7.979,86	16.709,08	449.236,64
114	Utilización de servicios de asesoramiento	259,26		259,26	58.185,35		777,78	259,26	2.333,34	62.074,25
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	37.950,00		53.611,57			8.250,00			99.811,57
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	2.246.695,79	230.479,26	1.995.987,16	208.708,25	1.278.583,04	1.017.986,38	156.589,80	115.518,51	7.250.548,19
122	Aumento del valor económico de los bosques	11.362,68	54.046,08	14.232,87		235.049,41	162.177,97	15.846,97	133.864,52	626.580,50
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	1.172.215,81	16.384,00	1.510.652,75	1.562.403,53	85.731,40	5.100.068,97	225.929,87	1.162.587,20	10.835.973,53
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	845.431,38	804.153,96	672.008,53	2.440.653,31	3.373.403,57	1.231.111,23	834.755,25	497.939,75	10.699.456,98
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					5.359,78				5.359,78
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos								79.560,30	79.560,30
133	Actividades de información y promoción	15.840,00	0,00	104.100,19	127.401,85	88.603,50	16.538,47	51.570,77	245.669,83	649.724,61
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal									33.903.102,73
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	236.943,84	52.365,05	85.779,23	3.904.822,14	73.893,39	3.416.406,35	100.098,44	98.638,43	7.968.946,87
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	23.315,82		34.214,07	15.132,45	36.869,60	24.626,38		27.428,58	161.586,90
214	Ayudas agroambientales	1.376.323,03	789.938,03	741.260,86	794.140,41	1.032.488,15	761.458,61	848.069,67	2.676.050,35	9.019.729,11
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales								12.213,60	12.213,60
216	Inversiones no productivas	2.528,00		148.120,67	5.232,00	139.702,83	74.369,80	43.764,80	162.089,82	575.807,92
221	Primera forestación de tierras agrícolas	902.642,77	210.567,25	161.595,16	634.053,51	3.219.729,82	101.626,30	59.423,25	860.729,04	6.150.367,10
223	Primera forestación de tierras no agrícolas	140.279,07				141.302,15				281.581,22
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	2.517.443,11	4.714.451,05	2.251.021,95	2.984.404,46	5.782.488,28	5.213.518,70	3.498.398,95	9.115.029,28	36.076.755,78
227	Inversiones no productivas	245.454,96	201.472,57	808.001,94	78.406,53	308.710,41	396.825,63	12.077,66	888.685,35	2.939.635,05
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural									63.186.623,55
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural									0,00
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	1.178,67			9.331,54					10.510,21
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	771.098,84	510.010,08	1.502.666,80	1.334.707,46	663.211,77	1.284.474,89	1.494.483,23	1.814.766,82	9.375.419,89
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59	90.076,80	68.063,20	88.180,05	269.748,68	81.638,40	262.329,56	57.718,23	85.335,06	1.003.089,98
TOTAL EJE 4	Leader									10.389.020,08
511	Asistencia Técnica								1.507.943,64	1.507.943,64
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica									1.507.943,64
	TOTAL	11.286.343,10	7.743.984,93	10.726.496,54	14.573.199,75	17.118.836,27	19.853.958,30	7.449.329,73	20.234.541,38	108.986.690,00
	NUEVOS RETOS									
214	Ayudas agroambientales	1.007.414,77	2.313.737,28	2.649.443,54	2.150.518,74	1.719.762,36	690.652,42	658.357,85	3.097.886,69	14.287.773,65
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	117.143,03			1.461.041,94	1.318.573,39	36.246,39		1.157.077,87	4.090.082,62
	Total NUEVOS RETOS	691.364,33	2.313.737,28	2.649.443,54	3.611.560,68	3.038.335,75	726.898,81	658.357,85	4.254.964,56	18.377.856,27
	TOTAL	11.977.707,43	10.057.722,21	13.375.940,08	18.184.760,43	20.157.172,02	20.580.857,11	8.107.687,58	24.489.505,94	127.364.546,27

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOJA

Nº 247

20/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el modelo de declaración de la titularidad compartida de explotaciones agrarias para su inscripción en el registro de la titularidad compartida.

Nº 248

21/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en relación con la contratación de bienes y corrientes y servicios, en las oficinas comarcales y locales agrarias previstas en el Decreto 4/1996, de 9 de enero.

Nº 249

22/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se aprueban los Pliegos de Condiciones de los Vinos de la Tierra «Altiplano de Sierra Nevada», «Bailén», «Cádiz», «Córdoba», «Cumbres del Guadalfeo», «Desierto de Almería», «Laderas del Genil», «Laujar-Alpujarra», «Los Palacios», «Norte de Almería», «Ribera del Andarax», «Sierras de Las Estancias y Los Filabres», «Sierra Norte de Sevilla», «Sierra Sur de Jaén», «Torreperogil» y «Villaviciosa de Córdoba».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Denominaciones de Origen «Montilla-Moriles» y «Vinagre de Montilla-Moriles», así como sus correspondientes Pliegos de Condiciones.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones del Vino de Calidad de «Granada».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Denominaciones de Origen «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga» y de su Consejo Regulador, así como los Pliegos de Condiciones de las Denominaciones de Origen «Málaga» y «Sierras de Málaga».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones del Vino de Calidad de «Lebrija».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 13 de mayo de 2010, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», así como sus correspondientes Pliegos de Condiciones.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva», «Vinagre del Condado de Huelva» y «Vino Naranja del Condado de Huelva» y su Consejo Regulador, así como los Pliegos de Condiciones de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva».

Nº 251

27/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) para la campaña 2011/2012, que se citan.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann) campaña 2011.

Nº 252

28/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se habilita un plazo de grabación de solicitudes de ayuda previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, convocadas para el año 2012 por Resolución de 26 de octubre de 2011.

Nº 253

29/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de diciembre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines, previstas en el Real Decreto 949/2009, de 5 de junio.

Nº 254

30/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan.

Nº 255

31/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Nº 2

4/1/2012

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.
[Descargar en PDF](#)

BOE

Nº 303

17/12/2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Ayudas.- Real Decreto 1787/2011, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos.

Nº 306

21/12/2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Seguros agrarios combinados

Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen el objeto, las producciones y los bienes asegurables, el ámbito de aplicación, las condiciones formales, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para organizaciones de

productores y cooperativas comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden ARM/3462/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares,

comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 307

22/12/2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Seguros agrarios combinados

Orden ARM/3471/2011, de 13 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría, comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden ARM/3472/2011, de 13 de diciembre, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de lidia, comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden ARM/3473/2011, de 13 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica, comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden ARM/3474/2011, de 13 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética, comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden ARM/3475/2011, de 13 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado ovino

y caprino, comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden ARM/3476/2011, de 13 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de cebo, comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 311

27/12/2011

Seguros agrarios combinados

Orden ARM/3526/2011, de 2 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/1384/2011, de 18 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

Subvenciones

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2011, con cargo al programa 414B "Desarrollo del medio rural".

Nº 313

29/12/2011

Semillas y plantas de vivero. Control y certificación

Orden ARM/3554/2011, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprueba el Reglamento general técnico de control y certificación de semillas y plantas de vivero.

Cartas de servicios

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Fondo Español de Garantía Agraria.

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio específico de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de estadística, año 2011.

Variedades comerciales de plantas

Orden ARM/3560/2011, de 20 de diciembre, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor

de título de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

Nº 314

30/12/2011

Ganado ovino y caprino

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se aprueba la Guía del etiquetado facultativo de carne de cordero y cabrito.

Seguros agrarios combinados

Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos, en la península y Baleares, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Variedades comerciales de plantas

Orden ARM/3571/2011, de 20 de diciembre, por la que se dispone la concesión de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

Vinos. Concursos

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica el calendario de concursos de vinos que se celebrarán durante el año 2012 en el territorio nacional.

Nº 315

31/12/2011

Seguros agrarios combinados

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012.

Nº 4

5/1/2012

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio

Resolución de 20 de diciembre de 2011, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2011.

Sanidad animal

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publican los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales para el año 2012.